



Radicado No. S2023009481

CONSORCIO FOPEP 2022
Fecha: 23/06/2023 15:15:11
Radicado Salida

Bogotá,
RAD. 723008607

Doctor (a)
SORAYA PINO CANOSA
SUBDIRECTORA DE PENSIONES CONTRIBUTIVAS
MINISTERIO DEL TRABAJO
CARRERA 14 N° 99-33
BOGOTA D.C. (BOGOTA)

Asunto: Comisión Servicio Nómina General de Pensionados del Orden Nacional del mes de mayo de 2023

Respetada Doctora Soraya:

De manera atenta, para su información y fines pertinentes le remitimos la Factura No. FELE 6 por valor de **\$1,127,899,087.02** de los cuales **\$1,125,388,928.66** son a cargo del Ministerio del Trabajo y **\$2,510,158.36** a cargo de las Superintendencias. Corresponde al servicio de pago de la nómina de pensionados del orden nacional de mayo de 2023, según lo estipulado en el Contrato de Encargo Fiduciario No. 723 Cláusula cuarta.

En consecuencia, comedidamente solicitamos su valiosa colaboración con el fin de autorizar con la mayor brevedad, el giro al Consorcio FOPEP 2022 del valor de la correspondiente comisión generada por el servicio oportunamente prestado en el mes de mayo de 2023, suma que solicitamos consignar a la cuenta de ahorros **No. 690-000051-06 de Bancolombia a nombre del Consorcio FOPEP 2022 Nit. 901.659.650-5.**

Cordialmente



ALFONSO ROBAYO MOLINA
GERENTE

Anexo: mintrabajo.pdf

Proyectó: etramirez
Revisó: openaloza

Copia: Doctor (a) Juan Carlos Hernandez Rojas, Director De Pensiones Y Otras Prestaciones, Ministerio Del Trabajo, Carrera 14 N° 99-33, (Bogota) Bogota D.C.

Bogotá, D.C, 22 de junio de 2023
INTER-0076-23

Señores
CONSORCIO FOPEP 2022
Atn. Dr. Alfonso Robayo Molina
Gerente
Ciudad.

ASUNTO: CERTIFICACIÓN COMISIÓN FIDUCIARIA FOPEP 2022 – MAYO DE 2023

REFERENCIA: RESPUESTA RADICADO NO. S2023009047 DEL CONSORCIO FOPEP 2022

Respetado Doctor Robayo:

Por medio del presente, obrando dentro del marco del Contrato de Interventoría No. 724 de 2022, suscrito entre el Ministerio del Trabajo y Consorcio Audintegral FOPEP, nos permitimos adjuntar la Certificación de la Comisión Fiduciaria del Administrador Fiduciario FOPEP 2022, correspondiente al mes de mayo del 2023, para los fines pertinentes.

Atentamente,



CARLOS ALBERTO YÉPEZ GÓMEZ
Representante Legal
Consorcio Audintegral FOPEP
Nit. 901.659.556-0

EL SUSCRITO INTERVENTOR, DEL CONSORCIO FOPEP 2022, COMO ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL CONTRATO No. 723 de 2022, con NIT. 901.659.650-5

CERTIFICA QUE:

1. Con base en lo establecido EL Contrato 723 de 2022, en su **CLÁUSULA TERCERA. VALOR DEL CONTRATO.** *“El Valor del Contrato asciende a la suma de CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$54.909.791.577), incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos (IVA incluido), tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del Contrato. Dicho valor incluirá el valor de la comisión ofertada para la vigencia 2022, es decir la suma TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$3.352). A partir de la vigencia 2023, dicho valor quedará sujeto al incremento real del Índice de Precios al Consumidor IPC del año inmediatamente anterior, el cual incluye todos los costos directos e indirectos y los impuestos (IVA incluido), tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del Contrato”.* Siendo que el IPC acumulado del año inmediatamente anterior 2022 de acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), fue del 13.12%, lo que incrementa el valor de la comisión en \$439.78, quedando para la vigencia 2023 un valor de la comisión de **TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$3.791.78).**

2. De acuerdo a la **CLAUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO.** *“El valor del contrato se cancelará mensualmente a través de la comisión fiduciaria, y se determinará multiplicando el número de mesadas efectivamente pagadas a cada pensionado por el valor de la comisión fiduciaria, teniendo en cuenta el valor ofertado por el proponente favorecido para 2022 y para los años siguientes quedará sujeto al incremento real del Índice de Precios al Consumidor IPC del año inmediatamente anterior, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos incluido el IVA, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución del contrato y no puede superar los presupuestos aprobados para cada vigencia”. Los Otros Pagos” por los cuales se paga comisión está conformado por:*

Pago de Cuotas partes, Auxilios funerarios, Indemnizaciones Sustitutivas y Mesadas causadas no cobradas (...).”.

3. Igualmente, se realizó la validación de la información presupuestal suministrada por el Ministerio de Trabajo, a través de los archivos denominados “listado de compromisos vigencia” y “listado de compromisos reserva” con corte mayo de 2023, documentos en el que se revisaron los saldos por utilizar, determinando la existencia de disponibilidad en los saldos por fondo.

4. En las pruebas efectuadas se verifico la información suministrada por el Consorcio Fopep 2022 y las certificaciones bancarias, obteniendo como resultado la siguiente información.

Banco	Pagos	Valor total pensiones
Banco agrario de Colombia	12.728	\$ 21.383.425.775,91
Banco Av. Villas	3.776	\$ 9.646.799.092,99
Banco Caja social	4.350	\$ 8.095.767.269,23
Bancolombia	211.083	\$ 494.935.296.590,06
Banco BBVA	17.201	\$ 35.135.549.666,80
Davivienda	23.239	\$ 52.935.384.885,78
Banco Popular	24.916	\$ 48.353.776.459,03
Banco Caja social giros exterior	85	\$ 362.667.371,00
Bancolombia giros exterior	28	\$ 204.122.452,59
ACH-casos especiales	30	\$ 804.075.159,58
Certificaciones manuales	23	\$ 62.621.837,66
Total	297.459	\$ 671.919.486.561,63

5. Conforme al resultado de nuestras pruebas, no se identificaron novedades que afecten el trámite normal de la cuenta de cobro expedida por el Administrador Fiduciaria bajo el radicado No. S2023009047, por concepto comisión mayo 2023.

6. Por lo tanto, se determinó que la comisión fiduciaria facturada para el mes de mayo del 2023 por valor de MIL CIENTO VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y SIETE CON DOS CENTAVOS (\$1.127.899.087,02), liquidados sobre 297.459 mesadas pensionales pagadas, es correcto y por lo tanto certificamos la procedencia de su pago, de conformidad con el detalle por fondo, indicado en la siguiente tabla:

FONDO	CANTIDAD DE MESADAS	VALOR UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL
CAJANAL	211.369	\$ 3.791,78	\$ 801.464.746,82
C.V.C.	554	\$ 3.791,78	\$ 2.100.646,12
FONCOLPUERTOS	11.542	\$ 3.791,78	\$ 43.764.724,76
CAJA AGRARIA	8.756	\$ 3.791,78	\$ 33.200.825,68
ALCALIS	1.672	\$ 3.791,78	\$ 6.339.856,16
CARBOCOL	34	\$ 3.791,78	\$ 128.920,52
FOCINE	5	\$ 3.791,78	\$ 18.958,90
INURBE	13	\$ 3.791,78	\$ 49.293,14
AUDIOVISUALES	20	\$ 3.791,78	\$ 75.835,60
INCORA EN LIQUIDACION	1.735	\$ 3.791,78	\$ 6.578.738,30
ADPOSTAL	2.931	\$ 3.791,78	\$ 11.113.707,18
INRAVISION	866	\$ 3.791,78	\$ 3.283.681,48
CORELCA	3	\$ 3.791,78	\$ 11.375,34
MINERCOL EN LIQUIDACION	97	\$ 3.791,78	\$ 367.802,66
CAMINOS VECINALES	10	\$ 3.791,78	\$ 37.917,80
MINISTERIO DE COMUNICACIONES	419	\$ 3.791,78	\$ 1.588.755,82
ISS	17.310	\$ 3.791,78	\$ 65.635.711,80
INEA	16	\$ 3.791,78	\$ 60.668,48
INAT	83	\$ 3.791,78	\$ 314.717,74
CAPRECOM	518	\$ 3.791,78	\$ 1.964.142,04
INVIAS	50	\$ 3.791,78	\$ 189.589,00

FONDO	CANTIDAD DE MESADAS	VALOR UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL
TELECALARCA	1	\$ 3.791,78	\$ 3.791,78
TELEHUILA	4	\$ 3.791,78	\$ 15.167,12
TELESANTAMARTA	20	\$ 3.791,78	\$ 75.835,60
TELEARMENIA	29	\$ 3.791,78	\$ 109.961,62
TELECOM	13.454	\$ 3.791,78	\$ 51.014.608,12
TELECARTAGENA	208	\$ 3.791,78	\$ 788.690,24
TELENARIÑO	70	\$ 3.791,78	\$ 265.424,60
TELETOLIMA	45	\$ 3.791,78	\$ 170.630,10
CNT	53	\$ 3.791,78	\$ 200.964,34
CFT	87	\$ 3.791,78	\$ 329.884,86
ZONAS FRANCAS	96	\$ 3.791,78	\$ 364.010,88
PROSOCIAL	58	\$ 3.791,78	\$ 219.923,24
INTRA	50	\$ 3.791,78	\$ 189.589,00
MOPT	191	\$ 3.791,78	\$ 724.229,98
ISS ARL	21.541	\$ 3.791,78	\$ 81.678.732,98
INDERENA	691	\$ 3.791,78	\$ 2.620.119,98
IDEMA	2.196	\$ 3.791,78	\$ 8.326.748,88
TOTAL, MINISTERIO DEL TRABAJO	296.797		\$ 1.125.388.928,66
SUPERFINANCIERA	5	\$ 3.791,78	\$ 18.958,90
SUPERSOCIEDADES	187	\$ 3.791,78	\$ 709.062,86
SUPER I Y CCIO	4	\$ 3.791,78	\$ 15.167,12
CAPRESUB	466	\$ 3.791,78	\$ 1.766.969,48
TOTAL, A CARGO SUPERINTENDENCIAS	662		\$ 2.510.158,36
TOTAL, COMISION FIDUCIARIA MAYO 2023	297.459	\$ 3.791,78	1.127.899.087,02

Se certifica que la información incluida en la factura No. FELE6 del 21 de junio del 2023, emitida por el Consorcio Fopep 2022 como Administrador Fiduciario, es correcto tanto en pesos como en número de mesadas.

Consorcio Fopep 2022 como Administrador Fiduciario expidió con fecha 08 de junio del 2023, la Certificación acreditando el pago de los aportes de sus empleados al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, firmada por el Contador y el Representante Legal del Consorcio, conforme a lo establecido en el numeral 11, literal b) Del contrato de encargo fiduciario No. 723 de 2022.

Se confirmó la oportuna presentación del Informe de Gestión mensual por parte del Consorcio Fopep 2022 como Administrador Fiduciario, correspondiente al mes de mayo del 2023, el cual fue objeto de revisión, evaluación y aprobación por parte de esta Interventoría.

Así mismo, esta interventoría certifica que el Consorcio Fopep 2022 como Administrador Fiduciario, durante el mes de mayo del 2023, cumplió con el objeto del contrato de encargo fiduciario No 723 de 2022, cumplió con las obligaciones y la operación del Fondo Nacional de Pensiones Públicas, por lo tanto, es viable el trámite del pago por el monto y soportes de la cuenta de cobro expedida por el Administrador Fiduciario, por concepto comisión mayo del 2023.

Se expide la presente certificación a los veintidós (22) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023), en cumplimiento a lo establecido en las obligaciones de interventoría, numeral 10 de la cláusula séptima del contrato No. 724 de 2022, con destino al MINISTERIO DEL

TRABAJO, para el trámite de la factura No. FELE6 del 21 de junio del 2023, expedida por el Consorcio Fopep 2022 Como Administrador Fiduciario, por concepto de la comisión por los servicios prestados en el pago de nómina de pensionados del Sector Público del Orden Nacional del mes de mayo del 2023.

Atentamente,



CARLOS ALBERTO YÉPEZ GÓMEZ
Representante Legal
Consorcio Audintegral FOPEP
Nit. 901.659.556-0

Proyecto: Equipo de trabajo Interventoría

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO INFORME PARA PAGO	Código: GC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Mayo 08 de 2019
		Página: 1 de 3

Espacio para Radicado.							
N. DE CONTRATO Y FECHA. Contrato 723 de 2022							
OBJETO: “Contratar los servicios para la administración y manejo de los recursos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional - FOPEP a través del Encargo Fiduciario, en los términos establecidos en el artículo 130 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1833 de 2016 y demás normas y reglamentos que las complementen, adicionen, modifiquen o sustituyan”.							
NOMBRE DEL CONTRATISTA Y/O REPRESENTANTE LEGAL: Consorcio FOPEP2022, Administrador Fiduciario, conformado por FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A y la FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.							
DIRECCIÓN: Carrera 7 No. 31-10 piso 9				TELÉFONO: 601 747-0986			
CÉDULA Y/O NIT: 901.659.650-5				CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@fopep.gov.co			
NOMBRE (S) DEL SUPERVISOR (ES) Y/O INTERVENTORES (ES): CONSORCIO AUDINTEGRAL FOPEP con NIT: 901.659.556-0, integrado por: RYF CONSULTORIA S.A.S BIC (50.00%) y KRESTON COLOMBIA (50.00%)							
DEPENDENCIA: CONSORCIO AUDINTEGRAL FOPEP				No. EXTENSIÓN O TELÉFONO: ((601) 7443680			
FECHA DE INICIO: 7 de diciembre de 2022				FECHA TERMINACIÓN INICIAL: 31 de Mayo del 2026			
VALOR DEL TOTAL DEL CONTRATO: \$54.909.791.577							
VALOR HONORARIOS MENSUAL: \$ 1.127.899.087,02							
VALOR IVA (Cuando aplique):	VALOR FACTURAS (Cuando aplique):	VALOR DESPLAZAMIENTOS (Cuando aplique):	ADICIÓN: (Cuando aplique):	PRÓRROGA (En caso de haberse suscrito, relacionar el	SUSPENSIÓN: N:	CESIÓN:	TERMINACIÓN ANTICIPADA:

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO INFORME PARA PAGO	Código: GC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Mayo 08 de 2019
		Página: 2 de 3

				término prorrogado)				
		N/A	N/A		N/A	N/A	N/A	

PERIODO DE PAGO: del 1 al 30 de mayo de 2023		NÚMERO DE PAGO: 6	
ASPECTO ECONÓMICO			
VALOR A COBRAR EN EL PERIODO		\$1.127.899.087,02	
CUMPLIMIENTO PAGO APORTES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	VALOR	PERIODO COTIZADO	N. DE PLANILLA
	\$57.978.700	MAY-2023	68146309

CONCEPTO SUPERVISOR (ES) y/o INTERVENTOR (ES) (Revaluación del Proveedor)

Evalúe al contratista/proveedor teniendo en cuenta las siguientes convenciones:

3. Siempre 2. Casi siempre 1. Nunca

Lea los criterios que se presentan a continuación y con base a la gestión desarrollada por el contratista/ proveedor, incluya la calificación que sea pertinente.

Ítem	Categoría	Criterios de Evaluación.	Calificación
1	Cumplimiento	Presenta sus cuentas de cobro de acuerdo con la periodicidad establecida en el contrato.	3
2	Responsabilidad	Presentar los informes y/o soportes que le sean requeridos por el supervisor.	3
3	Oportunidad	Atiende oportunamente los requerimientos hechos por el supervisor, en relación con el objeto y a las obligaciones específicas de su contrato.	3
4	Calidad	Las obligaciones específicas, se desarrollan bajo las especificaciones técnicas o calidad requeridas	3

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO INFORME PARA PAGO	Código: GC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Mayo 08 de 2019
		Página: 3 de 3

OBSERVACIONES (Novedades adicionales) Favor Mencionar los usos presupuestales y valores que se deben afectar en caso de tener más de dos usos y según las actividades realizadas.
CONCEPTO SUPERVISOR (ES) Y/O INTERVENTOR (ES) (Aplica solo para pago final) El Supervisor, hace constar que el contratista CUMPLE (____) NO CUMPLE (____) con el objeto del contrato y demás obligaciones contractuales, como consta en los informes, y ejecutó el mismo en un porcentaje del ____. Por lo anterior se deja constancia que: 1. Se canceló la suma de \$ _____ conforme a la cláusula _____ del contrato. 2. Existe saldo a favor del contratista por la suma de \$ _____ 3. El contratista deberá reintegrar al Ministerio la suma de \$ _____ 4. El valor de la cesión es de \$ _____ 5. El Ministerio debe liberar la suma de \$ _____
FIRMA RESPONSABLES:  CARLOS ALBERTO YEPEZ GOMEZ Representante Legal Consorcio Audintegral FOPEP Nit: 901659556-0

 MINISTERIO DEL TRABAJO	PROCESO GESTION DE CONTRATACION FORMATO MATRIZ CONCEPTO Y PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y/O PRODUCTOS CONTRACTUALES		Código: GC-F-04		
			Versión: 4.0		
			Fecha: Enero 23 de 2023		
			Página 1 de 1		
CUMPLIMIENTO CONTRATO No. 723 de 2022 CON EL MINISTERIO DEL TRABAJO (1)					
OBJETO DEL CONTRATO: (2) “Contratar los servicios para la administración y manejo de los recursos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional - FOPEP a través del Encargo Fiduciario, en los términos establecidos en el artículo 130 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1833 de 2016 y demás normas y reglamentos que las complementen, adicionen, modifiquen o sustituyan”.					
CONTRATISTA: (3)		INTERVENTOR (ES) Y/O SUPERVISOR (ES): (4)		PERIODO: (5)	
CONSORCIO FOPEP 2022		CONSORCIO AUDINTEGRAL FOPEP		Del 1 al de 31 mayo de 2023	
OBLIGACIÓN (6)		DESCRIPCION DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN - ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y/O		PERIODICIDAD	RESPONSABLE
OBLIGACIONES GENERALES					
1. Presentar al MINISTERIO DEL TRABAJO y al INTERVENTOR del contrato, para su aprobación,dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al perfeccionamiento del mismo, un plan de trabajo para el desarrollo del contrato que contenga las actividades a desarrollar para el cumplimiento de cada una de las obligaciones establecidas detallando tiempos, responsables y productos a entregar (informes de cuantificación), el cual podrá ser modificado de acuerdo con las necesidades del Ministerio y el que deberá cumplir de conformidad con lo establecido en el contrato. El INTERVENTOR tendrá quince (15) días calendario para su aprobación.		El Plan de Trabajo establecido por el Consorcio FOPEP 2022 para dar cumplimiento a lo establecido en el Contrato de Encargo Fiduciario No. 723 de 2022 fue entregado al Ministerio del Trabajo y al Interventor del Contrato el 29 de diciembre de 2022, mediante comunicación No. 723001147, radicada en el Ministerio con el No. S2022021442 y ante la Interventoría con el No. S2022021441. El 2 de enero de 2023, mediante comunicación radicada a través del módulo PQRSD del portal web con el No. P202300048, la firma interventora avaló el Plan de Trabajo presentado por el CONSORCIO FOPEP 2022		Se recibe el Plan de Trabajo presentado por FOPEP 2022, mediante oficio con radicado No.723001147 en fecha 27 de diciembre de 2022; se realiza la respectiva verificación, se da el aval por parte de la interventoría con oficio INTER-0009-23 y se radica en el PQRSD del fopep con el radicado NO. P202255095 de fecha 2 de enero de 2023	
				Unica vez	MIREY A-HERNANDO
					INFORME DE INTERVENTORÍA - COMPONENTE ADMINISTRATIVO

2. Garantizar el personal ofrecido, en relación con el equipo de responsables directivos con la dedicación, formación y experiencia solicitada para atender todas las obligaciones del contrato. Las personas presentadas por LA FIDUCIARIA, con fundamento en las cuales fueron clasificadas, no pueden ser cambiadas durante la ejecución del contrato salvo por renuncia, despido por justa causa y en el evento de presentarse fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado. El MINISTERIO DEL TRABAJO autorizará el reemplazo del funcionario, siempre que el perfil y su calificación sea como mínimo igual o superior a la del candidato que ofrecieron. Dicho personal deberá ser vinculado laboralmente. En lo relativo al equipo de sistemas, éste deberá cumplir con la dedicación, la formación y la experiencia solicitada, para atender todas las obligaciones del contrato y podrá ser vinculado contractualmente. En todos los casos, el Ministerio o su delegado, revisarán y evaluarán los perfiles requeridos previa suscripción del Acta de Inicio y del nuevo personal, en caso de requerirse, los cuales deben ser iguales o superiores a lo establecido en el anexo técnico.	El Consorcio FOPEP 2022 garantiza el personal ofrecido y para ello ha designado los funcionarios con la dedicación, la formación y la experiencia solicitada a fin de atender todas las obligaciones incluidas en el Contrato de Encargo Fiduciario No. 723 de 2022. El equipo de responsables directivos y de apoyo ha sido vinculado al Consorcio FOPEP 2022, con una dedicación de tiempo completo bajo las modalidades previstas en el contrato. Las personas que hacen parte del equipo de responsables directivos y del equipo de apoyo, que fueron presentadas con la oferta dentro de la Licitación Pública LP-MT-004- 2022 solo serán reemplazadas cuando se presente renuncia, despido justificado o en el evento de presentarse fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado; en este sentido, se presentará a consideración y aprobación del Ministerio del Trabajo el candidato designado para el reemplazo, el cual cumplirá con el perfil como mínimo igual o superior al del funcionario a reemplazar. El 05 de diciembre de 2022, bajo el radicado 11EE202223000000073408 se solicitó la aprobación del cambio de la hoja de vida para el cargo de DIRECTOR DE AUDITORIA INTEGRAL INTERNA; el 23 de diciembre de 2022 la Subdirectora de Pensiones Contributivas (E) del Ministerio del Trabajo, por medio del radicado 08SE2022231000000063329, informó que la firma interventora, Consorcio AUDINTEGRAL FOPEP, emitió concepto favorable sobre la hoja de vida presentada, indicando que cumple con el perfil establecido en los pliegos de la licitación pública LP- MT-004-2022, para desempeñar el cargo en mención, y da el respectivo aval para el cambio en el equipo de responsables directivos del proyecto.	La Interventoría en respuesta al radicado No. 723000003, por medio del cual se solicita el cambio de un personal del personal directivo: - El Director de Auditoría Integral Interna, - analiza la solicitud y da su aval mediante comunicación INTER-0005-22 de fecha 22 de diciembre de 2022; así mismo, se analizan y evalúan las hojas de vida del equipo de responsables directivos presentadas en el proceso de Licitación pública No. LP-MT-004-2022 adelantado el Ministerio del Trabajo; dando su aval mediante comunicado INTER-0010-23 de fecha 3 de enero de 2023.	Por Demanda	HERNANDO	INFORME DE INTERVENTORÍA - COMPONENTE JURÍDICO
3. Cumplir con el factor humano descrito en el anexo técnico, las hojas de vida de dicho personal deberán ser entregadas a la interventoría para su respectiva revisión y aval, previa a la suscripción del Acta de Inicio.	Las hojas de vida del factor humano descrito en el anexo técnico fueron entregadas para la respectiva revisión y aval por parte del Consorcio AUDINTEGRAL FOPEP, mediante comunicación No. S2022020909 radicada el 16 de diciembre de 2022. El 22 de diciembre de 2022, el Consorcio AUDINTEGRAL FOPEP, bajo el radicado INTER-008-22, informó que una vez cotejada la información suministrada que soporta el nivel educativo y la experiencia del personal denominado “Equipo Básico de Tecnología”, avala las hojas de vida presentadas, ya que cumplen con los requisitos exigidos.	La Interventoría recibe del Consorcio Fopep 2022, las Hojas de Vida del Factor Humano descrito en el Anexo Técnico, mediante comunicación No.723000101 radicada el 16 de diciembre de 2022. Una vez cotejada la información suministrada que soporta el nivel educativo y la experiencia del personal denominado “Equipo Básico”, interventoría emite el respectivo aval, mediante el radicado INTER-008-22 de fecha 22 de diciembre de 2022.	Unica vez	HERNANDO	INFORME DE INTERVENTORÍA - COMPONENTE JURÍDICO

4. Garantizar una vez culminada la fase preoperativa y/o de empalme si da lugar a la misma o a partir del acta de inicio del contrato, la continuidad de la operación integral del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional FOPEP, de acuerdo con los procesos y procedimientos vigentes, sin perjuicio de la revisión y actualización que se requiera con base en la normatividad y nuevos desarrollos tecnológicos o cambios o mejoras en los pro+A1+A13cesos.	El Consorcio FOPEP 2022 garantiza la continuidad a la operación integral del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, desde el inicio del contrato, de acuerdo con los procesos y procedimientos vigentes, sin perjuicio de la revisión y actualización que se requiera con base en la normatividad y nuevos desarrollos tecnológicos. Todos los procesos y procedimientos del Consorcio FOPEP 2022 se encuentran soportados en desarrollos tecnológicos y sistemas de información construidos bajo la normatividad vigente en régimen de pensiones públicas.	La Interventoría basada en el acompañamiento realizado a la operación, a la información recibida y los acercamientos generados como parte del proceso de levantamiento de información y conocimiento del negocio, ha evidenciado que el Consorcio FOPEP 2022 ha dado continuidad a la operación integral del Fondo de Pensiones Publicas del Nivel Nacional.	Por Demanda	GUIDO	INFORME DE AUDITORIA E INTERVENTORÍA TECNOLÓGICA - CAPITULO I. OPERACIÓN
5. Administrar con criterios de seguridad, oportunidad, rentabilidad y liquidez, los recursos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional FOPEP.	El Consorcio FOPEP 2022 administra los recursos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional que le son entregados, bajo los criterios de oportunidad, seguridad, rentabilidad y liquidez requeridos para el pago oportuno de las pensiones del Sector Público del Nivel Nacional, atendiendo las políticas de administración de recursos establecidas por el Consejo Asesor del FOPEP.	La interventoria verifico que la administración de los recursos se hace en mediante 19 cuentas 10 de estas de ahorros y 9 corrientes en entidades financieras que son controladas por la superintendencia financiera aportando seguridad a los recursos, igualmente cuentan con un convenio que garantiza la oportunidad y rentabilidad pactada.	Mensual	KAREN	INFORME DE INTERVENTORÍA - COMPONENTE CONTABLE Y FINANCIERO
6. Realizar ante la Dirección de Pensiones y Otras Prestaciones y la Subdirección Administrativa y Financiera del MINISTERIO DEL TRABAJO, la gestión oportuna la obtención mensual de los recursos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional FOPEP, establecidos en el artículo 2.2.10.4.3. del Decreto 1833 de 2016, modificado por el Decreto 058 de 2018, y realizar control, seguimiento y análisis de éstos.	Culminada la liquidación de la nómina del período mayo de 2023, el Consorcio FOPEP 2022 procedió a elaborar y remitir el 8 de mayo de 2023 las respectivas cuentas de cobro a la firma interventora, para la expedición de la certificación. Una vez expedida la certificación por parte de la firma Interventora, el 12 de mayo de 2023,	Para el periodo mayo 2023 , la auditoria realizo la verificacion de las cuentas de cobro asi como la infomacion magnetica enviada por parte del administrador fiduciario	Mensual	MARCELA KAREN	INFORME DE INTERVENTORÍA - COMPONENTE CONTABLE Y FINANCIERO

7. Diseñar e implementar, un Manual de Procedimientos para la administración del Fondo, de tal forma que garantice el adecuado cumplimiento de las obligaciones contratadas con el Ministerio o quien haga sus veces. Este Manual debe ser entregado al MINISTERIO DEL TRABAJO dentro de los dos (2) meses siguientes a la aprobación del Plan de Trabajo por parte del interventor del Contrato y será de propiedad del Ministerio y deberá ser actualizado cada seis meses.	El manual de procedimientos para la administración del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, ha sido entregado al Ministerio del Trabajo en las siguientes fechas: <table> <tr> <td>FECHA</td> <td>RADICADO MINISTERIO</td> </tr> <tr> <td>01 de marzo de 2023</td> <td>11EE2023230000000017625</td> </tr> </table>	FECHA	RADICADO MINISTERIO	01 de marzo de 2023	11EE2023230000000017625	Se recibe la primera entrega del Manual de Procedimientos por parte del Consorcio Fopep 2022, mediante oficio radicado No. SP2023003086 de fecha 3 de marzo de 2023. La interventoría analiza y conceptúa sobre este Manual y envía al Consorcio Fopep 2022, mediante oficio INTER-0037-23 con el asunto: "CONCEPTO DE LA AUDITORÍA E INTERVENTORÍA SOBRE EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADOPTADO POR EL CONSORCIO FOPEP 2022", La interventoría emite Aval al Manual de Procedimiento, mediante oficio INTER-0053-23 con asunto: "AVAL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADOPTADO POR EL CONSORCIO FOPEP 2022", de fecha 17 de abril de 2023	Inicial y semestral	MIREY A-HERNANDO	INFORME DE INTERVENTORÍA - COMPONENTE ADMINISTRATIVO
FECHA	RADICADO MINISTERIO								
01 de marzo de 2023	11EE2023230000000017625								
8. Responder al Ministerio por la restitución de los recursos más los intereses que se causen, que sean pagados o girados indebidamente, como consecuencia de errores o incumplimiento en las obligaciones de la entidad fiduciaria, dentro de los 30 días calendario a partir de la fecha en la que se determine la responsabilidad. El Ministerio puede aplicar el procedimiento de compensación, se deberá determinar entre las partes el valor errado y descontar dicho valor de la comisión fiduciaria cobrada en la factura, una vez se determine el pago de lo no debido se realizará un cruce de cuentas con el valor de la comisión fiduciaria a cobrar.	El Consorcio FOPEP 2022 dentro del ámbito de su responsabilidad contractual y con sujeción al debido proceso, restituirá al Ministerio del Trabajo los recursos, más los intereses que puedan causar, por pagos o giros indebidos, por errores o incumplimiento de las obligaciones contractuales, previamente demostrados e imputables directamente al Consorcio. En el mes de mayo de 2023 esta circunstancia no se presentó.	Para el mes de mayo no se evidenciaron pagos indebidos, sin embargo la auditoría estara pendiente en caso de llegarse a presentar pagos indebidos pagados en este periodos las gestiones pertinentes por parte del administrador fiduciario.	Mensual	MARCELA KAREN	INFORME DE INTERVENTORÍA - COMPONENTE CONTABLE Y FINANCIERO				

9. Implementar todos los mecanismos necesarios de control requeridos que permitan garantizar la oportuna transferencia de recursos, el adecuado proceso de nómina, pago de las pensiones, cuotas partes pensionales, auxilios funerarios y demás pagos con cargo al Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional FOPEP, como mínimo teniendo en cuenta lo siguiente:	El Consorcio FOPEP 2022 garantiza la oportuna transferencia de recursos, el adecuado proceso de nómina, de conformidad con los controles relacionados, no se evidenciaron observaciones que requieran ser informadas, la auditoría validó en los documentos, registros e información relacionada con los procesos de Prenómina y postnómina, evidenciando que el Administrador Fiduciario implementó los mecanismos necesarios de control requeridos que permitieron garantizar la oportuna transferencia de recursos, el adecuado proceso de nómina, pago de las pensiones, cuotas partes pensionales, auxilios funerarios y demás pagos con cargo al Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional. El Consorcio FOPEP 2022, ha venido dando cumplimiento a esta obligación según lo informa en el literales a, b, c, d,e, f, g, h, i j, k, l , m, n, o y p del informe de gestión correspondiente al mes de mayo de 2023, donde se describen las actividades realizadas en el mes por cada control y resultados por cada uno.	La interventoría realizó la verificación de la oportuna transferencia de los recursos, el proceso de la nómina, el pago de pensiones, cuotas partes pensionales, auxilios funerarios y demás pagos con cargo al Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional FOPEP mediante la implementación de los controles definidos contractualmente. Mediante la verificación de los formatos de registro de cantidades y valores fondos así como la consulta en el sistema SNP se pudo evidenciar que se generaron un total de 28094 registros de novedades, de los cuales 27126 fueron advertencias y 968 errores acorde con lo evaluado en el archivo allegado por el fondo INCEPENSI.txt	Mensual	INGRID	INFORME DE INTERVEN TORÍA - COMPONE NTE CONTABL E Y FINANCIE RO
---	---	--	----------------	---------------	--

a) Controles para que se incluyan en la nómina la totalidad de las novedades reportadas mensualmente por los Fondos o entidades sustituidas;	El Consorcio FOPEP 2022 durante el mes de mayo de 2023 realizó la confrontación de la información contenida en los archivos de novedades enviados por los Fondos, contra los soportes escritos en los que se incluyen cifras de control, cantidades y valores de registros a ser aplicados. las novedades reportadas por los fondos fueron catalogadas en novedades aplicadas y novedades rechazadas y el consorcio presenta en su informe de gestión cuadro consolidado de novedades remitidas por los fondos la cantidad de novedades aplicadas y la cantidad de rechazos presentados.	La interventoria evidenció cumplimiento de los controles para la inclusión de las novedades ya que el sistema de información garantiza que las novedades remitidas por los fondos cumplan con una estructura definida, el registro de control cumple con lo solicitado en cuanto asuntorias y detalle de conteo de los registros y valores. Se evidenció el proceso de validación lo cual da como resultado el reporte de las advertencias y errores que presentan las bases entregadas por los fondos. Se evidenció que en la incorporación de las novedades se manejan dos tipos de archivos de respuesta hacia los fondos. Uno con los errores que por el hecho de no cumplir con validaciones son rechazadas y que no se aplican en el sistema y otro con las advertencias generadas durante el proceso. Se verifica la información estadística la cual muestra la aplicación de las novedades remitidas por los fondos en nómina, únicamente se ingresaron a la base de datos los registros que cumplieron con las validaciones de acuerdo con las estructuras establecidas. En la información estadística presentada se observa que fueron aplicadas 1803 novedades por valor de 2,995,348,891.66 por conceptos de inclusiones y recuperaciones igual o diferente resolución.	Mensual	INGRID	INFORME DE INTERVENCIÓN - COMPONENTE CONTABLE Y FINANCIERO
--	--	--	---------	--------	--

b) Controles para que en caso de suspensiones u órdenes de no pago no se suspendan valores o pensiones sobre las cuales no recaiga dicha suspensión;	El Consorcio FOPEP reporta que en el mes de mayo de 2023 antes del cierre de postnómina y posterior al mismo, la UGPP emitió una (01) orden de no pago para los pensionados de ALCALIS, una (01) orden de no pago para los pensionados de CAJA AGRARIA, venticuatro (24) órdenes de no pago para los pensionados de CAJANAL, tres (03) ordenes de no pago para los pensionados de FONCOLPUERTOS, una (01) orden de no pago para los pensionados de ISS, tres (03) órdenes de no pago para los pensionados de TELECOM. La gestión realizada por el consorcio FOPEP para los 33 casos de ordenes de no pago fue la siguiente: DE LA MESADA: A veintiséis (26) pensionados ordenados por la UGPP se les detuvo la totalidad del pago de la mesada incluyendo las deducciones de Salud, otros descuentos asociados y Fondo de Solidaridad, generando el respectivo reintegro a la Nación por valor de \$ 66,597,093.82. ORDEN DE NO PAGO A LA SUSTICIÓN POST MORTEM por incompatibilidad entre las sustituciones de pensión de gracia y de jubilación generando el respectivo reintegro a la nación por \$ 3,432,557.43. DEL RETROACTIVO: A tres (03) pensionados se les detuvo la totalidad del pago del retroactivo, incluyendo las deducciones de Salud, otros descuentos asociados y Fondo de Solidaridad, generando el respectivo reintegro a la Nación por valor de \$ 518,732,121.75. DE LA MESADA Y RETROACTIVO: A tres (03) pensionados se le detuvo la totalidad del pago de la mesada y retroactivo, incluyendo las deducciones de Salud, otros descuentos asociados y Fondo de Solidaridad, generando el respectivo reintegro a la Nación por valor de \$ 744,796,636.08.	La interventoría verifico que la información recibida por el Consorcio FOPEP 2022 se encuentre y en la que se valida el contenido que corresponda a información de tipo de prestación, fecha y número de resolución reportada por el Fondo, para la información sobre solicitud orden de no pago se verifica que corresponda a la registrada en el Software de Nómina de Pensionados, si esta la información no corresponde, el procedimiento indica que se confirmará con el Fondo mediante correo electrónico; si la información es coincidente y el pensionado no registra otras prestaciones se procederá con la marcación del código de control 90-80, con el fin de liquidar en cero la prestación. Si el pensionado registra más de una prestación, y la orden de no pago emitida fuera parcial (una sola prestación u otros pagos), se procede a realizar los cálculos relacionados con los descuentos de Ley, los autorizados por los pensionados y órdenes judiciales que sean relacionados con la prestación y/u otros pagos a detener, con el fin de garantizar el pago de la prestación o prestaciones que no sean objeto de orden de no pago. El anterior proceso aplica para órdenes de no pago recibidas antes del cierre de la postnómina. Para órdenes de no pago recibidas posterior al cierre de la postnómina el Consorcio FOPEP 2022 realiza solicitud ante la entidad financiera, por los valores netos, sin garantizar la devolución total de los recursos. Los procedimientos sobre controles descritos, permiten anotar que en el mes de mayo de 2023, se aplicaron encontrándose que antes del cierre de postnómina y posterior al mismo, la UGPP emitió 33 órdenes de no pago para los pensionados descritos en el ítem de actividades realizadas	Mensual	INGRID	INFORME DE INTERVEN TORÍA - COMPONE NTE CONTABL E Y FINANCIERO
c) Controles que impidan automáticamente que las novedades reportadas se incluyan más de una vez, o que se incluyan novedades incompatibles o que no correspondan a pagos derivados de la pensión o que se incluyan dos o más resoluciones que correspondan a una misma prestación, con excepción de las pensiones de sustitución cuyo causante sea el mismo;	El proceso implementado mensualmente por el encargo fiduciario controla que la información de los datos básicos del pensionado, no se incluya más de una vez. Para el caso de las novedades de inclusión de nuevos pensionados, el sistema rechaza los registros que ya existen en la base de datos como pensiones activas; lo anterior, basado en la validación del tipo y número de documento de identidad y el número de la resolución del titular de la prestación. Por lo anterior, se cumple con este ítem tal como se menciona en el Informe de Gestión del Encargo Fiduciario del mes mayo de 2023, en el inciso C.	Se evidencia que como parte de las validaciones implementadas en el sistema de información de nómina de pensionados, para el control de novedades dobles se encuentran: 1.Pensiones dobles: el sistema rechaza las novedades dobles y se procede a relizar el reporte al fondo con los respectivos mensajes de error o advertencia. 2.Otros pagos dobles. El sistema rechaza otros pagos que se intenten liquidar en un periodo de nómina con más de una coincidencia para el tipo y número de documento, NPP y el mismo código de otro pago.	Mensual	INGRID	INFORME DE INTERVEN TORÍA - COMPONE NTE CONTABL E Y FINANCIERO

d) Controles que permitan verificar las novedades reportadas, incluidos los descuentos de ley y asegurar la conformidad de los Fondos o entidades sustituidas;	El Consorcio FOPEP 2022 reporta en su informe de gestión que en el mes de mayo de 2023 se cargaron y prevalidaron las novedades enviadas por los fondos Adpostal, Alcalis, Caja Agraria, Cajanal, Caprecom, Capresub, CFT, CNT, C.V.C. Foncolpuertos, Idema, Inat, Incora, Inderena, Inravisión, Intra, ISS, ISS_ARL, Mincom, Minercol, Mopt, Prosocial, Superindustria, Supersociedades, TeleCartagena, Telecom, TeleNariño y Zonas Francas lo que permitió retroalimentar a cada entidad para que realizaran las respectivas correcciones antes de la liquidación final de nómina (cuarto (4to) día hábil del mes). Los fondos no reportan descuentos de Ley, estos son calculados automáticamente por el sistema con base en la normatividad vigente. Entre estos descuentos se encuentran: retención en la fuente, fondo de solidaridad pensional, aportes por concepto de salud y aporte a administradoras de fondos de pensiones. Para este último caso, es necesario que el fondo o caja reporte con exactitud, la fecha de efectividad de la prestación y marque correctamente a los pensionados a quienes se les deba descontar aporte a administradoras de pensiones (AFP).	La auditoría pudo comprobar la información reportada por los fondos en el Software de nómina de pensionados los reportes grabados en el sistema. El sistema permite cargar y prevalidar las novedades enviadas por los Fondos o Cajas sustituidas en el pago de pensiones, generando archivos con los informes de las inconsistencias presentadas en el proceso, lo que permite retroalimentar a dichas entidades para que realicen las respectivas correcciones, antes de la liquidación final de nómina. En el mes de mayo el sistema por ser automático, genera los valores acordes a la pensión y porcentajes definidos en el salario base de liquidación de los descuentos de ley. Al validar rubros, registros y bases de datos entregadas por el Consorcio FOPEP a la interventoría, no se encontraron diferencias, ni valores e inconsistencias que ameriten ser informadas, toda vez que ante dudas sobre valores generados por el sistema , son explicados ampliamente por los funcionarios de Fopep, con argumentos explicativos que aclaran las dudas consultadas.	Mensual	INGRID	INFORME DE INTERVEN TORÍA - COMPONE NTE CONTABL E Y FINANCIE RO
---	---	--	----------------	---------------	--

e) Controles de pagos por embargos;	La interventoría, ingresando al Software de Nómina de Pensionados- SNP, en el módulo de embargos del sistema de información SNP, pudo verificar que en este módulo se puede capturar, realizar validaciones, modificar, inactivar y consultar la información sobre los embargos que recaen sobre las mesadas de los pensionados, cuyas órdenes se han recibido de parte de distintos juzgados a nivel nacional, controlando que su aplicación no supere el porcentaje establecido por la ley para estos casos y administrando los saldos de dichos movimientos hasta dar cumplimiento con el valor total.	El mes de mayo de 2023 para el proceso de novedades de embargos se recibieron 966 radicados por el SNP, de los cuales se grabaron 300 aplicaciones, 53 modificaciones y 173 desembargos, en total por el módulo de PQRSD se recibieron 113 peticiones las cuales se encuentran debidamente contestadas. De los 8.681 embargos aplicados en el mes de mayo, solo 16 generaron inconsistencia al momento del pago lo que corresponde a un 0,18%, las causales de las inconsistencias fueron cuatro, cuenta de ahorros no existe, no coincide el número del proceso, retenido dirección jurídica y código de juzgado no coincide con la tabla de juzgados. De otra parte, de las inconsistencias que se encontraban de meses anteriores, durante el mes de mayo de 2023 se enviaron para pago quince (15), de las cuales tres (03) correspondían a cuenta de ahorros y doce (12) a depósito a través del banco agrario.	Mensual	INGRID	INFORME DE INTERVEN TORÍA - COMPONE NTE CONTABL E Y FINANCIE RO
-------------------------------------	--	---	---------	--------	--

f) Controles para evitar la inclusión en la nómina y pagos a pensionados fallecidos y gestionar en forma activa y permanente el reintegro de los cobros efectuados por los terceros e implementar los indicadores de gestión de cobro respectivos;	Se pudo verificar por la interventoría que, el sistema Software de Nómina de Pensionados -SNP, controla las suspensiones u órdenes de no pago, también cuenta con procesos de cruce mensual de las bases de datos de los pensionados con: la Registraduría Nacional del Estado Civil, la UGPP, el RUAF, con los certificaciones de defunción allegadas por los familiares del pensionado fallecido, reportes de los Fondos, Cajas, obituarios, toda la información que permita identificar pensionados que se encuentran fallecidos. Lo anterior, con el fin de controlar la no realización de pagos de mesadas de los fallecidos, el Consorcio realiza un proceso de “liquidación cero” que corresponde a la generación de la liquidación del pensionado con valor cero “0”, y se marca con los siguientes códigos dependiendo la fuente de información: Código - Concepto 90-100 - Fallecido (Fondos, Familiares, terceros, contacto center, certificados de defunción y RUAF). 90-21 - Muerte del Titular (Registraduría - UGPP). 90-19 - Fallecido cruce Secretaría de Salud. 90-102 - Presunto Fallecido Es importante aclarar que el presunto fallecido sólo se liquida en cero la mesada, pero se realiza el pago de la EPS. Para el mes de mayo de 2023 se marcaron con código de fallecimiento, 854 pensionados fallecidos. En el proceso de validación de la información en consulta de bases externa y por el cual son detectados mas fallecimientos es el RUAF, que identifico 342 fallecidos. (con el 63.92 %). Por lo anterior, el Consorcio FOPEP 2022, ha venido dando cumplimiento a esta obligación acuerdo con lo reportado en el literal F del informe de gestión de mayo de 2023.	El Consorcio FOPEP 2022 cuenta con procesos para la identificación de pensionados fallecidos, así: · Consulta semanal a fuentes oficiales, Supervivencia y RUAF, a través de la plataforma de Intercambio de Información PISIS, del sistema integral de información de la protección social – SISPRO. · Cruce con la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil a través de reporte entregado por la UGPP. · Convenio interadministrativo del Ministerio del Trabajo con la Registraduría Nacional del Estado Civil. Cruce con la base de datos de los archivos de fallecidos remitidos por algunas secretarías de salud y gobernaciones a nivel nacional. · Cruce de información con la Cancillería de la República. · Consulta diaria en las páginas de publicación de defunciones, como obituarios. · Registro de información de novedades de fallecimiento reportadas por los bancos y terceros. · Registros de defunción remitidos por los familiares de los pensionados fallecidos. · Reportes de fallecidos emitidos por los Fondos o Cajas Sustituidas. · Reportes generados en la ejecución de campañas de telemarketing con los pensionados e información recibida por las líneas de atención al ciudadano. Marcación en el sistema de información según códigos de fallecimiento. En el mes de mayo se reportaron fallecidos antes del cierre 7 pensionados, al momento de la postnómina 394 y después de postnómina 104 más, para un total de 535 pensionados fallecidos.	Mensual	INGRID	INFORME DE INTERVENCIÓN - COMPONENTE CONTABLE Y FINANCIERO
---	--	---	---------	--------	---

g) Controles para el adecuado pago a terceros, previo cumplimiento de las normas establecidas para la regulación de la libranza o descuento directo y en general las relacionadas con la prevención de lavado de activos, financiación al terrorismo y riesgo de corrupción;	De acuerdo al informe de gestión el proceso de Asignación o Renovación para entidades que cuentan con un código de descuento se realiza con una periodicidad anual, tiene como objetivo la actualización de información de la entidad y conocimiento del cliente, en cumplimiento a la normatividad vigente. Por lo anterior, tal como se menciona en el Informe de Gestión del Encargo Fiduciario del mes de mayo de 2023 el Consorcio FOPEP 2022 dio cumplimiento a esta obligación.	La interventoría verifico los valores a pagar que componen en los descuentos de nómina, según lo reportado por cada fondo, en algunos se generó las advertencias por superar los límites de descuentos por ley, o porque excedían los valores percibidos en el devengo, acciones que generan reportes a los fondos para que ajusten y autorice o se dé la orden de no pago.	Anual	INGRID	INFORME DE INTERVEN TORÍA - COMPONE NTE CONTABL E Y FINANCIE RO
h) Controles de postnómina que permitan verificar la realización de los pagos a los pensionados, implementando mecanismos que minimicen los riesgos de la suplantación de los beneficiarios de los pagos;	En el mes de mayo de 2023 fueron entregados a la auditoria las bases de datos de las postnómina, así como los archivos de reintegros, extractos y pagos masivos generados por los bancos, la relación de beneficiarios confrontada con la información reportada en la Prenómina, generó 746 pensionados tuvieron cambio de estado al cierre de la post nomina. Asi mismo el consorcio implementa los controles de suspensiones u órdenes de no pago e identificación de fallecidos mencionados en el literal f), se realizan en el proceso de postnómina de cada período, generando liquidación cero y permitiendo excluir de los medios magnéticos los pagos dirigidos a la red bancaria, EPS, juzgados y terceros.	Se tomo la información base entregada por el Administrador fiduciario y se realizaron los análisis correspondientes con el fin de validar que la postnómina contaba con la información idónea para realizar el proceso de pagos, se evidencio que la información inicialmente entregada coincidía con la información fuente. El sistema no permite números de cedula dobles que corresponda a un mismo pago, además que controla situaciones de duplicidad de la información, generando advertencias y errores para ser revisados por el personal de FOPEP, y confirmados por los fondos mediante correos electrónicos informativos del suceso. Para el mes de mayo se realizaron los cruces de información de las bases entregadas por el administrador, en ellas se ha podido validar cada etapa del proceso de pago a los pensionados.	Mensual	INGRID	INFORME DE INTERVEN TORÍA - COMPONE NTE CONTABL E Y FINANCIE RO

i) Controles para verificación de supervivencia;	Según el Decreto Ley 019 de 2012, la verificación de supervivencia se realiza mediante consulta a la base de datos de la Registraduría Nacional, a través del Ministerio de Salud y Protección Social. Para lo cual el Consorcio FOPEP 2022 realizó cruce de información de los pensionados y beneficiarios de pago, identificando las coincidencias de fallecidos, proceso mencionado en el literal (f), dicho proceso se efectúa antes del envío de los pagos a las diferentes entidades financieras. Para los pensionados residentes en el exterior, el artículo 36 del Capítulo I, Título III del Decreto 2106 de 2019, modificó el artículo 22 del Decreto Ley 019 de 2012, establece que deben remitir la supervivencia cada seis meses expedida por el Cónsul de Colombia en el país de residencia, o por autoridad competente designada por el país que produjo el documento, debidamente apostillado.	El Consorcio FOPEP 2022 recibió solicitudes de pensionados radicados en otros países que no se encontraban marcados como residentes en el exterior, en lo corrido del mes de mayo se identificaron 34 pensionados que informaron su residencia permanente en el exterior, lo anterior nos permite iniciar con el control de supervivencia cada 6 meses. Así mismo publicó la página web el calendario de reporte de supervivencia, con el fin de recordar la presentación de supervivencia, cada seis meses.	Mensual	INGRID	INFORME DE INTERVENCIÓN - COMPONENTE CONTABLE Y FINANCIERO
j) Controles para verificación de las relaciones de pagos que sirvan de base al Ministerio para el pago de la comisión fiduciaria;	El Consorcio FOPEP 2022 envía a cada una de las instituciones que conforman la red utilizada para el pago de pensionados, los medios magnéticos con la relación de pagos a realizar. La red bancaria informa mediante certificación, el resultado del pago, identificando los pensionados que cobraron su mesada y los valores cancelados, documento que se constituye en el soporte de la cuenta de cobro de la comisión fiduciaria del respectivo mes. La auditoría generó la certificación de la comisión fiduciaria mediante oficio INTER-0068-23 del 23 de mayo de 2023 correspondiente a la comisión del mes de abril de 2023.	Se realizó el cruce de la información entre las bases de postnómina, el giro para pago del banco y la factura de la comisión fiduciaria y es razonable en cuanto al pago efectivamente realizado. 297.324 registros de beneficiarios efectivamente pagados, discriminados en 296.664 cobrados al ministerio de trabajo por \$ 1,124,884,621,92 y otras entidades 660 (5 Superfinanciera, 188 SuperSociedades, 4 super ind y ccio, 463 CAPRESUB) por valor de \$ 2,502,574.80 , para un total mes abril de 297.324 pagos por \$1.127.387.196.72 El cruce de información, se realizó con los archivos COPAI80, FNEDP, FNEST, Pagos masivos reportados por los bancos, extractos bancario y los estadísticos posnómina.	Mensual	INGRID	INFORME DE INTERVENCIÓN - COMPONENTE CONTABLE Y FINANCIERO

k) Controles para la oportuna devolución de recursos no ejecutados por parte de los Bancos al Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional FOPEP;	El Consorcio FOPEP 2022 cuenta con un proceso que permite capturar, validar y consultar datos de los reintegros realizados por los Bancos, correspondientes a tres (3) mesadas no cobradas por los pensionados conforme el procedimiento establecido. Dichos registros se capturan previa verificación de la devolución efectiva de los recursos, así como la certificación del Banco sobre tipo y número de documento, nombres y apellidos del pensionado, valores y periodos devueltos. En lo referente a las actividades de seguimiento de las órdenes de no pago emitidas por los Fondos, en el sistema de información se mantiene la trazabilidad del registro, clasificación y estado de las mismas.	Acorde con la información estadística para el mes de mayo de 2023 se realizaron un total de 52 reintegros por valor de 400,680,431.09.	Mensual	INGRID	INFORME DE INTERVENTORÍA - COMPONENTE CONTABLE Y FINANCIERO
l) Controles en el sistema de información que eviten y detecten dobles pagos de comisión fiduciaria;	En el informe de gestión indica que el sistema de información controla que las mesadas sujetas a comisión fiduciaria del periodo, no se encuentren previamente certificadas con fecha de pago en la entidad financiera. Por lo anterior, tal como se menciona en el Informe de Gestión del Encargo Fiduciario del mes de mayo de 2023, el Consorcio FOPEP 2022 dio cumplimiento a esta obligación.	En el mes de mayo de 2023, no se generó ninguna situación en particular con relación a esta obligación.	Mensual	INGRID	INFORME DE INTERVENTORÍA - COMPONENTE CONTABLE Y FINANCIERO
m) Controles para realizar los ajustes legales de incremento a las mesadas pensionales, desde la correspondiente al mes de enero de cada año, hasta la última de la misma vigencia y que éstos no se incrementen en valores superiores al IPC, con respecto al año inmediatamente anterior, salvo las equivalentes al salario mínimo que se incrementarán en el porcentaje de éste. Este control también debe ser aplicado a las pensiones que se encuentren suspendidas y que sean reactivadas en la siguiente vigencia. Así mismo se aplicará, cuando se hayan producido fallos judiciales a favor de los pensionados. En caso contrario se deberá alertar a la caja o fondo sustituido en el pago de esas pensiones para que realice los ajustes a que haya lugar antes de la autorización de pago de la nómina correspondiente;	El Consorcio FOPEP 2022 remite a los fondos o cajas sustituidas en el pago de pensiones, los resultados de las validaciones para evaluación, verificación y documentación del origen de las modificaciones a las mesadas. En el mes de mayo de 2023, las advertencias sobre incrementos de valor pensión, fueron reportadas a los diferentes fondos y de manera consolidada al Ministerio del Trabajo mediante oficio No. S2023006814 del 11 de mayo de 2023, esto con el fin de recibir respuesta antes del cierre de postnómina, en la que se certifique que dichas advertencias han sido validadas y documentadas satisfactoriamente. La respuesta emitida al respecto por parte de la UGPP, fue recibida mediante comunicación 2023142002387121, radicada en el Consorcio con el código 2023014175 el 17 de mayo de 2023.	Esta información se valida en el Software de nómina de Pensionados en el que coinciden los valores de las mesadas pensionadas reportadas por los fondos y por el consorcio FOPEP con el módulo de grabación novedades. La interventoría corroboró valores para mesadas equivalentes al salario mínimo legal de acuerdo a lo generado en el decreto 2613 de diciembre de 2022, en el cual se autoriza el incremento para el salario mínimo, cumpliendo con los lineamientos y ajustes de ley.	Mensual	INGRID	INFORME DE INTERVENTORÍA - COMPONENTE CONTABLE Y FINANCIERO

n) Controlar que cuando haya sustituciones pensionales, la sumatoria de éstas no superen el valor de la pensión del causante. En caso contrario se deberá rechazar la novedad e informar a la caja o fondo sustituido en el pago de pensiones para que realice los ajustes a que haya lugar;	El consorcio FOPEP 2022 reporta en su informe de gestión que a partir de la información del causante, suministrada por los fondos o cajas sustituidas, el sistema realiza el control del registro de pensiones de sustitución, reportando como rechazo aquellos casos cuya sumatoria de los valores de pensión de los sustitutos supere el valor pensión del causante. El margen máximo permitido es de \$0.99. Aquellas novedades identificadas como sustitución que no reportan información del causante son rechazadas.	Sin observaciones	Mensual	INGRID	INFORME DE INTERVEN TORÍA - COMPONE NTE CONTABL E Y FINANCIE RO
o) Alertar, con mínimo dos meses de anticipación a los Fondos o entidades sustituidas para que se excluyan a los beneficiarios de pensión por escolaridad que en determinado momento dejan de cumplir los requisitos. En todo caso si los fondos incluyen estas novedades o no modifican la fecha de vencimiento, el Administrador Fiduciario rechazará la novedad. Este mismo control debe aplicar para todos los casos de pensiones con vencimiento;	El Consorcio FOPEP 2022 en su informe de gestión reporta que con base en la fecha de nacimiento de los pensionados, suministradas por los fondos o cajas sustituidas, el sistema genera reportes de advertencia de aquellos pensionados con mesadas de escolaridad, cuyas edades estén próximas al cumplimiento de la máxima edad legal permitida para gozar de este tipo de pensiones (25 años). El sistema rechaza los registros de pensionados cuya fecha de nacimiento reportada por los fondos no sea consistente. Con base en la fecha de vencimiento, se alerta a los fondos de las prestaciones próximas a vencer para su evaluación y verificación.	En el mes de mayo se generó advertencia aplicando este control a 189 casos, fueron advertidos los fondos sobre esta situación mediante correo electrónico, Esta información se aplicó y válido según los ajustes recomendados y verificados por los fondos.	Mensual	INGRID	INFORME DE INTERVEN TORÍA - COMPONE NTE CONTABL E Y FINANCIE RO

p) Controles que sean necesarios en el desarrollo del contrato, por nuevas disposiciones legales o para mejorar la ejecución de éste y que sean solicitados por parte del Ministerio del Trabajo o del Consejo Asesor del Fondo.	Durante la ejecución del contrato y en ocasión de nuevas disposiciones legales, a solicitud del consejo Asesor o para mejorar la ejecución del contrato, el Consorcio FOPEP 2022 desarrollará los controles que sean necesarios.	Sin observaciones	Mensual	INGRID	INFORME DE INTERVENCIÓN - COMPONENTE CONTABLE Y FINANCIERO
10. El Administrador Fiduciario se obliga a implementar los procesos y controles necesarios para identificar coincidencias de pensionados y beneficiarios incluidos en la nómina del FOPEP, con las listas de control de riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo LAFT; cuando las identifique, cumplir con lo establecido en las normas y procedimientos vigentes para la realización de desembolso a favor de las personas identificadas. Mensualmente deberá realizar la consulta respectiva y de los resultados de esta labor, el Administrador Fiduciario deberá informar periódicamente al Consejo Asesor del FOPEP y realizar consultas cuando tenga fundadas dudas en los casos que considere pertinentes.	El consorcio FOPEP 2022 informa que para el mes de mayo de 2023, no se confirmaron coincidencias de pensionados en listas de control, que generaran algún tipo de bloqueo. Sin embargo, la señora María Esperanza Posso identificada con cédula de ciudadanía No. 29.613.348, quien ingresó en la nómina del FOPEP en junio de 2008, estuvo vinculada en lista OFAC, hasta el mes de noviembre de 2020, situación que fue reportada en los informes de gestión del contrato 483 vigencia de los años 2019 y 2020. Para el 02 de diciembre de 2020 fue eliminada de las listas SDN de la OFAC. Por lo anterior, y como resultado de reunión adelantada con la Gerencia, Dirección Jurídica y Dirección de Atención al Pensionado, en la que se revisó el caso de esta pensionada, se tomó la decisión de consignarle la mesada pensional en la cuenta de ahorros de Bancolombia de la hija Juliana Marín Posso identificada con C.C.31.096.856, para lo cual fue necesario que la señora María Esperanza remitiera un poder autenticado ante Notaría dirigido al Consorcio FOPEP autorizando dicho trámite; este poder debe renovarlo cada tres meses hasta tanto pueda aperturar una cuenta a su nombre. En la cuenta de la hija se le abonó la mesada de mayo de 2023	Sin observaciones	Mensual	INGRID	INFORME DE INTERVENCIÓN - COMPONENTE CONTABLE Y FINANCIERO

11. Verificar que las entidades financieras cuenten con las seguridades respectivas que garanticen el pago de pensiones a los pensionados y beneficiarios reales y en caso contrario tomar conjuntamente con el banco respectivo las medidas necesarias para ello o en su defecto, dar por terminados los convenios de pago respectivos.	Los convenios con las entidades bancarias contemplan controles que garanticen la identificación plena de los beneficiarios del pago de las prestaciones; así como la devolución de los recursos por el no cobro oportuno. El Consorcio FOPEP 2022 gestionó con las entidades bancarias: Banco Popular, Bancolombia, BBVA, Caja Social, Davivienda, Avvillas y Banco Agrario, la firma de convenios para el pago a los pensionados. La red de instituciones con las que cuenta el Consorcio para la realización de los pagos de las mesadas pensionales se encuentra conformada por instituciones vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia. En los casos de pagos bajo la modalidad por ventanilla, la normativa vigente dispone la exigencia de la presentación de la cédula de ciudadanía, como único documento válido para efectuar los pagos en este sistema; en consecuencia, su presentación es necesaria y es exigida al momento del pago. En cuanto a los casos de pagos a personas autorizadas es necesaria la presentación de la autorización otorgada por el pensionado bajo los términos de la Ley 700 de 2001 y su decreto reglamentario, fotocopia de la cédula de ciudadanía del pensionado, original y fotocopia de la cédula de ciudadanía del autorizado. Para los casos de pago por abono en cuenta, se dispone adicionalmente con los datos de la persona beneficiaria, quien al momento de la apertura de la cuenta debe suministrar a la entidad bancaria, en forma previa, la información necesaria para dicho trámite. Para la realización de los pagos con el mayor grado de seguridad y dentro del marco legal permitido, el Consorcio FOPEP 2022 ha dado cabal cumplimiento a lo previsto en la Ley 700 de 2.001, su Decreto Reglamentario 2751 de 2.002 y la Ley 952 de 2.005, normas que rigen la forma de pago de las pensiones.	La interventoria en el mes de mayo, solicito los convenios suscritos con las entidades bancarias con el fin de verificar que dichos convenios contengan los controles que garanticen lo requerido en esta obligación.	Mensual	KAREN	INFORME DE INTERVEN TORÍA - COMPONE NTE CONTABL E Y FINANCIE RO
---	--	--	----------------	--------------	--

12. Implementar los mecanismos de control necesarios que permitan confrontar el cálculo actuarial que sirvió de base para la sustitución en el pago de pensiones de la Caja o Fondo frente a la nómina de pensionados, como mínimo en aspectos tales como: 1. Para entidades asumidas en el pago que no se encuentren liquidadas: a) Que los pensionados que se encuentran en la nómina hagan parte del cálculo actuarial. En el evento en que se encuentren personas no incluidas en el cálculo actuarial, se rechazará la novedad y será necesario informar al Fondo sustituido para que realice las gestiones necesarias para el ajuste y aprobación de este. Sin dichos ajustes no se podrá realizar el respectivo pago de las mesadas pensionales;	El Consorcio FOPEP 2022, procede con el cargue de los cálculos actuariales o actualización de los mismos que sean aprobados por la autoridad competente y entregados al Consorcio por el Ministerio del Trabajo. Con base en esta información, el sistema valida que los pensionados o causantes de pensiones de sustitución se encuentren incluidos en la base general de cálculo actuarial del fondo respectivo, en caso contrario genera rechazo de la novedad de inclusión o cambio de valor pensión. A continuación, se enuncian las actualizaciones de cálculo actuarial recibidas y aplicadas entre el mes de mayo de 2023: 1) INAT: aprobación de cálculo actuarial mediante oficio 2-2023-016452 del 05 de abril de 2023, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. 2) TELECOM: aprobación de cálculo actuarial mediante oficio 2-2023-020461 del 28 de abril de 2023, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	Una vez verificada la información consignada en el Software de Nómina de Pensionados - SNP- se pudo comprobar que los pensionados hacen parte del cálculo actuarial para la nómina de mayo de 2023. Para el periodo de mayo de 2023, no se presentaron casos de personas (pensionados) No incluidas en el cálculo actuarial	Mensual	KAREN	INFORME DE INTERVENCIÓN - COMPONENTE CONTABLE Y FINANCIERO
--	---	--	---------	-------	---

b) Que los valores de las mesadas pensionales no superen el valor sustituido, para que la Caja o Fondo realice las gestiones necesarias para el ajuste y aprobación del cálculo actuarial y de ser necesario, autorice el pago únicamente hasta el valor aprobado en el cálculo actuarial;	El control opera para los Fondos con cálculo actuarial que hayan sido debidamente aprobados por la autoridad competente y entregados al Consorcio por el Ministerio del Trabajo, así como los recibidos del anterior administrador fiduciario. Con base en la información de cálculo actuarial registrada en la base de datos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional: -Se proyecta el valor base de cálculo a valor presente neto según factor de IPC (índice de precios al consumidor) o al salario mínimo mensual legal vigente para prestaciones identificadas con grupo actuarial de clase vejez (diferentes de compartidos) o prestaciones que a la fecha base del cálculo se encontraban en SMMLV. -Si el pensionado no hace parte de un grupo familiar, el sistema compara el valor presente del cálculo actuarial frente a la novedad de inclusión o cambio de valor pensión reportada por el Fondo para el mismo pensionado, rechazando la novedad para los casos en que la entidad asumida en el pago no se encuentre liquidada y el valor registrado supera el cupo del cálculo, en los demás casos se genera mensaje de advertencia. -Si el pensionado hace parte de un grupo familiar en cabeza de un causante, se suman los valores que reposan en el cálculo actuarial distribuidos entre el causante y sus sustitutos. De este modo, se calcula el cupo máximo frente al cual se efectuará el control que permita garantizar que los beneficiarios que sean reportados en las novedades del Fondo no superen el valor presente del cálculo actuarial para ese grupo familiar	En el Software de Nómina de Pensionados - SNP, se pudo verificar que los valores de las mesadas pensionales No superaran el valor sustituido, esto se puede evidenciar en el centro que opera para los fondos con el cálculo actuarial	Mensual	KAREN	INFORME DE INTERVENCIÓN - COMPONENTE CONTABLE Y FINANCIERO
2. Para entidades asumidas en el pago que se encuentren liquidadas: c) Cruzar cada seis (6) meses la nómina general de pensionados con el cálculo actuarial respectivo, alertar a los fondos sustituidos y al Ministerio y aplicar los mecanismos de control que establezca el Consejo Asesor del Fondo, con el propósito de evitar posibles fraudes. Esta obligación deberá cumplirse respecto de los cálculos actuariales aprobados por autoridad competente que le hayan sido entregados al Administrador Fiduciario por el Ministerio del Trabajo;	El Consorcio FOPEP 2022 efectúa los procesos cruce de cálculo actuarial frente a la Nómina de Pensionados del Nivel Nacional, de la siguiente forma: -Revisión de Cálculo Actuarial por Concepto Valores: Tiene como propósito alertar a los fondos sobre aquellos pensionados que se encuentran en la nómina activa y cuyo valor de mesada supera el cupo establecido en el cálculo actuarial para el pensionado o grupo familiar. En los informes que el Consorcio enviará a los fondos con copia al Ministerio de Trabajo, se solicitará tramitar la actualización del cálculo actuarial para los casos de pensionados que al periodo de revisión se encuentran en sobre paso del cupo del cálculo o cuyos nombres y apellidos (pensionado o causante) se encuentran desactualizados.	Para el periodo de mayo de 2023, no se aplicó el cruce de nómina general de pensionados con el cálculo actuarial respectivo, debido a que por obligación contraccual se revisará en el mes de junio de 2023, de acuerdo a la periodicidad solicitada en la obligación	Semestral	KAREN	INFORME DE INTERVENCIÓN - COMPONENTE CONTABLE Y FINANCIERO

d) Para los fondos liquidados, cambiará el estado de “RECHAZO” por el de “ADVERTENCIA”, dichas ADVERTENCIAS las realizará el administrador fiduciario del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional FOPEP mensualmente y enviará una comunicación al Administrador de la nómina de cada fondo, en la que se le indique los valores que superan el cálculo actuarial; posterior a esta comunicación la orden de pago debe ser confirmada por el administrador de la Nómina del Fondo asumido en el pago. Se enviará mensualmente informe al jefe inmediato del responsable de Nómina, al Director de la Entidad, a la Dirección de Pensiones y Otras Prestaciones del Ministerio del Trabajo y a la Dirección de Regulación Económica de la Seguridad Social del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Al final de cada año en consideración al artículo 139 de la Ley 1753 del 9 de junio de 2015, el Administrador de los recursos del FOPEP hará un consolidado por entidad y enviará la información al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Anualmente cuando se cuente con los cálculos actuariales aprobados, el Administrador de los Recursos del FOPEP deberá generar el resultado de los cruces que se obtengan y en caso de que los valores pagados sean superiores a los aprobados se generarán comunicaciones a los fondos para que reintegren los valores que se hayan pagado de más.	A continuación se relacionan las entidades del orden nacional que no han sido liquidadas y para las que se mantienen los rechazos de novedades que superan el cupo disponible en cálculo actuarial: Las advertencias de Cálculo Actuarial del mes de mayo de 2023, fueron remitidas de la siguiente manera a las entidades competentes: <table><tr><th>Nombre de Entidad</th><th>Radicado</th><th>Fecha</th></tr><tr><td>Ministerio de Trabajo</td><td>S2023006765</td><td>10/05/2023</td></tr><tr><td>UGPP</td><td>S2023006763</td><td>10/05/2023</td></tr><tr><td>Ministerio de Hacienda</td><td>S2023006764</td><td>10/05/2023</td></tr></table>	Nombre de Entidad	Radicado	Fecha	Ministerio de Trabajo	S2023006765	10/05/2023	UGPP	S2023006763	10/05/2023	Ministerio de Hacienda	S2023006764	10/05/2023	Se verifica que el Fondo de Pensiones Públicas de Nivel Nacional FOPEP, advierte a las entidades competentes: al Ministerio de Trabajo, mediante Radicado No S2023001317 del 31 de enero de 2023, a la UGPP mediante radicado No. S2023001298 del 31 de enero de 2023 y al Ministerio de Hacienda mediante radicado S2023001318 del 31 de enero de 2023; que los siguientes Fondos mantienen los rechazos de novedades que superan el cupo disponible en cálculo actuarial: 1. C.V.C.: Validación Cálculo suministrado por MHCP; 2. SUPERFINANCIERA: Validación Cálculo Propio Del Fondo; SUPERSOCIEDADES y SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO.	Mensual	KAREN	INFORME DE INTERVENCIÓN - COMPONENTE CONTABLE Y FINANCIERO
Nombre de Entidad	Radicado	Fecha															
Ministerio de Trabajo	S2023006765	10/05/2023															
UGPP	S2023006763	10/05/2023															
Ministerio de Hacienda	S2023006764	10/05/2023															
13. Disponer como mínimo de una sede para la atención ágil y eficiente en forma personalizada al pensionado, en la ciudad de Bogotá D.C., con las siguientes características:	El Consorcio FOPEP 2022 a partir del 2 de mayo de 2023, cuenta con una nueva sede ubicada en la Carrera 13 No. 27-00 Oficina 811 Edificio Bochica del Centro Internacional Tequendama – Bogotá. y una sala de Atención al Pensionado con las siguientes características:	La Interventoría constata que se cumple con este ítem de la obligación, debido a que la nueva sede se encuentra ubicada en el Edificio Bochica del Centro Internacional Tequendama en la Carrera 13 No. 27-00, Piso 8, Oficina 811	Mensual	HERNANDO	INFORME DE INTERVENCIÓN - COMPONENTE ADMINISTRATIVO												
La sede deberá estar ubicada en el sector comprendido entre la carrera 7ª y la carrera 50 y calle 26 y la calle 100.	Nueva sede ubicada en la Carrera 13 No. 27-00 Oficina 811 Edificio Bochica del Centro Internacional Tequendama – Bogotá	La Interventoría constata que se cumple con este ítem de la obligación, debido a que la nueva sede se encuentra ubicada en el Edificio Bochica del Centro Internacional Tequendama en la Carrera 13 No. 27-00, Piso 8, Oficina 811	Mensual	HERNANDO	INFORME DE INTERVENCIÓN - COMPONENTE ADMINISTRATIVO												

La sede debe ser de fácil acceso a la población de pensionados, caracterizada por ser personas de la tercera edad, algunas con impedimentos físicos, por lo que se requiere que la sede cumpla con especificaciones técnicas de accesibilidad para este tipo de población	Capacidad para ochenta (80) personas, con un espacio amplio y cómodo, dotado de una sala de espera debidamente acondicionada, con ventilación e iluminación de manera natural y artificial	La interventoría verifica que el acceso a la sede cuenta con rampas, entrada de fácil acceso y debido a que sede está ubicada en un octavo piso, el edificio cuenta con cinco (5) ascensores con capacidad de 1350 Kg. 18 personas c/u	Mensual	HERNANDO	INFORME DE INTERVENCIÓN - COMPONENTE ADMINISTRATIVO
Adicionalmente la sede deberá contar como mínimo con los siguientes ambientes: a) Sala de espera para atención al pensionado ventilada e iluminada de manera natural y/o artificial como mínimo para ochenta (80) personas;	Capacidad para ochenta (80) personas, con un espacio amplio y cómodo, dotado de una sala de espera debidamente acondicionada, con ventilación e iluminación de manera natural y artificial	La Interventoría encuentra que la sala de espera cuenta con ventilación natural apropiada, así mismo con iluminación artificial y natural; el espacio brinda comodidad a los visitantes y cuenta con la capacidad de atención adecuada para por lo menos ochenta (80) pensionados.	Mensual	HERNANDO	INFORME DE INTERVENCIÓN - COMPONENTE ADMINISTRATIVO
b) Sistema de turnos, de acuerdo con los procedimientos que se manejen;	Sistema de digiturno electrónico con atril y monitor, que cuenta con un aplicativo de asignación de turnos y permite realizar consultas estadísticas de tiempo de espera en sala y de atención en ventanilla; así mismo, permite consultar el reporte de calificación en la atención	El FOPEP 2022, cuenta con un sistema de digiturno electrónico con atril y monitor, que cuenta con un aplicativo de asignación de turnos y permite realizar consultas estadísticas de tiempo de espera en sala y de atención en ventanilla.	Mensual	HERNANDO	INFORME DE INTERVENCIÓN - COMPONENTE ADMINISTRATIVO
c) Baños por sexos, como mínimo uno por cada 20 personas, un baño adicional para personas con discapacidad acogiendo lo previsto en la Ley 1618 de 2013;	Ocho (8) baños a disposición de los pensionados, cuatro (4) por cada sexo y un baño con acceso a personas con discapacidad	Las instalaciones de FOPEP 2022, cuenta con tres (3) baños con capacidad de cuatro (4) baterías sanitarias, a disposición de los pensionados, uno por cada sexo, uno adicional con acceso a personas con discapacidad.	Mensual	HERNANDO	INFORME DE INTERVENCIÓN - COMPONENTE ADMINISTRATIVO

d) Ambientes y sistemas de acuerdo con los procesos de atención al pensionado. La atención al pensionado deberá desarrollarse preferiblemente en un primer piso; en el evento de tratarse de pisos superiores deberá contarse con sistema de ascensores y/o rampas.	La Sala de Atención al Pensionado se encuentra ubicada en el piso octavo y para su ingreso tiene a disposición cuatro (4) ascensores de acceso ubicados en el primer piso para facilitar el acceso	El ambiente y sistema de atención tiene por objeto garantizar a la población de pensionados, el amparo contra las contingencias derivadas de la vejez; así mismos la interventoría constata que, si bien las instalaciones del FOPEP 2022 no se encuentran ubicadas en un primer piso, sino en el piso octavo (8), existe rampas de acceso y cinco (5) ascensores con capacidad de 1350 Kg. 18 personas c/u	Mensual	HERNANDO	INFORME DE INTERVENCIÓN - COMPONENTE ADMINISTRATIVO
14. Disponer de un sistema de comunicaciones que permita brindar una atención al pensionado ágil y eficiente, a través de un Contact Center, que debe contar con	El Consorcio FOPEP 2022 presta el servicio de atención telefónica a los pensionados y ciudadanos a nivel nacional, a través de un proveedor especializado en el servicio de Contact Center mediante la línea telefónica: (601) 4227422 de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. en jornada continua.	La Interventoría respecto a las gestiones adelantadas para el cumplimiento contractual, verifica:	Mensual	HERNANDO	INFORME DE INTERVENCIÓN - COMPONENTE ADMINISTRATIVO
a) un sistema automático que permita la administración de llamadas entrantes y salientes, ordenamiento, distribución, monitoreo en línea y seguimiento histórico.	El Contact Center cuenta con un aplicativo que permite el seguimiento en línea de llamadas entrantes, salientes y en espera, tiempos de atención, Asesores conectados, estadísticas diarias e informes. A continuación se detallan las llamadas atendidas por los Asesores del Contact Center y el porcentaje de cumplimiento (...)	La Interventoría en el mes de mayo de 2023, constató que el Consorcio Fopep 2022 recibió mediante el Contac Center : CONCEPTOS DATOS MAYO 2023 LLAMADAS RECIBIDAS11.890 LLAMADA ABANDONADAS819 LLAMADAS ATENDIDAS11.071 % NIVEL DE ATENCIÓN93% % LLAMADAS ABANDONADAS7%	Mensual	HERNANDO	INFORME DE INTERVENCIÓN - COMPONENTE ADMINISTRATIVO

b) Sistema automático de respuesta (IVR).c) Sistema de grabación de llamadas, garantizando su almacenamiento y custodia.	La línea de atención cuenta con tres opciones en el IVR, que permite a los pensionados o ciudadanos seleccionar la que corresponda a su consulta, antes de ser atendido por un asesor. Las opciones son las siguientes:	La Interventoría verifica que para el mes de Mayo de 2023 hubo un el total de llamadas que ingresaron a la línea de atención y para las cuales el pensionado o ciudadano escoge las opciones del IVR correspondientes a: Opción 1 consulta fecha de pago u Opción 2 inclusión en nómina, sin que se requiera la atención de un asesor, distribuidas de la siguiente manera: TOTAL LLAMADAS RECIBIDAS 38.109 OPCIÓN 1 - CONSULTA FECHA DE PAGO 26.219 OPCIÓN 2 - INCLUSIÓN EN NÓMINA OPCIÓN 3 - PASO ASESOR: 11.071	Mensual	HERNANDO	INFORME DE INTERVENCIÓN - COMPONENTE ADMINISTRATIVO
.c) Sistema de grabación de llamadas, garantizando su almacenamiento y custodia.	El Contact Center cuenta con una plataforma que graba las llamadas entrantes y salientes de la línea de atención, así como su almacenamiento y custodia. Las grabaciones de las llamadas se pueden consultar en línea para calibración, es decir, seguimiento del protocolo de atención, calidad y oportunidad en la respuesta brindada por los Asesores.	Se realizó seguimiento al Formato de calibración: verificando el archivo Excel con el nombre “Formato de calibración.xlsx” que es utilizado mensualmente en los procesos de calibración y seguimiento. Así mismo se verifica audios de calibración efectuada a tres asesores, tomados de como muestra	Mensual	HERNANDO	INFORME DE INTERVENCIÓN - COMPONENTE ADMINISTRATIVO
d) Chat. e) Click To Call desde el sitio web del Fopep. f) Una contingencia que permita la continuidad del servicio en caso de interrupción.	El Consorcio FOPEP 2022 a partir del 20 de febrero de 2023, inicia con los canales de comunicación Chatbot disponible en la página web www.fopep.gov.co y WhatsApp bot, los cuáles están dispuestos para orientar de manera automática al pensionado o ciudadano, en el proceso de autogestión en el registro y descarga de los certificados, cupones de pago y radicación de peticiones las 24 horas del día.	La Interventoría verifica que, en el mes de Mayo de 2023, se presentaron 2.471 interacciones por el Chatbot y 5882 interacciones por WhatsApp, siendo unas herramientas de comunicación amigables, efectivas, de fácil acceso y con respuestas oportunas en tiempos al instante	Mensual	HERNANDO	INFORME DE INTERVENCIÓN - COMPONENTE ADMINISTRATIVO

e) Click To Call desde el sitio web del Fopep.	El Consorcio FOPEP 2022 presta el servicio de Devolver Llamada a los pensionados y ciudadanos a nivel nacional, el cual es atendido por el Contact Center de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. en jornada continua. Dicho servicio se encuentra disponible en la página web www.fopep.gov.co por la opción Canales de Atención, en el cual es necesario registrar los datos de contacto para que el Asesor realice la llamada al pensionado o ciudadano y atienda la solicitud.	La Interventoría comprueba que, de 96 llamadas solicitadas durante el mes de Mayo de 2023, registradas por el pensionado o ciudadano en el servicio Devolver Llamada: <table> <tr> <th>CONCEPTOS</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> <tr> <td>%</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Información pensionados</td> <td>32</td> </tr> <tr> <td>33%</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Información Página WEB</td> <td>24</td> </tr> <tr> <td>25%</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contacto no efectivo</td> <td>40</td> </tr> <tr> <td>42%</td> <td></td> </tr> <tr> <td>TOTAL GENERAL</td> <td>96</td> </tr> <tr> <td>100%</td> <td></td> </tr> </table>	CONCEPTOS	CANTIDAD	%		Información pensionados	32	33%		Información Página WEB	24	25%		Contacto no efectivo	40	42%		TOTAL GENERAL	96	100%		Mensual	HERNANDO	INFORME DE INTERVENTORÍA - COMPONENTE ADMINISTRATIVO
CONCEPTOS	CANTIDAD																								
%																									
Información pensionados	32																								
33%																									
Información Página WEB	24																								
25%																									
Contacto no efectivo	40																								
42%																									
TOTAL GENERAL	96																								
100%																									
f) Una contingencia que permita la continuidad del servicio en caso de interrupción.	El proveedor del Contact Center, cuenta con un canal dedicado para la conexión de los asesores de atención con nuestro sistema de información. En caso de presentarse alguna falla, para la continuidad del servicio cuenta con conexión a través de VPN, aplicativo y sedes alternas de operación. Las pruebas del plan de continuidad del negocio son realizadas por el proveedor una (1) vez al año, y sus resultados son compartidos con el Consorcio.	La Interventoría para el período correspondiente al mes de Mayo de 2023, verifica que: en caso de interrupción o falla el proveedor cuenta con una conexión a travez del VPN (crea una conexión de red privada entre dispositivos a través de Internet), para dar continuidad al servicio	Mensual	HERNANDO	INFORME DE INTERVENTORÍA - COMPONENTE ADMINISTRATIVO																				

15. Mantener el sitio web del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional FOPEP, con la información general y estadística de interés para los pensionados de dicho Fondo, debidamente actualizada conforme a los lineamientos y determinaciones del MINISTERIO DEL TRABAJO y ajustada a los requerimientos y estándares definidos por el Gobierno digital y demás normas legales aplicables; así mismo tener un correo electrónico a través del cual se garantice el registro y control de las solicitudes efectuadas por los pensionados y que forme parte del sistema de gestión documental del encargo fiduciario; utilizar un correo electrónico saliente que garantice la efectiva comunicación de las respuestas de cada uno de los casos, en caso que el pensionado no cuente con un correo electrónico se deberá surtir dicha comunicación a través de correo postal garantizando la efectiva comunicación de la respuesta y finalmente tener un Módulo de PQRSD de acuerdo con los lineamientos de la política de Gobierno digital, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1008 de 2018 compilado en el Decreto 1078 de 2015 Capítulo 1 Título 9 parte 2 Libro 21.	El portal del FOPEP cumple con los lineamientos establecidos para las entidades que forman parte de la red de Gobierno Digital. La página web www.fopep.gov.co, cuenta con secciones y servicios en línea que permite a los pensionados consulta, autogestión y acceso a trámites de su interés	La Interventoría pudo constatar en varias visitas al Sitio Web Consorcio FOPEP 2022, que el portal del FOPEP cumple con los lineamientos establecidos para las Entidades que forman parte de la red de Gobierno Digital. La página web www.fopep.gov.co, cuenta con secciones y servicios en línea que permite a los pensionados consulta, autogestión y acceso a trámites de sus interés. De igual forma, el pensionado con el ingreso a la página web puede descargar cupones de pago, certificados de descuentos, consultas de fechas de pago entre otros temas de interés para el mes mayo de 2023 se publicó información importante para los pensionados residentes en el exterior, acerca de la presentación de la supervivencia.	MENSUAL	HERNANDO	INFORME DE INTERVENTORÍA - COMPONENTE ADMINISTRATIVO
--	--	--	----------------	-----------------	---

16. Proveer instalaciones seguras y que garanticen la confidencialidad de la información gestionada por los interventores asignados por MINISTERIO DEL TRABAJO y proveer las condiciones técnicas necesarias que garanticen la efectividad de sus labores.	El Consorcio FOPEP 2022 dispone de instalaciones para la firma interventora del Contrato, con condiciones seguras, independientes y adecuadas para el cumplimiento a sus labores.	El Consorcio FOPEP 2022 dispuso de una oficina con cuatro (4) puestos de trabajo, con sus respectivas sillas ergonómicas, conexión a la Red, con condiciones seguras, adecuadas para el cumplimiento a sus labores que garantizan la independencia y confidencialidad de la Interventoría	Mensual	HERNANDO	INFORME DE INTERVENTORÍA - COMPONENTE ADMINISTRATIVO
17. Dar respuesta a las diferentes solicitudes requeridas por las autoridades judiciales en temas relacionados con la administración y manejo de los recursos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional FOPEP.	Respecto a las demandas en donde el demandado o vinculado es el FOPEP, para el mes de mayo de 2023 se recibieron tres (3) notificaciones que corresponden a los despachos: Procuraduría 178 Judicial I para Asuntos Administrativos, Juzgado 5o. Laboral del Circuito de Bogotá D.C. y el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Sogamoso, donde esta entidad procedió a informar a los Despachos Judiciales que quien debía ser debidamente notificado era el Ministerio del Trabajo. A su vez, se procedió a informar a través de los respectivos correos a ese Ministerio la recepción de la demanda. Es importante mencionar que, con la implementación del Decreto 806 de 2021 y la Ley 2213 del 2022, el Consorcio FOPEP remitió en el mes de mayo las respuestas a las acciones de tutela, a los correos electrónicos de los diferentes Despachos Judiciales de conformidad a lo indicado en el oficio de notificación.	Efectivamente el Consorcio FOPEP 2022 procedió a informar a los Despachos Judiciales que quien debía ser debidamente notificado era el Ministerio del Trabajo. A su vez, se procedió a informar a través del respectivo correo a ese Ministerio la recepción de las demandas.	Mensual	ANDRES	INFORME DE INTERVENTORÍA - COMPONENTE JURÍDICO

18. Cumplir con todo el marco legal que le rige según su naturaleza.	El Consorcio FOPEP 2022, durante el mes de mayo de 2023, dio cumplimiento al marco legal que le rige según su naturaleza de conformidad con las actividades y competencias contempladas en el Contrato de Encargo Fiduciario. En casos de duda o vacíos respecto al alcance de las normas que deba cumplir el Consorcio, solicitará por escrito al Ministerio del Trabajo, en su condición de fideicomitente, la instrucción requerida.	El Consorcio FOPEP 2022, durante el mes de mayo de 2023, dio cumplimiento al marco legal que le rige según su naturaleza de conformidad con las actividades y competencias contempladas en el Contrato de Encargo Fiduciario. En casos de duda o vacíos respecto al alcance de las normas que deba cumplir el Consorcio, solicitará por escrito al Ministerio del Trabajo, en su condición de fideicomitente, la instrucción requerida.	Mensual	ANDRE S	INFORME DE INTERVENCIÓN - COMPONENTE JURÍDICO
19. La entidad fiduciaria deberá cumplir con las demás obligaciones que le imponga la Ley al encargo fiduciario y en particular las obligaciones previstas en el artículo 130 de la Ley 100 de 1993 y Decreto 1833 de 2016 y demás disposiciones legales complementarias, que adicionen, modifiquen o sustituyan.	Para el mes de mayo de 2023, el Consorcio FOPEP 2022 dio cumplimiento a las demás obligaciones que le impone la Ley al Encargo Fiduciario y en particular a las obligaciones previstas en el artículo 130 de la Ley 100 de 1993 y Decreto 1833 de 2016 y demás disposiciones legales complementarias.	Durante el mes de mayo de 2023 el Consorcio Fopep 2022 cumplió con las obligaciones descritas en el contrato 723 y cumplió con el objeto de la operación.	Mensual	ANDRE S	INFORME DE INTERVENCIÓN - COMPONENTE JURÍDICO
II. OBLIGACIONES FINANCIERAS:					
1. Administrar los recursos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional FOPEP que se le confían, con los criterios de rentabilidad, seguridad, oportunidad y liquidez que requiera para el pago oportuno de las pensiones y otros pagos a terceros dentro del marco del artículo 130 de la Ley 100 de 1993, Decreto 1833 de 2016 y demás decretos reglamentarios que adicionen, modifiquen o sustituyan.	El Consorcio FOPEP 2022, durante el mes de mayo de 2023, administró y gestionó los recursos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional que se le confiaron, bajo los criterios de rentabilidad, seguridad, oportunidad y liquidez, garantizando el manejo independiente de los recursos, de acuerdo con los flujos de pagos suministrados por el Ministerio del Trabajo y dentro del marco normativo proferido en el Artículo 130 de la Ley 100 de 1993, Decreto 1833 de 2016 y demás decretos reglamentarios.	Para el mes de mayo se llevo a cabo el pago de la nomina de forma que la solicitud de recursos, administracion y pagos cumplieron con el objetivo que es la dispersion de la nomina a los pensionados registrados en la nomina y otros pagos pertinentes a la gestion de Fopep 2022.	Mensual	MARCE LA KAREN	INFORME DE INTERVENCIÓN - COMPONENTE CONTABLE Y FINANCIERO
2. Responder por cada una de las operaciones que vaya a realizar con los recursos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional FOPEP.	El Consorcio FOPEP 2022 respondió por las operaciones realizadas con los recursos del fondo durante el mes de mayo de 2023.	Para el mes de mayo se presentaron t los soportes pertinentes a la gestion realizada por Fopep en dicho mes.	Mensual	MARCE LA KAREN	INFORME DE INTERVENCIÓN - COMPONENTE CONTABLE

3. Realizar el análisis del flujo de los ingresos y gastos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional FOPEP y estimar sobre bases técnicas, la proyección de los recursos y la ejecución de los mismos.	La proyección del flujo de caja para el año 2023 se realizó con las siguientes bases técnicas: Saldo inicial: se tomó el promedio de los saldos de las cuentas bancarias del 1 de enero al 30 de noviembre de 2022 y se proyectó diciembre del mismo año. Recursos recibidos: Los valores de la nómina proyectada para el año 2023, aportes de salud de Foncolpuertos y Aportes a Fondo de Pensiones fueron calculados con base en la nómina liquidada de enero a noviembre del año 2022 y se proyectó diciembre del mismo año. Para las mesadas equivalentes a 1 SMMLV se aplicó un incremento del 15% y para las pensiones superiores a 1 SMMLV un incremento del 12.5% correspondiente al IPC proyectado para el año 2023. Rendimientos financieros: Se tomó como base el valor de los intereses generados en las cuentas de operación de los meses de enero a noviembre de 2022 y se proyectó diciembre del mismo año; para el año 2023 se aplicó una tasa del 12,5% anual calculada con base en el IPC proyectado más 1,1170 puntos adicionales.	La interventoria verifico los saldos en el flujo de caja contrastandolos contra los extractos bancarios, los saldos que se presentan con corte de mayo son: -Ingresos mayo 2023:\$3.565.698.636,52 -Egresos mayo 2023: 3.246.832.544,25 -Saldo Final : \$318.866.092,27 Respecto a la proyección de los recursos se valido según informe los calculos estimados y se verifico la proyección generada.	Mensual	MARCE LA KAREN	INFORME DE INTERVEN TORÍA - COMPONE NTE CONTABL E Y FINANCIE RO
4. Informar al MINISTERIO DEL TRABAJO sobre los procesos, procedimientos, soporte tecnológico y políticas para el manejo de los recursos procedentes de los reintegros de prestaciones no cobradas oportunamente por los beneficiarios, en cuentas de ahorro.	Seguimiento e Informes y en la reuniones mensuales de Consejo Asesor del FOPEP en el Ministerio del Trabajo, se informa sobre los procesos adelantados de acuerdo con las políticas establecidas para la administración de los recursos derivados de los dineros de las mesadas no cobradas oportunamente y los rendimientos de las cuentas de ahorro de la operación y liquidación del pago de la nómina a los pensionados.	Detro del informe de gestion de mayo se presento el valor de los recursos provenientes mesadas no conbradas , rendimientos entre otros. Los cuales se evidenciaron en las cuentas manejadas por el Consofcio fopep 2022.	Mensual	MARCE LA KAREN	INFORME DE INTERVEN TORÍA - COMPONE NTE CONTABL E Y FINANCIE RO
5. Disponer de los soportes y justificación de las operaciones realizadas con los recursos del Fondo, cuando le sean requeridos por el Ministerio.	El Consorcio FOPEP 2022 cuenta con los soportes de las operaciones realizadas con los recursos del Fondo, en las cuentas de operación de la liquidación y pago de la nómina.	El consorcio hace entrega de la interventoria los soportes enviados por los fondos para la liquidacion y pago de la nomina, este ultimo por medio de las certificaciones bancarias de las entidades que realizan el pago,	Mensual	MARCE LA KAREN	INFORME DE INTERVEN TORÍA - COMPONE NTE CONTABL

6. Llevar, con base en el Plan General de Contabilidad Pública, de convergencia y demás normas expedidas por la Contaduría General de la Nación, la contabilidad del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional FOPEP, en forma independiente, de manera que puedan identificarse en cualquier tiempo los activos, los pasivos, el patrimonio y las operaciones del flujo de ingresos, recursos y pagos de las entidades que sean sustituidas por éste, y presentar los estados financieros mensuales y anuales. Los anuales con el dictamen del revisor fiscal.	Los estados financieros son elaborados bajo el Catálogo General de Cuentas del nuevo marco normativo para entidades del Gobierno, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 533 de 2015, sus modificaciones y la Resolución 484 de 2017. El Consorcio FOPEP 2022 lleva la contabilidad en forma independiente, permitiendo identificar cada una de las operaciones realizadas por el Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional. Dentro de los anexos al presente informe se encuentran los Estados Financieros al 31 de mayo de 2023. Los informes anuales del año 2022 junto con el dictamen del Revisor Fiscal, fueron entregados al Ministerio del Trabajo el 25 de enero de 2023, mediante comunicación con radicado No. 723003188.		Mensual	MARCE LA KAREN	INFORME DE INTERVEN TORÍA - COMPONE NTE CONTABL E Y FINANCIE RO
7. Presentar y sustentar al MINISTERIO DEL TRABAJO o quien haga sus veces y a los Organismos de Control, información detallada y precisa sobre cada una de las transacciones que se realicen, así como los informes requeridos por estas entidades.	Durante el mes de mayo de 2023 se presentaron los informes de las operaciones realizadas el mes anterior y no se recibieron requerimientos de información detallada de transacciones por parte del Ministerio del Trabajo, ni de organismos de control.	Para el mes de mayo el consorcio suministro la información requerida, así como las reuniones solicitadas por parte de la firma interventora y presento el respectivo informe de gestión del mes de mayo.	Mensual	MARCE LA KAREN	INFORME DE INTERVEN TORÍA - COMPONE NTE CONTABL
8. El Administrador Fiduciario debe remitir al MINISTERIO DEL TRABAJO la información de los reintegros con o sin situación de Fondos efectuados con ocasión de los remanentes de las respectivas nóminas, dentro de los diez (10) días siguientes a la dispersión de los recursos.	El Consorcio FOPEP 2022 remitió al Ministerio la información de los reintegros con y sin situación de Fondos, efectuados a las superintendencias con ocasión de los remanentes de las respectivas nóminas, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al periodo de la nómina. Lo anterior mediante comunicación No. 05EE2023410300000035847 del 11 de mayo de 2023, la cual fue radicada debidamente en la entidad		Mensual	MARCE LA KAREN	INFORME DE INTERVEN TORÍA - COMPONE NTE CONTABL E Y FINANCIE RO
9. El Administrador Fiduciario deberá administrar los recursos provenientes de mesadas devueltas no cobradas por los pensionados y cumplir con las directrices establecidas por el Consejo Asesor de FOPEP en sesión de fecha 5 de abril de 2018 y las Políticas de Administración de las Mesadas Devueltas así: a) Depósitos a la vista en cuentas de ahorro.	El Consorcio FOPEP 2022 administró durante el mes de mayo de 2023, los recursos en dos cuentas de ahorros a la vista cuya información se detalla en el numeral 2 de las Obligaciones de Seguimiento e Informes del presente documento.		Mensual	MARCE LA KAREN	INFORME DE INTERVEN TORÍA - COMPONE NTE CONTABL E Y FINANCIE

b) Para administrar las mesadas pensionales devueltas y los recursos provenientes de los rendimientos financieros generados en las cuentas de ahorro y en las cuentas de ahorro de la operación de pago de nómina a los pensionados del FOPEP y a los pagos a terceros, deben tenerse como mínimo dos (2) entidades bancarias diferentes.	El Consorcio FOPEP 2022 seleccionó a las entidades financieras Banco Popular y Bancolombia, entidades que ofrecieron la mejor tasa de interés para administrar los recursos. En el evento en que una de las entidades presente una disminución en la calificación, se procederá a trasladar los recursos a la otra entidad bancaria y se deberá seleccionar una nueva entidad que cumpla con las condiciones establecidas para colocar los recursos en una nueva cuenta.		Mensual	MARCE LA KAREN	INFORME DE INTERVEN TORÍA - COMPONE NTE CONTABL E Y FINANCIE RO
c) Las entidades bancarias seleccionadas deberán mantener vigente una calificación de largo plazo AAA. En el evento en que una de las entidades presente una disminución en la calificación se procederá a trasladar los recursos a la otra entidad bancaria y se deberá seleccionar una nueva entidad que cumpla con las condiciones establecidas para colocar los recursos en una nueva cuenta.	Las entidades bancarias seleccionadas Banco Popular y Bancolombia presentan una calificación AAA de riesgo crediticio de largo plazo.		Mensual	MARCE LA KAREN	INFORME DE INTERVEN TORÍA - COMPONE NTE CONTABL E Y FINANCIE RO
d) Semestralmente el administrador fiduciario deberá realizar una evaluación de las entidades bancarias que ofrecen las Cuentas de Ahorro y que cuenten con calificación AAA, para seleccionar las dos (2) que ofrecen la mejor rentabilidad para depositar los recursos en el periodo respectivo.	El Consorcio FOPEP 2022 adelantó el proceso de cotización de tasas para las cuentas de ahorros en el mes de diciembre de 2022, con las siguientes entidades bancarias, para seleccionar las dos (2) que brindaran la mejor rentabilidad.		Semestral mente	MARCE LA KAREN	INFORME DE INTERVEN TORÍA - COMPONE NTE CONTABL E Y FINANCIE RO
e) Como mínimo se mantendrá un 5% de los recursos en una de las cuentas abiertas para el manejo de los recursos provenientes de mesadas devueltas por no cobro, con el propósito de no concentrar los recursos en una sola entidad y mantener el disponible que se requiere para el pago de las mesadas devueltas".	Teniendo en cuenta que Banco Popular en diciembre de 2022 ofreció una tasa de interés al 10.50% E.A y Bancolombia para el mes de marzo paso del 5.50% al 6.50% E.A, el Consorcio FOPEP 2022 mantuvo el 95% en el Banco Popular y el 5% en Bancolombia de los recursos provenientes de mesadas devueltas por no cobro por valor de \$1,163,426,862.13 más los intereses generados en la cuenta del banco Popular por \$ 8,301,198.56 y Bancolombia \$ 591,730.61 para un total de \$1,172,319,791.30, información que se detalla en el numeral 2 de las Obligaciones de Seguimiento e Informes del presente documento.		Mensual	MARCE LA KAREN	INFORME DE INTERVEN TORÍA - COMPONE NTE CONTABL E Y FINANCIE RO

10. En el caso de los rendimientos correspondientes a la operación de liquidación y pago de la nómina de pensionados y los generados por los depósitos de las mesadas devueltas cada mes, se realizan las siguientes actividades para su registro independiente en el Software de Nómina Pensionados - SNP-. a) Mensualmente se determina el valor de los Intereses que generaron las cuentas de ahorro de las mesadas devueltas, así como las cuentas de ahorro de la operación de la nómina de pensionados para cada concepto, como son: descuentos de aportes a la seguridad social, descuentos de libranzas y embargos.	Durante el mes de mayo de 2023 se generaron rendimientos por valor total de \$ 1.127.567.421,94.		Mensual	MARCE LA KAREN	INFORME DE INTERVEN TORÍA - COMPONE NTE CONTABL E Y FINANCIE RO
b) Se realiza el registro en el módulo correspondiente del aplicativo SNP bajo el concepto de “rendimientos”, generando la distribución automática por fondo de acuerdo con su participación en el total liquidado en cada nómina.	En el mes de mayo de 2023 el Consorcio FOPEP registró los rendimientos generados en el período anterior, es decir, los del mes de abril de 2023, en el Software de Nómina de Pensionados SNP para obtener la participación de cada uno de los fondos. El valor de los citados rendimientos se registra en el literal siguiente.	Se realizo la validacion de estos rendimientos en el SNP, asi como en la informacion contable re'prtada en informe de gestion para el mes de mayo del 2023.	Mensual	MARCE LA KAREN	INFORME DE INTERVEN TORÍA - COMPONE NTE CONTABL E Y
c) El giro mensual de los rendimientos se debe realizar a la Dirección del Tesoro Nacional.	Conforme al Artículo 9 de la Ley 1940 del 2018, el 10 de mayo de 2023 el Consorcio FOPEP giró al Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda la suma de\$ 750,194,844.85, recursos correspondientes a los rendimientos generados en las cuentas de ahorros para el manejo de los dineros provenientes de las mesadas no cobradas oportunamente por los pensionados y en las cuentas de operación de la liquidación y pago de la nómina de pensionados del periodo de abril de 2023.		Mensual	MARCE LA KAREN	INFORME DE INTERVEN TORÍA - COMPONE NTE CONTABL E Y FINANCIE RO
OBLIGACIONES DE GESTIÓN - Obligaciones Administrativas:					

1. Efectuar los pagos de las pensiones de vejez o jubilación, de invalidez y de sustitución o sobrevivientes reconocidas por CAJANAL, Superintendencias de Sociedades, Financiera y de Industria y Comercio, Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC – EPSA, el Fondo de Pasivos Sociales de Puertos de Colombia, Caja Agraria y demás Fondos o Entidades sustituidos en el pago de pensiones, así como por la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, de conformidad con la Ley 100 de 1993, los Decretos 1777 de 2003, 1833 de 2016 y demás normas que los complementen, modifiquen o adicionen, incluyendo la pensión gracia para los educadores, la pensión de jubilación por aportes y las pensiones a que se refiere la Ley 126 de 1985 adicionada por la Ley 71 de 1988, las cuotas partes pensionales, con cargo a los recursos del Fondo, auxilios funerarios y demás pagos, sin costo alguno para el pensionado, con oportunidad y previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas vigentes.	El Consorcio FOPEP 2022, con los recursos entregados por la Nación y las demás Cajas o Fondos sustituidos en el pago de pensiones, paga las pensiones de vejez o jubilación, de invalidez y de sustitución o sobrevivientes reconocidas por CAJANAL, Superintendencias de Sociedades, de Valores y de Industria y Comercio, Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC – EPSA, el Fondo de Pasivos Sociales de Puertos de Colombia, la Caja Agraria y demás Fondos o Entidades sustituidas en el pago de pensiones, de conformidad con la Ley 100 de 1993, los Decretos 1777 de 2003, 1833 de 2016 y demás normas que los complementen, modifiquen o adicionen, incluyendo la pensión gracia para los educadores, la pensión de jubilación por aportes y las pensiones a que se refiere la Ley 126 de 1985 adicionada por la Ley 71 de 1988, las cuotas partes pensionales, con cargo a los recursos del Fondo, auxilios funerarios y demás pagos, sin costo alguno para el pensionado con la debida oportunidad y previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas vigentes.	Para el mes de mayo el consorcio fo pep suministro la cuenta de cobro, así como las cuentas de cobro para la solicitud de recursos para el pago de la nómina correspondiente al mismo mes, así como los otros pagos y pagos únicos.	Mensual	MARCE LA KAREN	INFORME DE INTERVEN TORÍA - COMPONE NTE CONTABL E Y FINANCIE RO
2. Efectuar los pagos de las mesadas pensionales y demás prestaciones reconocidas, en el municipio de residencia del pensionado, siempre y cuando existan en el respectivo municipio instituciones vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, o la Superintendencia de Economía Solidaria de acuerdo con la reglamentación que se expida a través de abono en cuenta, pago por ventanilla u otra modalidad; en la modalidad de pagos a domicilio a expresidentes o a pensionados inválidos debidamente certificados por la entidad de salud a la que se encuentren afiliados; y en la modalidad de pagos en el exterior, a pensionados cuyo reconocimiento se haya efectuado en moneda extranjera y así haya sido reportado por la entidad sustituida en el pago de las pensiones, como en moneda nacional.	El Consorcio FOPEP 2022 realizó en el mes de mayo de 2023 los pagos a los pensionados en el municipio de residencia, donde existen entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera, a través de abono en cuenta, pago por ventanilla y pagos en el exterior.	Para el mes de mayo se efectuaron los pagos correspondientes a la nómina del mes de mayo y otros pagos,	Mensual	MARCE LA KAREN	INFORME DE INTERVEN TORÍA - COMPONE NTE CONTABL E Y FINANCIE RO

3. Generar acciones para que se deje evidencia de que el pensionado fue informado de la libertad de escogencia de entidad bancaria en donde se pagará su mesada.	El Consorcio FOPEP 2022 informa a los pensionados, las entidades financieras y modalidades para escogencia del pago a través de la página web www.fopep.gov.co , en gestión telefónica y en las cartas de bienvenida remitidas a los nuevos pensionados que ingresan mensualmente a la nómina del FOPEP.	La Inventario confirma que los Pensionados del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional pueden elegir libremente el sitio donde desean cobrar sus mesadas pensionales; para ello, se cuenta con una red bancaria de amplia cobertura a nivel Nacional que pone a su disposición más de 3.000 oficinas en ciudades principales, intermedias y pequeños municipios ubicados en sitios remotos. Las Entidades Bancarias con las cuales el Consorcio FOPEP cuenta con convenio para el pago de mesadas pensionales son: Bancolombia, Banco Popular, BBVA, Davivienda, Banco AV Villas, Banco Caja Social y Banco Agrario de Colombia	Mensual	HERNANDO	INFORME DE INTERVENCIÓN - COMPONENTE ADMINISTRATIVO
--	--	--	---------	----------	---

4. Establecer mecanismos de control que garanticen seguridad en los pagos, en las diferentes modalidades, de tal manera que sean recibidos por los pensionados o beneficiarios reales de los pagos.	Actualmente el Consorcio FOPEP 2022 dispone de los siguientes mecanismos de control establecidos con la red bancaria encargada de la realización de los pagos: ☐ En los casos de pagos bajo la modalidad por ventanilla, la normatividad vigente dispone la exigencia de la presentación de la cédula de ciudadanía del pensionado al momento del cobro, como único documento válido para efectuar los pagos bajo esta modalidad; en consecuencia, su presentación es necesaria y es exigida al momento de realizar el pago. ☐ En los casos de pagos a personas autorizadas es necesaria la presentación de la autorización otorgada por el pensionado bajo los términos de la Ley 700 de 2001, fotocopia de la cédula de ciudadanía del pensionado, fotocopia y original de la cédula de ciudadanía del autorizado. ☐ Para los casos de abono en cuenta, previo al pago, se dispone adicionalmente con los datos de la persona beneficiaria quien es la única titular de la cuenta y quien al momento de la apertura de la misma deberá suministrar la información necesaria para dicho trámite a la institución financiera, los pagos se realizarán directamente en la cuenta que debe figurar a nombre del pensionado. ☐ Durante el mes de mayo de 2023, el Consorcio FOPEP 2022 dio cabal cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 700 de 2001, el Decreto reglamentario 2751 de 2001, Ley 962 de 2005 y Decreto 19 de 2012, con el fin de garantizar el pago de las mesadas pensionales.	Para el mes de Mayo del 2023, la red de instituciones que intervinieron para realizar el pago de las mesadas pensionales, se encuentran vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, siendo las mismas corroboradas en el portal del Ente Regulador, por lo que se evidencia razonable cumplimiento por parte del Consorcio FOPEP 2022 para la presente obligación.	Mensual	GUIDO	INFORME DE AUDITORIA E INTERVENTORIA TECNOLÓGICA - CAPITULO III. SEGURIDAD - Seguridad de los procesos TIC
5. Establecer convenios y/o alianzas comerciales que le permita contar con establecimientos bancarios y entidades financieras, vigiladas por la Superintendencia Financiera o la Superintendencia de Economía Solidaria, que garantice la cobertura nacional para el pago de las pensiones.	El Consorcio FOPEP 2022 puso a disposición de los pensionados una red bancaria conformada por siete instituciones financieras vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, las cuales por medio de sus oficinas a nivel nacional efectuaron con completa normalidad el pago de las mesadas de los pensionados vinculados al Fondo de Pensiones Públicas de Nivel Nacional.	El Consorcio Fopep cuenta con una amplia red bancaria para el efectivo pago de las mesadas a los pensionados, así como el 95% de los pagos se realizan directamente a cuentas banrácias, el restante se realiza por medio de ventanilla las cuales son de fácil acceso a los pensionados que así lo solicitan.	Mensual	MARCELA KAREN	INFORME DE INTERVENTORIA - COMPONENTE CONTABLE Y FINANCIERO

6. Realizar los trámites de pago para el cumplimiento dentro de los términos, de las providencias judiciales y de tutela, cuando haya lugar a ello.	Si se trata de órdenes judiciales que impliquen el pago de recursos que se encuentran en ese momento en poder del administrador fiduciario, porque previamente ya han sido asignados para el pago de los conceptos ordenados, se procederá a tramitar el pago dentro de los términos fijados. Si se trata de órdenes judiciales que impliquen el pago de recursos que no hayan sido apropiados y asignados, y por ende no se encuentran en poder del administrador fiduciario, se procederá en forma inmediata a reportar el hecho al Ministerio del Trabajo y al Fondo o Caja correspondiente, para los trámites de rigor, informando de ello al despacho judicial que originó la respectiva acción, pagos que solo podrán realizarse hasta que los recursos sean puestos a órdenes del administrador fiduciario. Frente a lo anterior, para el transcurso del mes de mayo de 2023, el Consorcio no fue notificado de órdenes judiciales que generaran pagos adicionales.	Para el mes de mayo de 2023 el Consorcio FOPEP 2022 no fue notificado de ordenes judiciales que generaran pagos.	Mensual	ANDRE S	INFORME DE INTERVEN TORÍA - COMPONE NTE JURÍDICO
7. Elaborar, revisar y pagar la nómina de pensionados, previos los descuentos a que haya lugar de acuerdo con un cronograma mensual establecido. En todo caso, la totalidad de las mesadas pensionales, deberán quedar pagadas el último día hábil del mes respectivo.	El Consorcio FOPEP 2022 con base en la nómina de pensionados activa, procesa las novedades reportadas por los fondos y las novedades solicitadas por los pensionados (Cambios de radicados, Cambios EPS, Embargos, etc.), elabora la nómina de pensionados previo los descuentos de ley y los autorizados por los pensionados, según el cronograma de pagos enviado previamente al Ministerio del Trabajo y a los fondos o cajas reportantes.	Para el mes de mayo se realizo la operaciones pertinentes para la gestion del pago de la nomina, los pagos fueron realizando de acuerdo al cronograma del administrador fiduciario.	Mensual	MARCE LA KAREN	INFORME DE INTERVEN TORÍA - COMPONE NTE CONTABL E Y FINANCIE RO

8. Realizar los otros pagos que se deban efectuar con cargo a los recursos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional FOPEP tales como: Pago a terceros por los descuentos efectuados a la nómina, el pago mensual de aportes a la seguridad social en salud y aportes para pensión de las pensiones con expectativas de compartibilidad que sean pertinentes conforme al marco legal vigente, utilizando los formatos y herramientas que determine el Gobierno Nacional, tales como la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA), pago de cuotas partes pensionales por pagar, pago a juntas regionales de calificación de invalidez y auxilios funerarios, entre otros, de conformidad con la reglamentación que para el efecto expida el Gobierno Nacional, los cuales deben estar debidamente reconocidos y autorizados por las entidades pertinentes para tal fin y deben ser reportados en forma discriminada con la justificación respectiva. Así mismo efectuar el pago de aportes a la seguridad social en salud de las entidades sustituidas cuyo pago se encuentre a cargo de los empleadores como es el caso de Foncolpuertos.	El pago de terceros diferentes a aquellos relacionados con el SGSSS, se efectuó dentro de los tres días hábiles siguientes al pago de la nómina. Con relación al pago de aportes al SGSSS, éste se realizó conforme al cronograma y la normatividad vigente, teniendo en cuenta los dos últimos dígitos del NIT del Consorcio FOPEP 2022 y el pago fue efectuado a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes “PILA”. En cuanto al valor de los aportes en salud de los pensionados de Fondo Pasivo Social de Puertos de Colombia, para el mes de Mayo de 2023 fue de \$8.031.324.700. Para los casos de aportes en pensión que deben aplicarse a los pensionados con expectativa de compatibilidad y que fueron debidamente marcados por la entidad reportarte, se aplicaron los siguientes valores por fondo:	Para el mes de mayo se efectuaron los pagos a terceros los cuales fueron verificados en los informes contables así como los respectivos soportes de pago, y las certificaciones bancarias .	Mensual	MARCE LA KAREN	INFORME DE INTERVEN TORÍA - COMPONE NTE CONTABL E Y FINANCIE RO
---	--	--	----------------	-------------------------------	--

9. Atender directa y oportunamente las quejas, reclamos y/o solicitudes que se presenten por parte de los pensionados y demás usuarios externos, utilizando mecanismos de control de gestión sobre las mismas.	Para garantizar la atención oportuna de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRSD), radicadas por los pensionados y demás usuarios externos, el Consorcio FOPEP 2022 cuenta con un sistema de seguimiento y control de todos los casos recibidos	Esta Auditoría revisó el informe de PQRSD del mes de mayo de 2023, identificando la totalidad de las PQRSD del mes en análisis, se tomó la muestra de los Derechos de Petición y demás requerimientos confrontando y realizando el seguimiento de los plazos de respuesta y su contestación de fondo a cada una de ellas; para la muestra seleccionada se efectuó la verificación electrónica de los expedientes de los derechos de petición. Concluyendo, que las PQRSD del mes de mayo de 2023 fueron contestadas de fondo y en los términos establecidos por la ley.	Mensual	ANDRE S	INFORME DE INTERVENCIÓN - COMPONENTE JURÍDICO
10. Crear, administrar y conservar en forma clasificada y organizada, con los mecanismos de custodia requeridos y cumpliendo con los lineamientos del Archivo General de la Nación, los archivos físicos, los archivos en medio magnético y la información relativa a las operaciones realizadas con los recursos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional FOPEP, los cuales son de propiedad del Ministerio del Trabajo o quien haga sus veces. Esta información debe entregarse al Ministerio y/o a quien este delegue cuando lo solicite en la etapa preoperativa dentro del término establecido para el empalme con el administrador fiduciario entrante.	Para asegurar una adecuada gestión documental en las etapas de creación, mantenimiento, difusión y administración de la información, el Consorcio FOPEP 2022 desarrolla su gestión a partir de la elaboración y aplicación de los siguientes instrumentos archivísticos: Cuadro de Clasificación Documental (CCD), Tabla de Retención Documental (TRD), Programa de Gestión Documental (PGD), Plan Institucional de Archivos de la Entidad (PINAR) y el Inventario Documental. Para la custodia, administración, conservación en forma clasificada y organizada del archivo del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, el Consorcio FOPEP 2022 cuenta, bajo la modalidad de outsourcing con una empresa especializada en el almacenaje del archivo tanto activo como inactivo, físico o magnético, garantizando los niveles de seguridad requeridos para la conservación de la información.	La Interventoría mediante visitas, pudo constatar que se está cumpliendo con la Ley General de archivo LEY 594 DE 2000, en cuanto a la conservación de la documentación, adecuado manejo de los archivos con las Tablas de Retención Documental - TRD, conservación y custodia de los mismos. Esta misma información de los archivos físicos se puede evidenciar en el SNP - Software de Nómina Pensionados del Consorcio FOPEP 2022, EN EL Módulo de Gestión Documental que asegura la integridad, autenticidad y disponibilidad de la información a lo largo del tiempo, de igual manera en el Software de Nómina de Pensionados se puede encontrar el módulo de Gestión Documental, que asegura la custodia de la información documental.	semestral	HERNANDO	INFORME DE INTERVENCIÓN - COMPONENTE ADMINISTRATIVO

11. Suministrar a la Interventoría del contrato y a la Auditoría del Fondo que el Ministerio o quien haga sus veces defina, la información que cada uno requiera para desarrollar su labor, presentar los informes que éstas le exijan de acuerdo con las actividades y prestar el apoyo necesario para el cumplimiento de su función de evaluación y control del encargo fiduciario. Así mismo, elaborar los planes de mejoramiento tendientes a subsanar observaciones encontradas por la Interventoría, la Auditoría o entes de control, reportando periódicamente al Ministerio o quien haga sus veces los avances logrados.	El Consorcio FOPEP 2022 suministra a la Interventoría del contrato y a la Auditoría del Fondo, que el Ministerio del Trabajo defina, la información que cada uno requiera para desarrollar su labor; de la misma manera, presenta oportunamente los informes que éstas le exijan de acuerdo con las actividades acordadas y presta el apoyo necesario para el cumplimiento de las funciones de evaluación y control del Encargo Fiduciario. Así mismo, en caso de requerirse, elaborará los planes de mejoramiento tendientes a subsanar las observaciones de control interno reportadas.	Durante el período de correspondiente al mes de Mayo de 2023, el Consorcio FOPEP 2022, entregó la información solicitada por la Interventoría con oportunidad y celeridad, necesaria para adelantar los respectivos procesos de Interventoría.	Mensual	HERNANDO	VERIFICACIÓN DE INFORMES PRESENTADOS AL MINISTERIO DEL TRABAJO Y REVISIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN
12. Informar de cualquier situación que afecte la ejecución del contrato, así como las anomalías o irregularidades detectadas en relación con la ejecución de sus recursos, según su competencia a la Secretaría General y a la Dirección de Pensiones y Otras Prestaciones del Ministerio del Trabajo o a las dependencias que hagan sus veces, máximo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha en que el administrador fiduciario tenga conocimiento del hecho.	En caso de presentarse situaciones de especial significación y cuidado, el Consorcio FOPEP 2022 informa a la Dirección de Pensiones y Secretaría General del Ministerio del Trabajo, cualquier evento que afecte la ejecución del contrato, así como las anomalías o irregularidades detectadas en relación con los recaudos del Fondo y la ejecución de sus recursos, dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha en que se tenga conocimiento del hecho.	En el periodo de mayo de 2023, la interventoría no evidenció ninguna situación que pudiese afectar la normal ejecución del contrato 723 de 2022, ni anomalías o irregularidades en el manejo de los recursos públicos administrador por el Consorcio Fopep 2022.	Mensual	ANDRES	INFORME DE INTERVENTORÍA - COMPONENTE JURÍDICO

13. Informar oportuna y permanentemente a los pensionados, sobre los puntos de pago donde pueden cobrar su pensión, las modalidades de pago previstas para el efecto, los sitios donde pueden obtener asesoría e información (líneas telefónicas, direcciones electrónicas y otras), la ubicación de la sede donde puedan suministrar la información a que haya lugar para que se realicen los descuentos de nómina y sobre los demás aspectos relevantes para el cobro de su pensión. Dicha información deberá ser entregada con anterioridad a la fecha que la entidad fiduciaria deba comenzar a realizar el pago de la pensión, así como durante todo el término de la ejecución del contrato.	El Consorcio FOPEP 2022 cuenta con estrategias de comunicación, con el fin de informar oportuna y permanentemente a los pensionados sobre los puntos de pago donde pueden cobrar su pensión, las modalidades de pago previstas para el efecto, los sitios y medios a través de los cuales puedan obtener asesoría, ubicación de la sede donde podrán recibir la información a que haya lugar para que se realicen los descuentos de nómina y sobre los demás aspectos relevantes para el cobro de su pensión. Algunos de los medios utilizados por el Consorcio FOPEP 2022 para difundir esta información a los pensionados serán:	La Interventoría verifica que la estrategia de comunicación del Consorcio Fopep 2022, da excelentes resultados, brindando al Pensionado la información oportuna y eficiente mediante los diferentes medios como: Página Web: www.fopep.gov.co •Emisión periódica de Boletines Informativos. •Publicación de volantes del Consorcio FOPEP 2022. • Mensajes variables presentados en los cupones de pago. • Comunicaciones a través de las Asociaciones de Pensionados. •Carta de bienvenida a nuestros pensionados. • Infovideo: Video con información de interés para los pensionados que se proyectará en la sala de espera de Atención al Pensionado y a través de las diferentes Asociaciones de pensionados, a nivel nacional. Volantes que incluyen requisitos para los trámites más comunes ante el Consorcio. •Campañes de Telemercadeo. • Envío de mensajes de texto En el mes de mayo de 2023 se recibieron 870 nuevos pensionados y de acuerdo con los datos de contacto recibidos por los fondos, se realizó la siguiente gestión: • Contacto telefónico efectivo para informar el ingreso en nómina y bienvenida a 607 pensionados. •Envío de 929 mensajes SMS. •Envío de 915 correos electrónicos. • Envío de 32 cartas de bienvenida a pensionados que no fueron contactados telefónicamente o no registraban correo electrónico y que en los datos recibidos por parte de los fondos, registran una dirección válida	Mensual	HERNANDO	INFORME DE INTERVENTORÍA - COMPONENTE ADMINISTRATIVO
14. Participar en las reuniones y comités que determine el Ministerio del Trabajo o quien haga sus veces, igualmente deberá presentar los informes que le sean requeridos para cada uno de ellos.	El Consorcio FOPEP 2022 está a disposición para participar en las reuniones y comités que determine el Ministerio o quien haga sus veces, así como para presentar los informes que le sean requeridos. Para el mes de mayo de 2023 no se llevó a cabo reunión del Consejo Asesor del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional.	La Interventoría cuenta con la disposición de los colaboradores del Consorcio Fopep 2022, para asistir a reuniones, respecto a la información suministrada por el Consorcio Fopep 2022	Mensual	HERNANDO	INFORME DE INTERVENTORÍA - COMPONENTE ADMINISTRATIVO

15. Asumir con cargo a la comisión fiduciaria, todos los gastos necesarios para la ejecución del contrato.	La comisión fiduciaria comprende todos los gastos necesarios para dar cumplimiento y ejecución a las obligaciones del contrato de encargo fiduciario.	EL consorcio fojep solicito en el mes de junioradico la cerficacion de la comision fiducataaa correspondiente al mes de mayo con los soportes requeridos con el fin de realizar el pago respectivo para su asumir el cargo de todos llos gaotos para la ejecucion del contrato.	Mensual	MARCE LA KAREN	INFORME DE INTERVEN TORÍA - COMPONE NTE CONTABL E Y FINANCIE
16. En el proceso de empalme entre el administrador fiduciario saliente y entrante, el administrador fiduciario saliente garantizará dos meses finales de operación que hacen parte del contrato fiduciario que se suscribe, realizando el acompañamiento al administrador fiduciario seleccionado por el Ministerio del Trabajo, siendo responsable de la gestión del encargo fiduciario hasta la culminación del empalme. El nuevo administrador fiduciario debe iniciar la gestión de empalme como una fase preoperativa, una vez se firme el contrato, sometido a la condición de inicio del pago de la comisión fiduciaria a la culminación de la fase de empalme que se incluye en el contrato fiduciario.	Para la ejecución del Contrato de Encargo Fiduciario No. 723 de 2022, el Consorcio FOPEP 2022 no requirió una fase de empalme y garantizó que desde su inicio se cumplieran todas las condiciones técnicas y de operación para la liquidación y pago de la nómina del FOPEP.	No se requirio adelantar un Proceso de Empalme , debido a que por temas del Proceso Contractual, la Administración fue adjudicada al Administrador Fiduciario, el cual estaba realizando esta labor en el anterior Contrato.	Unica vez	MIREY A - HERNA NDO	INFORME DE INTERVEN TORÍA - COMPONE NTE ADMINIST RATIVO

17. El Administrador Fiduciario no podrá suministrar la información relacionada con las bases de datos y estadísticas del sistema de información a terceros, sin la autorización de la Dirección de Pensiones del Ministerio del Trabajo, advirtiendo que los sistemas de información del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional FOPEP, son de circulación restringida para los terceros totalmente ajenos al ámbito propio en el cual se obtuvo dicha información y deberán ser protegidos con la debida reserva, custodia y conservación y solo podrán ser utilizados para los fines de ley por parte de las personas naturales y jurídicas que accedan a ésta.	El Consorcio FOPEP 2022 no suministrará información relacionada con las bases de datos y estadísticas del sistema de información a terceros, sin la autorización de la Dirección de Pensiones del Ministerio del Trabajo, teniendo en cuenta que los sistemas de información del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, son de circulación restringida para los terceros totalmente ajenos al ámbito propio en el cual se obtuvo dicha información y deberán ser protegidos con la debida reserva, custodia y conservación y solo podrán ser utilizados para los fines de ley por parte de las personas naturales y jurídicas que accedan a ésta.	El Consorcio FOPEP 2022 en lo relacionado al outsourcing tecnológico CROMASOFT SAS cuenta con procedimientos en los cuales se establecen los controles para el manejo de la información por parte de terceros, dando cumplimiento razonable a la obligación. Sin embargo una vez efectuada la auditoria de campo del día 17/05/2023 en los equipos donde se ubican los funcionarios del Administrador del Encargo Fiduciario, se pudo evidenciar acceso a los correos personales de dominios públicos, acceso al Drive para compartir información y acceso a medios de almacenamiento externos, acceso y ejecución a línea de comandos (CMD y POWERSHELL) lo cual permite la fuga de información contenida dentro del SNP sin control alguno. Por lo anterior se desconoce si se ha suministrado información confidencial y sensible a terceros, ya que a pesar de existir controles establecidos, no se les hace un monitoreo, seguimiento, verificación de aplicabilidad y funcionalidad constante para garantizar la seguridad sobre la información. Por lo anterior la Interventoría otorga un concepto favorable hacia la infraestructura y controles existentes por parte del Outsourcing Tecnológico CROMASOFT SAS, pero emite un concepto no favorable respecto la gestión realizada por parte del Administrador del Encargo Fiduciario para garantizar la seguridad de la información desde los equipos que conforman el pool de funcionarios que acceden al SNP.	Mensual	GUIDO	INFORME DE AUDITORIA E INTERVENTORIA TECNOLÓGICA - CAPITULO III. SEGURIDAD - D - Seguridad de los procesos TIC
--	---	---	----------------	--------------	---

OBLIGACIONES DE GESTIÓN - Obligaciones Seguimiento informes					
1. Presentar a la Subdirección Administrativa y Financiera del MINISTERIO DEL TRABAJO, en forma impresa y en medio magnético y/o digital de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia para las entidades públicas, como mínimo los estados financieros.	Mensualmente se envía a la Dirección Financiera y Administrativa del Ministerio del Trabajo y a la Interventoría los estados financieros elaborados con base en el Catálogo General de Cuentas para entidades del Gobierno y demás normas expedidas por la Contaduría General de la Nación, debidamente certificados por el Representante del Consorcio FOPEP 2022, el Gerente General o Subgerente y el Contador Público. Los estados financieros mencionados son los siguientes: - o Estado de Situación Financiera al 31 de mayo de 2023 - o Estado de Resultados del 1 enero al 31 de mayo de 2023 - o Catálogo de cuentas (CGN96-001). - o Anexo deudores, acreedores e indicadores financieros. Se anexa copia de los Estados Financieros al 31 de mayo de 2023, los cuales fueron enviados al Ministerio del Trabajo el día 8 de junio de 2023, por correo electrónico.	La interventoría conceptúa que el administrador fiduciario cumple con los lineamientos originados en las obligaciones del contrato como lo resume en el informe de gestión sobre obligaciones financieras, rendimientos financieros páginas 73 a 81, donde presenta el manejo y destino de los recursos por razón de valores del pasivo y estado de resultados, presentado saldos en cuentas de ahorro y corriente, recursos enviados al tesoro nacional. En el ejercicio de prueba de recorrido en la revisión de los libros auxiliares, débitos, créditos, movimientos notas crédito, notas débito, causación contable y bases de datos, se encontró que coinciden los valores, los destinos y usos, corroborando lo presentado en el informe de gestión del mes de mayo y los estados financieros presentados. Para el mes de mayo los activos \$109.088.655.566,81, la cuenta que mayor valor tiene es el de efectivo en cuentas de entidades financieras por \$106.912.037.835,24 representado el 98% del activo. El pasivo 105.798.078.188,48, la cuenta que mayor valor tiene es el de descuentos de nómina por \$ 101.497.827.953,00 representando el 97% del pasivo. El patrimonio \$2.971.711.286,06 . En el estado de resultados, los rendimientos financieros fueron \$ 1.127.605.498,16 y traslado de recursos decreto 058 por \$ 750.194.844,85, la amortización de software para el mes de mayo fue de \$ 60.061.179,27 . por tanto la interventoría conceptúa que los estados financieros cumplen con los lineamientos sobre estado de la situación financiera y estado de resultados correspondiente al mes de mayo de 2023.	Mensual	KAREN	INFORME DE INTERVENCIÓN - COMPONENTE CONTABLE Y FINANCIERO

2. La información financiera debe contener el detalle discriminado de las cuentas de ahorro en las cuales se dispongan los recursos procedentes de los reintegros de prestaciones no cobradas oportunamente por los beneficiarios, tales como reporte detallado con indicación de entradas y salidas, saldos y rentabilidad de cuentas de ahorro.	Las mesadas no cobradas oportunamente por los pensionados, devueltas por las entidades financieras pagadoras se administran en cuentas de ahorro. Al cierre del mes de mayo de 2023 se registraron 303 mesadas no cobradas oportunamente por los pensionados por valor de \$ 1,163,426,862.13 más los intereses generados en la cuenta del banco Popular por \$ 8,301,198.56 y Bancolombia \$ 591,730.61 para un total de \$ 1,172,319,791.30. Los recursos se encuentran consignados de acuerdo con la política establecida para la administración de los recursos de las mesadas devueltas, en las dos cuentas de ahorros a la vista remuneradas a la mejor tasa:	En el mes de mayo la interventoria corroboro los valores objeto de ser reintegrados , por efectos de recuperacion por cobro de terceros y por devoluciones de las entidades financieras, por tanto se verifico que por mesadas devueltas por los bancos de 24 por valor de 70.744.759,25, reintegro de mesadas por ONP 18 por valor de 310.716.594,81. mesadas ingresadas al modulo de devoluciones 10 por valor de 19.219.077,03, para un total de \$ 400.680.431,09. por rendimientos en instituciones bancarias \$ 749.340.052,68 y giros a la nacion por valor de 51 mesadas por 90.368.919,82, pago de mesadas devueltas 48 por valor de 417.544.667,32 y giro rendimientos al tesoro nacional por 750.194.844,85.; valores que fueron verificados y sustentados con extractos bancarios, bases de datos, registros en el SNP y consolidados expresados en el informe de gestion de mayo 2023.	Mensual	KAREN	INFORME DE INTERVEN TORÍA - COMPONE NTE CONTABL E Y FINANCIE RO
3. Estos reportes deben ser presentados mensualmente dentro de los doce (12) primeros días hábiles del mes siguiente al reportado, incluyendo el análisis correspondiente.	Los reportes se encuentran incluidos en el presente informe de gestión, el cual se presenta dentro del tiempo establecido.	El Informe de gestión del Consorcio FOPEP, fue enviado a esta Interventoria el 16 de junio de 2023, mediante radicado de RAD. 723008450 con el Asunto: Informe de Gestión Mayo de 2023– CEF No. 723 de 2022, cumpliendo con los tiempos establecidos en esta Obligación.	Mensual	HERNANDO	INFORME DE INTERVEN TORÍA - COMPONE NTE ADMINIST RATIVO

4. Presentar a la Secretaría General los informes de gestión por periodos mensuales y anuales con su correspondiente copia en medio magnético y/o digital, a la Dirección de Pensiones y Otras Prestaciones del Ministerio del Trabajo, de acuerdo con las especificaciones señaladas para tal fin y de conformidad con la Directiva Presidencial 04 de 2012.	En cumplimiento de esta obligación el Consorcio FOPEP 2022 hace entrega del presente informe de gestión emitido en el mes de mayo de 2023 bajo el radicado 723008448. Teniendo en cuenta la Directiva Presidencial 04 de 2012 y en el marco de la Ley 19 de 2012 y el Decreto 2106 de 2019, nos permitimos hacer entrega de este informe de manera digital por correo electrónico.	Se evidenció que el Consorcio FOPEP 2022 hace entrega del presente Informe de Gestión emitido en el mes de junio de 2023, con el asunto:Informe de Gestión Mayo de 2023– CEF No. 723 de 2022, bajo el radicado 723008448 al Ministerio de trabajo, con copia a esta Interventoría mediante radicado RAD.723008448 Teniendo en cuenta la Directiva Presidencial 04 de 2012 y en el marco de la Ley 19 de 2012 y el Decreto 2106 de 2019, nos permitimos hacer entrega de este informe de manera digital por correo electrónico.	Mensual	HERNANDO	VERIFICACIÓN DE INFORMES PRESENTADOS AL MINISTERIO DEL TRABAJO Y REVISIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN
5. El informe mensual debe ser presentado dentro de los primeros doce (12) días hábiles siguientes al periodo reportado. Los informes deben incluir el detalle de la forma como se n las obligaciones contractuales, la información estadística con el análisis comparativo de datos mes a mes y acumulados, anexando gráficos que permitan visualizar el comportamiento de la gestión del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional FOPEP y los anexos que se consideren necesarios para soportar aspectos generales, financieros, de gestión y de sistemas de información.	Mediante la remisión de este informe se da cumplimiento a esta obligación para el periodo de mayo de 2023 en el tiempo establecido.	El Consorcio FOPEP 2022 hace entrega del presente Informe de Gestión emitido en el mes de junio de 2023, con el asunto:Informe de Gestión Mayo de 2023– CEF No. 723 de 2022, bajo el radicadobajo 723008448 al Ministerio de trabajo, con copia a esta Interventoría mediante radicado RAD.723008448 El informe de Gestión correspondiente al mes de mayo de 2023, se entrega en los términos establecidos en la obligación contractual	Mensual	HERNANDO	VERIFICACIÓN DE INFORMES PRESENTADOS AL MINISTERIO DEL TRABAJO Y REVISIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN
OBLIGACIONES DE GESTIÓN - Obligaciones de carácter tecnológico y sistemas de información del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional FOPEP					

1. El Administrador Fiduciario debe analizar, diseñar, implementar y garantizar la operación con total funcionalidad, con una solución tecnológica informática integral que incluya hardware, software de uso general, aplicativos misionales, base de datos, redes, comunicaciones y seguridad informática, para el uso del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional FOPEP y para la operación del Sistema de Información dicho Fondo, que garantice la adecuada, eficiente, segura y oportuna operación de todos los procesos administrativos, de gestión, técnicos (misionales), financieros e informáticos; así como para las demás obligaciones establecidas en el contrato y durante el tiempo de duración del mismo.	Con base en los estadísticos de uso de memoria, disco y procesador de la infraestructura utilizada por el anterior administrador fiduciario en su último año de gestión, el Consorcio FOPEP 2022 realizó el análisis de la capacidad de la infraestructura tecnológica informática requerida para la total administración del FOPEP y su plan de implementación ha sido incluido en la hoja de nombre “Migración PT” del Plan Anual de Sistemas de Información, que fue entregado a la firma de Auditoría e Interventoría el 17 de enero de 2023 a través de correo electrónico con comunicación con número de radicado S2023000446.	En base a la información contenida dentro del radicado No. S2023000446 en el cual el Consorcio Fopep suministro el Informe de Dimensionamiento de la Infraestructura Tecnológica FOPEP 2022, ha venido realizando las actividades propuestas en el cronograma del Plan de Migración y de esa forma permitir el funcionamiento de la operación respecto a hardware, software de uso general, aplicativos misionales, base de datos, redes, comunicaciones y seguridad informática en lo relacionado al servicio ofrecido por el outsourcing tecnológico CROMASOFT SAS. Por lo anterior la Interventoría otorga un concepto favorable hacia la infraestructura y controles existentes por parte del Outsourcing Tecnológico CROMASOFT SAS, pero emite un concepto no favorable respecto la gestión realizada por parte del Administrador del Encargo Fiduciario para garantizar la seguridad de la información desde los equipos que conforman el pool de funcionarios que acceden al SNP según lo informado en el Numeral 17 de las Obligaciones Administrativas contenidas dentro del numeral III. OBLIGACIONES DE GESTIÓN de la CLAUSULA SÉPTIMA del contrato 723 DEL 2022.	Mensual	GUIDO	INFORME DE AUDITORIA E INTERVENTORIA TECNOLÓGICA - CAPITULO I. OPERACIÓN
--	---	---	----------------	--------------	---

2. El Administrador Fiduciario debe adelantar y cumplir la totalidad de los requerimientos y definiciones contenidas en el Anexo técnico establecido y que hace parte integral del contrato.	El Consorcio FOPEP 2022 cumple con la totalidad de los requerimientos y definiciones contenidas en el anexo de Especificaciones Técnicas (aspectos tecnológicos), de acuerdo con el plan de trabajo entregado al Ministerio del Trabajo, el día 29 de Diciembre de 2022, mediante oficio con radicado de salida número S2022021442, y a la firma de auditoría e interventoría con radicado de salida número S2022021441.	La Interventoría en el mes de mayo del 2023 inicio la verificación del documento denominado "3.2.4.3 ADMINISTRACION DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA" el cual hace parte del Manual de Procedimientos suministrado por el Consorcio FOPEP 2022, evidenciando la falta de control y seguimiento constante hacia la aplicabilidad y funcionalidad de su contenido. Lo anterior se fundamenta en las evidencias obtenidas en recorrido de campo realizado el 17/05/2023 en las instalaciones del Administrador del Encargo Fiduciario, en donde de manera aleatoria se realizaron pruebas básicas de seguridad en los equipos de los funcionarios presentes. Se encontró acceso a los correos personales de dominios públicos, acceso al Drive para compartir información, acceso a medios de almacenamiento externos y acceso y ejecución a línea de comandos (CMD y POWERSHELL) lo cual permite la fuga de información contenida dentro del SNP sin control alguno. Por lo anterior se evidencia la información contenida dentro de la documentación no es concordante en la practica en cuanto su aplicación, cumplimiento y seguimiento.	Mensual	GUIDO	INFORME DE AUDITORIA E INTERVENTORIA TECNOLÓGICA - CAPITULO I. OPERACIÓN
---	---	---	----------------	--------------	---

3. Realizar las actividades de empalme con el actual Administrador Fiduciario, (Ver anexo técnico) bajo la supervisión de la Firma Auditora e interventora, con el acompañamiento de la Dirección de Pensiones y Otras Prestaciones del Ministerio del Trabajo; recibir el actual Sistema de Información del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional FOPEP, con sus respectivas bases de datos actualizadas, documentación de procesos, manuales técnicos, de usuario, de instalación, de administración ,de pruebas, de verificación de errores, archivos físicos y magnéticos e históricos de los módulos existentes y de los trámites en curso. Así mismo, se adelantarán las actividades de empalme de la página pública del Fondo y demás recursos o actividades que garanticen el funcionamiento del Sistema de Información y, por consiguiente, la continuidad inmediata de la operación del Sistema de Información del Fondo desde el inicio del contrato.	El Consorcio FOPEP 2022, realizó las actividades de empalme con el anterior Administrador Fiduciario y recibió toda la información requerida para continuar con la normal operación de los sistemas. La documentación, base de datos y en general toda la información recibida del anterior Administrador Fiduciario se consigna en el acta de entrega firmada entre las partes el 01 de diciembre de 2022.	El Consorcio realizó las actividades de empalme con el anterior Administrador Fiduciario para continuar con la normal operación de los sistemas.	Al Inicio del Contrato	GUIDO	INFORME DE AUDITORIA E INTERVENTORIA TECNOLÓGICA - CAPITULO I. OPERACIÓN
4. Presentar cuatrimestralmente al Interventor del Contrato en archivo digital, de acuerdo con las especificaciones que se acuerden entre las partes, un informe relacionado con los sistemas de información, plataforma tecnológica y de comunicaciones del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional FOPEP. El informe cuatrimestral debe ser presentado dentro de los primeros ocho (8) días hábiles del mes siguiente al cuatrimestre reportado.	El informe correspondiente a los meses de diciembre, enero, febrero y marzo de 2023, relacionado con los sistemas de información, plataforma tecnológica y de comunicaciones, fue entregado el 12 de abril de 2023 a la firma Auditora e Interventora mediante comunicación S2023005097 y por correo electrónico.	En concepto de la Interventoría, el Informe Cuatrimestral suministrado por parte del Consorcio FOPEP 2022 no cumple con el objetivo principal esperado ya que es un compendio de los Informes de Gestión ya radicados desde el mes de diciembre del 2022 al mes de marzo del 2023 ordenados del mes mas reciente al mas antiguo, por lo tanto no es posible obtener datos comparativos de manera rápida y entendible en tablas o graficas unificadas, acerca del comportamiento de cada uno de los ítems que conforman los informes durante un rango de tiempo de 4 meses.	Cuatrimestral	GUIDO	INFORME DE AUDITORIA E INTERVENTORIA TECNOLÓGICA - CAPITULO I. OPERACIÓN

5. Poner a disposición del Ministerio y de la Auditoría e Interventoría contratada y de manera oportuna, la información, bases de datos, software, recursos humanos, recurso logístico, procedimientos y documentación que requiera la entidad para el control, seguimiento y auditoría del Sistema de Información del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional FOPEP.	Cuando el Ministerio o la Auditoría e Interventoría contratada lo requieran, el Consorcio FOPEP 2022 pondrá a su disposición y de manera oportuna la información, bases de datos, software, recursos humanos, recurso logístico, procedimientos y documentación que requiera la entidad para el control, seguimiento y auditoría del Sistema de Información del FOPEP.	El Consorcio FOPEP 2022, ha puesto a total disposición y de manera oportuna a la Interventoría la información, bases de datos, software, recursos humanos, recurso logístico, procedimientos y documentación que requiera la entidad para el control, seguimiento y auditoría del Sistema de Información del FOPEP.	Por Demanda	GUIDO	INFORME DE AUDITORÍA E INTERVENTORÍA TECNOLÓGICA - CAPITULO V. SISTEMA DE
6. Brindar capacitación formal en el uso del sistema de información y demás aplicativos requeridos para la operación del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional FOPEP, a los funcionarios que defina el Ministerio del Trabajo y a los representantes de la firma auditora e interventora contratada, al inicio del contrato y en el momento que sea requerido por el Ministerio del Trabajo.	La capacitación a los funcionarios definidos por el Ministerio del Trabajo y a los representantes de la firma auditora e interventora se llevó a cabo el 23 de diciembre de 2022 en las oficinas del Ministerio, generándose formato de control de asistencia a la misma.	Durante el periodo auditado, no se presentaron actividades asociadas a la presente obligación.	Por Demanda	GUIDO	INFORME DE AUDITORÍA E INTERVENTORÍA TECNOLÓGICA - CAPITULO V.
7. Establecer, implementar y probar una vez al año un plan de contingencia y de continuidad del negocio, que permita seguir operando y garantizando la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información de los procesos administrativos, de gestión, técnicos, financieros e informáticos del Sistema de Información del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional FOPEP. En todo caso, el alcance a los procesos del Plan de Contingencia y de Continuidad del negocio, quedará establecido, con base en los lineamientos del estándar ISO 22301, en su versión vigente. Sin embargo, en la periodicidad definida, el Ministerio o la Auditoría e Interventoría, pueden pedir pruebas adicionales en cualquier momento, para verificar la continuidad del negocio	El Consorcio FOPEP 2022, establecerá, implementará y probará una vez al año o cuando el Ministerio o la Auditoría e Interventoría lo requiera, un plan de contingencia y de continuidad del negocio, que permita seguir operando y garantizando la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información de los procesos administrativos, de gestión, técnicos, financieros e informáticos del Sistema de Información del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional FOPEP. Este plan se incluye en la hoja de nombre "Continuidad", del Plan Anual de Sistemas de Información que fue entregado a la firma de Auditoría e Interventoría el 17 de enero de 2023 a través de correo electrónico con comunicación con número de radicado S2023000446	Durante el mes de mayo no se evalúa la presente obligación en razón a que la Interventoría se encuentra a la espera de la realización de las pruebas Internas y Externas que se llevarán a cabo según el cronograma entregado a la Interventoría dentro del Plan Anual de Sistemas que contiene el Plan de Contingencia y Continuidad, a partir del mes de Agosto del 2023.	Anual	GUIDO	INFORME DE AUDITORÍA E INTERVENTORÍA TECNOLÓGICA - CAPITULO II. INFRAESTRUCTURA

8. Mantener actualizada la documentación técnica del Sistema de Información del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional FOPEP. Esta deberá ser remitida al Ministerio del Trabajo y a la empresa Auditora e Interventora, cuando estos lo requieran, al finalizar el contrato y cuando surja un cambio en el sistema. Ésta deberá ser entregada en archivo digital.	El Consorcio FOPEP 2022 mantendrá actualizada la documentación tecnológica del Sistema de Información del fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional FOPEP, referente a manuales de usuario, técnicos, del sistema, de la base de datos, así como la documentación de los demás componentes tecnológicos usados para la ejecución de las obligaciones contractuales pactadas. Esta será remitida al MINISTERIO y a la empresa Auditora e Interventora, cuando estos lo requieran, al finalizar el contrato y cuando surja un cambio en el sistema, a través de los mecanismos que defina el MINISTERIO.	El Sistema de Información SNP cuenta con los documentos: - MAN-008 Manual de Usuario SNP - MAN-011 Manual Técnico Los anteriores manuales permiten describir la estructura general de los elementos de la página y como debe operar el usuario en el desplazamiento entre las diferentes opciones, junto con la descripción de los estándares utilizados para los tipos de opciones (consulta, inserción, etc.), tipos de botones, tipos de mensaje y presentación de las ayudas en línea. Así mismo contienen las condiciones de seguridad para el acceso al sistema de información, como la descripción de los mensajes de error más comunes y el procedimiento que debe realizar el usuario ante los mismos. Por lo anterior se evidencia un cumplimiento razonable a la presente obligación.	Mensual	GUIDO	INFORME DE AUDITORIA E INTERVENTORIA TECNOLÓGICA - CAPITULO IV. DOCUMENTACION
9. Garantizar que el software utilizado por el Administrador Fiduciario ya sea nuevo, por mantenimiento adaptativo, correctivo o perfectivo, sea de propiedad y uso exclusivo del Ministerio, así como la información, las normas y procedimientos definidos para su operación. Los nuevos desarrollos de software realizados durante la ejecución del contrato deberán ser registrados con los derechos patrimoniales de autor a favor del Ministerio del Trabajo ante la autoridad competente, sin generar un costo adicional a la comisión establecida.	El Consorcio FOPEP 2022 garantiza que el software utilizado por el Administrador Fiduciario es de propiedad del Ministerio del Trabajo, tal y como se evidencia en certificado de registro de soporte lógico, expedido el 29 de noviembre de 2019 por la Dirección Nacional de Derecho de Autor del Ministerio del Interior, en el que se indica que dicho registro reposa en libro 13, tomo 77, partida 99. Mediante radicado 1-2022-113254, el 6 de diciembre de 2022 se inicia ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor del Ministerio del Interior, el trámite de registro de los programas fuente con corte al 30 de noviembre de 2022 y por solicitud realizada por dicha oficina, se reitera la solicitud el 23 de diciembre de 2022 mediante radicado 1-2022-119545, recibiendo como resultado, el 23 de enero de 2023, el “Certificado de Registro de Soporte Logico – Software” que evidencia que los derechos patrimoniales del Software de Nómina de Pensionados – SNP, pertenecen al Ministerio del Trabajo.	La Interventoría recibió copia del Certificado de Registro de Soporte Lógico – Software” expedido el 23/01/2023, el cual permite evidenciar que los derechos patrimoniales del Software de Nómina de Pensionados – SNP, pertenecen al Ministerio del Trabajo, dando así cumplimiento razonable a lo requerido contractualmente.	Al Inicio del Contrato	GUIDO	INFORME DE AUDITORIA E INTERVENTORIA TECNOLÓGICA - CAPITULO V. SISTEMA DE INFORMACION

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS					
GENERALES					
1. El ADMINISTRADOR FIDUCIARIO debe implementar la solución tecnológica informática integral para cubrir la totalidad de las necesidades del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, el cual en la actualidad cuenta aproximadamente con 320.000 pensionados	El plan de trabajo que contiene las actividades que el Consorcio FOPEP 2022 lleva a cabo para implementar la solución tecnológica informática integral para cubrir la totalidad de las necesidades de operación que se requieran, se encuentra contenido en la hoja de nombre “Migración PT” del Plan Anual de Sistemas de Información que fue entregado a la firma de Auditoría e Interventoría el 17 de enero de 2023 a través de correo electrónico con comunicación con número de radicado S2023000446.	En base a la información contenida dentro del radicado No. S2023000446 en el cual el Consorcio Fopep suministro el Informe de Dimensionamiento de la Infraestructura Tecnológica FOPEP 2022 a ser implementada por el outsourcing tecnológico CROMASOFT SAS, ha venido realizando las actividades propuestas en el cronograma del Plan de Migración permitiendo el funcionamiento de la operación respecto a hardware, software de uso general, aplicativos misionales, base de datos, redes, comunicaciones y seguridad informática. Sin embargo en recorrido de campo realizado el 17/05/2023 en las instalaciones del Administrador del Encargo Fiduciario, en donde de manera aleatoria se realizaron pruebas básicas de seguridad en los equipos de los funcionarios presentes, se encontró acceso a los correos personales de dominios públicos, acceso al Drive para compartir información, acceso a medios de almacenamiento externos y acceso y ejecución a línea de comandos (CMD y POWERSHELL) lo cual permite la fuga de información contenida dentro del SNP sin control alguno. Por lo anterior la Interventoría otorga un concepto favorable hacia la infraestructura y controles existentes por parte del Outsourcing Tecnológico CROMASOFT SAS, pero emite un concepto no favorable respecto la gestión realizada por parte del Administrador del Encargo Fiduciario para garantizar la seguridad de la información desde los equipos que conforman el pool de funcionarios que acceden al SNP.	Al Inicio del Contrato	GUIDO	INFORME DE AUDITORIA E INTERVENTORIA TECNOLÓGICA - CAPITULO I. OPERACIÓN

2. El ADMINISTRADOR FIDUCIARIO deberá iniciar la implementación de la solución tecnológica informática integral, desde el inicio del contrato y tenerla totalmente implementada y en operación a más tardar finalizado la fase preoperativa (empalme). Una vez terminada está fase, el nuevo administrador fiduciario garantizará la operación del fondo.	El plan de trabajo que contiene las actividades que el Consorcio FOPEP 2022 lleva a cabo para implementar la solución tecnológica informática integral para cubrir la totalidad de las necesidades de operación que se requieran, se encuentra contenido en la hoja de nombre “Migracion PT” del Plan Anual de Sistemas de Información que fue entregado a la firma de Auditoría e Interventoría el 17 de enero de 2023 a través de correo electrónico con comunicación con número de radicado S2023000446.	En base a la información contenida dentro del radicado No. S2023000446 en el cual el Consorcio Fopep suministro el Informe de Dimensionamiento de la Infraestructura Tecnológica FOPEP 2022 a ser implementada por el outsourcing tecnológico CROMASOFT SAS, ha venido realizando las actividades propuestas en el cronograma del Plan de Migración permitiendo el funcionamiento de la operación respecto a hardware, software de uso general, aplicativos misionales, base de datos, redes, comunicaciones y seguridad informática. Sin embargo en recorrido de campo realizado el 17/05/2023 en las instalaciones del Administrador del Encargo Fiduciario, en donde de manera aleatoria se realizaron pruebas básicas de seguridad en los equipos de los funcionarios presentes, se encontró acceso a los correos personales de dominios públicos, acceso al Drive para compartir información, acceso a medios de almacenamiento externos y acceso y ejecución a línea de comandos (CMD y POWERSHELL) lo cual permite la fuga de información contenida dentro del SNP sin control alguno. Por lo anterior la Interventoría otorga un concepto favorable hacia la infraestructura y controles existentes por parte del Outsourcing Tecnológico CROMASOFT SAS, pero emite un concepto no favorable respecto la gestión realizada por parte del Administrador del Encargo Fiduciario para garantizar la seguridad de la información desde los equipos que conforman el pool de funcionarios que acceden al SNP.	Al Inicio del Contrato	GUIDO	INFORME DE AUDITORIA A E INTERVENTORIA TECNOLÓGICA - CAPITULO I. OPERACIÓN
PLATAFORMA					

3. El ADMINISTRADOR FIDUCIARIO deberá realizar un análisis de la capacidad de la infraestructura tecnológica informática requerida para la total administración del FOPEP y demás obligaciones contraídas, realizando un plan de implementación, el cual, deberá ejecutarse en los 2 primeros meses de iniciada la ejecución del contrato, independiente a ello se deberá garantizar la plena operación, productos y servicios que exige el fondo desde el primer día de ejecución del contrato. El ADMINISTRADOR FIDUCIARIO anualmente deberá realizar un análisis de la capacidad de todos los componentes de la infraestructura implementada y presentar un plan de implementación del crecimiento, si es del caso, dicho plan deberá estar contenido en el Plan Anual de Trabajo. Los costos serán asumidos por el ADMINISTRADOR FIDUCIARIO. El ADMINISTRADOR FIDUCIARIO debe garantizar que, en ningún momento, la capacidad de alguno de los componentes de la plataforma informática instalada, iguale o supere el 70% de su capacidad total instalada. En caso de requerirse un aumento en la capacidad de alguno de los componentes, previa validación por parte de la interventoría, se debe realizar plan de dimensionamiento y su respectiva implementación en un tiempo no mayor a 30 días contados a partir de la aprobación por parte de la Interventoría, y en ningún caso, se podrá ver afectada la disponibilidad de los servicios que operen sobre dicha infraestructura. La plataforma tecnológica deberá ser para uso exclusivo de las administración y operación del FOPEP. Se deberá contar con los sistemas de monitoreo, visor de sucesos, alertas de rendimiento y capacidad de procesamiento, disponibilidad de servicios, análisis de tráfico de redes para la totalidad de la plataforma, contando con los controles y alarmas que permitan la identificación y manejo de fallas. La disponibilidad de la plataforma tecnológica debe ser como mínimo del 99,6 %. Realizar la implementación de la plataforma tecnológica de acuerdo a las condiciones descritas.	Con base en los estadísticos de uso de memoria, disco y procesador de la infraestructura utilizada por el anterior administrador fiduciario en su último año de gestión, el Consorcio FOPEP 2022 realizó el análisis de la capacidad de la infraestructura tecnológica informática requerida para la total administración del FOPEP y su plan de implementación ha sido incluido en la hoja de nombre “Migracion PT” del Plan Anual de Sistemas de Información que fue entregado a la firma de Auditoría e Interventoría el 17 de enero de 2023 a través de correo electrónico con comunicación con número de radicado S2023000446. Este ejercicio se repetirá anualmente y, de ser el caso, se presentará un plan de crecimiento que será incluido en el plan anual de trabajo. La plataforma tecnológica es de uso exclusivo para la administración y operación del FOPEP y cuenta con sistemas de monitoreo, visor de sucesos, alertas de rendimiento y capacidad de procesamiento, disponibilidad de servicios, análisis de tráfico de redes, controles y alarmas que permiten la identificación y manejo de fallas provisto por el sistema NAGIOS.	El Consorcio FOPEP 2022 dentro del radicado No. S2023000446 suministro el Informe de Dimensionamiento de la Infraestructura Tecnológica FOPEP 2022. Así mismo desde el inicio del contrato, ha venido realizando actividades que permiten el funcionamiento de la operación sin que la capacidad de alguno de los componentes de la plataforma informática instalada iguale o supere el 70% de su capacidad total instalada según lo requerido contractualmente. La Interventoría verifico en campo que el Consorcio FOPEP 2022 a través del outsourcing tecnológico CROMASOFT SAS, cuenta con sistemas de monitoreo, visor de sucesos, alertas de rendimiento y capacidad de procesamiento, disponibilidad de servicios, análisis de tráfico de redes para la totalidad de la plataforma y los controles y alarmas que permiten la identificación y manejo de fallas, lo que permite evidenciar una disponibilidad de la plataforma tecnológica por encima del mínimo requerido del 99.6 %. Por lo anterior para el mes de mayo del 2023 se evidencia cumplimiento razonable a la presente obligación.	Anual	GUIDO	INFORME DE AUDITORIA E INTERVENTORIA TECNOLÓGICA - CAPITULO II. INFRAESTRUCTURA
---	--	--	--------------	--------------	--

4. Toda la infraestructura tecnológica informática a implementar por el ADMINISTRADOR FIDUCIARIO debe ser de última generación tecnológica, y liberadas al mercado por parte del fabricante, en el año actual o dentro del año inmediatamente anterior a la adjudicación de la licitación y estar calificada en el cuadrante superior de Gartner. Adicionalmente, debe ser renovada o actualizada, en la medida que se evalué y considere por parte de la Auditoría e Interventoría, que hay una mejora en la operación del Fondo superior al 35% previo estudio y justificación por parte de la Auditoría e Interventoría	Toda la infraestructura tecnológica informática incluida en los documentos de dimensionamiento de infraestructura, es de última generación tecnológica y ha sido liberada al mercado en el año actual o el año inmediatamente anterior a la adjudicación de la licitación, por los siguientes fabricantes que se encuentran calificados en el cuadrante superior de la última versión de Gartner publicada para cada línea a la que pertenecen: ☐ Firewall: Fortinet ☐ Bases de Datos: SAP ☐ Servidores, Robot Backup y Almacenamiento: DELL ☐ Sistema Operativo: Microsoft	Durante las visitas insitu realizadas a los Datacenter Principal y Alterno efectuadas por la Interventoría en el mes de Febrero del 2023, se efectuó la verificación visual de la existencia de los equipos propuestos dentro del análisis de la capacidad de la infraestructura tecnológica informática requerida para la total administración del FOPEP, cuyos fabricantes se encuentran posicionados dentro del cuadrante superior de Gartner, cumpliendo razonablemente con lo requerido contractualmente.	Anual	GUIDO	INFORME DE AUDITORIA E INTERVENTORIA TECNOLÓGICA - CAPITULO II. INFRAESTRUCTURA
5. El ADMINISTRADOR FIDUCIARIO, debe garantizar permanentemente, que todo el software necesario y usado para la ejecución del contrato es de uso legal, tiene licencia de uso debidamente registrada ante los fabricantes y tienen contrato de soporte y actualización por el tiempo de duración del contrato. Todas las licencias deben ser provistas por El ADMINISTRADOR FIDUCIARIO.	Durante el mes de mayo de 2023, el Consorcio FOPEP 2022 contó con las licencias de todo el software necesario y usado para la ejecución del contrato. De igual manera, contó con contratos de soporte y actualización del software por el tiempo de duración del contrato.	El Consorcio FOPEP 2022 suministro a la Interventoría el INVENTARIO LICENCIAS 2022 - 2026 junto con las facturas, contratos respectivos y copia del Certificado de Registro de Soporte Lógico – Software” expedido el 23/01/2023, el cual permite evidenciar que los derechos patrimoniales del Software de Nómina de Pensionados – SNP, pertenecen al Ministerio del Trabajo, dando así cumplimiento razonable a lo requerido contractualmente.	Mensual	GUIDO	INFORME DE AUDITORIA E INTERVENTORIA TECNOLÓGICA - CAPITULO I. OPERACIÓN

6. Para la operación de la plataforma tecnológica que soporta la administración y operación del FOPEP, el ADMINISTRADOR FIDUCIARIO debe contar con un Centro de Datos principal que debe ser de categoría Tier III o superior, el cual debe estar a máximo 100 Kilómetros de la oficina para la administración del FOPEP ubicada en Bogotá y contar con un centro de datos de contingencia con disponibilidad del 100%, también de categoría Tier III. Estos centros de datos deben estar ubicados en el territorio nacional, en sitios diferentes y con una distancia superior a 20 Km entre ellos y contar con los sistemas de monitoreo, visor de sucesos, alertas de rendimiento y capacidad de procesamiento y rendimiento.	En el mes de mayo de 2023, el Consorcio FOPEP 2022 contó con un centro de datos principal, ubicado en la ciudad de Bogotá, calle 169B No. 68-31 (Barrio San José de Bavaria), certificado por el Uptime Institute como Tier III y un centro de datos de contingencia, ubicado en la zona franca de Tocancipá, a una distancia de más de 25 Km del centro de cómputo principal. Este centro de cómputo es administrado por BT Latam Colombia y está certificado como Tier IV por el Uptime Institute. Los servidores en cada centro de datos están ubicados en un mismo rack y se dispone de un sistema de monitoreo y análisis del tráfico de la red de datos, monitoreo a los servidores y el rendimiento a nivel de disponibilidad de procesamiento y almacenamiento en memoria principal cuya disponibilidad a carga plena será superior al 70%. También se monitoreo el visor de sucesos, alertas de rendimiento y capacidad de almacenamiento en disco duro y de base de datos.	La Interventoría mediante visitas de campo realizada al Datacenter Principal y Alterno, evidenció que el Consorcio cuenta con un Centro de Datos TIER III de CIRION ubicado en la ciudad de Bogotá (Principal) y uno de respaldo TIER IV de NAOS SENCINET ubicado en el Municipio de Tocancipá. La Interventoría pudo evidenciar que ambos Datacenter cuentan no solo con las condiciones óptimas en infraestructura, seguridad, respaldos y redundancias, para la ubicación de los servidores, sino que cuentan con las herramientas y el personal de monitoreo idóneas para permitirle al Consorcio tener un control total sobre cada uno de los servicios contratados. La Interventoría corrobora y verifica de forma visual, cada uno de los equipos alojados en el Rack, lo cual da cumplimiento por parte del Consorcio a la obligación contractual en infraestructura a nivel de las especificaciones de hardware y software en Servidores, sistemas de copia de respaldo y canales de comunicación. Se visualizo el funcionamiento del software usado en cada uno de los Datacenter para realizar el monitoreo y análisis del tráfico de la red de datos, servidores y/o equipos de procesamiento, rendimiento a nivel de disponibilidad de procesamiento y almacenamiento en memoria principal, administración del visor de sucesos, alertas de rendimiento y capacidad de almacenamiento en disco duro y de base de datos. Cada uno de los Datacenter en los cuales se encuentra la infraestructura del Consorcio para el manejo de la operación del FOPEP, cumple con las condiciones contractuales establecidas para la ejecución del contrato respecto a la categoría requerida (TIER III Y TIER IV), ya que cuentan con la certificación de Internacional Computer Room Experts Association (ICREA) y del Uptime Institute, estándares internacionales que regulan la operación, edificación, gestión, mantenimiento, niveles de seguridad y sustentabilidad a nivel Colombia y Suramérica. Así mismo cumplen con las especificaciones de la última versión del código para construcciones resistentes a sismos de Colombia (NSR-10 Zona 4); como con la Norma EIA/TIA 942 y los lineamientos para espacios de energía y acondicionamiento ambiental, del Uptime Institute definidos para un data center Tier III y Tier IV. Por lo tanto se da cumplimiento razonable a la obligación.	Mensual	GUIDO	INFORME DE AUDITORIA E INTERVENTORIA TECNOLÓGICA - CAPITULO I. OPERACIÓN
---	--	--	----------------	--------------	---

7. Mantener en un nivel óptimo de operatividad y funcionalidad de acuerdo a las condiciones pactadas, toda la infraestructura tecnológica informática requerida y los canales dedicados de comunicaciones en funcionamiento y al servicio del FOPEP durante la ejecución del contrato.	El Consorcio FOPEP 2022 durante el mes de mayo de 2023, mantuvo un nivel óptimo de operatividad y funcionalidad, de acuerdo con las condiciones pactadas para toda la infraestructura tecnológica informática requerida y los canales dedicados de comunicaciones en funcionamiento y al servicio del FOPEP. Los indicadores de disponibilidad de la infraestructura se encuentran relacionados en el numeral 2 de la sección ESPECIFICACIONES TECNICAS del presente informe.	Para el mes de mayo del 2023 el Consorcio a través del outsourcing tecnológico CROMASOFT SAS, conto con un nivel de operatividad y funcionalidad en toda la infraestructura tecnológica y canales de comunicaciones implementados según lo requerido contractualmente, en razón a la administración y resultados de los reportes emitidos por la herramienta ICINGA del outsourcing.	Mensual	GUIDO	INFORME DE AUDITORIA E INTERVEN TORÍA TECNOLO GIA - CAPITULO I. OPERACIÓ N
--	---	--	---------	-------	---

SISTEMAS DE INFORMACIÓN					
8. Realizar todos los procesos de análisis, diseño, desarrollo y pruebas necesarios para asegurar la calidad del software a los nuevos desarrollos que se estimen necesarios por parte del ADMINISTRADOR FIDUCIARIO o requeridos por el MINISTERIO, para optimizar el buen funcionamiento del Sistema de Información del FOPEP y/o por razones de mantenimiento o evolución del mismo, así como los requeridos para el cumplimiento de las demás obligaciones del contrato. Los costos que se deriven de esta actividad estarán a cargo del ADMINISTRADOR FIDUCIARIO. Todo el software que sea construido y puesto en operación debe ser entregado al Ministerio, en el momento en que sea requerido por la entidad, tanto el software fuente, software ejecutable, así como la documentación (Manuales de Usuario, Sistema, Procedimientos) relacionada con el nuevo software	El Consorcio Fopep 2022 realizó el mantenimiento al sistema de información del fondo en sus cuatro niveles: análisis, diseño, desarrollo y pruebas. Durante el mes de mayo de 2023 se cataloga 1 desarrollo en ambiente de producción.	El Consorcio FOPEP 2022 allego a la Interventoría los soportes correspondientes a los desarrollos puestos en producción durante el mes de mayo del 2023, los cuales permiten evidenciar el análisis, diseño, desarrollo, pruebas y posterior salida a producción.	Mensual	GUIDO	INFORME DE AUDITORIA E INTERVENTORIA TECNOLÓGICA - CAPITULO V. SISTEMA DE INFORMACION

9. Realizar el mantenimiento, actualización, administración, operación y ajuste al sistema de información del FOPEP y actualizar la información técnica respectiva, de tal forma que se ajuste a las nuevas necesidades o lineamientos que defina el Ministerio y a la normatividad vigente y cambios normativos durante el periodo de duración del contrato. Garantizar que el licenciamiento de la plataforma esté actualizado como mínimo a la penúltima versión liberada por parte de los fabricantes, o hasta donde el sistema de información lo permita, con la debida validación y aprobación por parte de la auditoría e interventoría.	El Consorcio FOPEP 2022 realiza el mantenimiento, actualización, administración, operación y ajuste al sistema de información del FOPEP del SNP, el cual cuenta con los siguientes módulos: ☐ Módulo de Nómina Para este módulo, no se realizaron modificaciones durante el mes de mayo de 2023. ☐ Módulo de Tesorería Para este módulo, no se realizaron modificaciones durante el mes de mayo de 2023. ☐ Módulo de Interfaz contable Para este módulo, no se realizaron modificaciones durante el mes de mayo de 2023. ☐ Módulo Gestión Documental Para este módulo, no se realizaron modificaciones durante el mes de mayo de 2023. ☐ Módulo de Presupuesto Para este módulo, no se realizaron modificaciones durante el mes de mayo de 2023. ☐ Módulo de interfaz de portafolio Para este módulo, no se realizaron modificaciones durante el mes de mayo de 2023. ☐ Módulo del portal Terceros Para este módulo, se realizaron las siguientes modificaciones durante el mes de mayo de 2023: ☐ FCRRFC-004-23 Ajuste Proceso Renovacion deCodigo El Consorcio FOPEP 2022 verificará que el licenciamiento de la nueva plataforma, contemplada en el documento de dimensionamiento de infraestructura , esté actualizado como mínimo a la penúltima versión liberada por parte de los fabricantes, o hasta donde el sistema de información lo permita, con la debida validación y aprobación de la auditoría e interventoría.	Para el mes de mayo del 2023, el Consorcio FOPEP 2022 realizó el mantenimiento, actualización, administración, operación y ajuste al SNP acorde a los desarrollos puestos en producción dentro del modulo de Portal Terceros correspondientes al Ajuste del Proceso Renovación de Código, del cual se validaron los soportes correspondientes al análisis, diseño, desarrollo, pruebas que permitieron la posterior salida a producción.	Mensual	GUIDO	INFORME DE AUDITORIA E INTERVENTORIA TECNOLÓGICA - CAPITULO V. SISTEMA DE INFORMACION
--	--	---	----------------	--------------	--

10. Mantener activa, disponible y administrar la información histórica del Fondo de Pensiones Públicas, para las necesidades de consulta a que haya lugar por parte del MINISTERIO o entes de control.	El Consorcio FOPEP 2022 durante el mes de mayo de 2023, contó con un sistema de información que permitió consultar los diferentes períodos de nómina del fondo de Pensiones Públicas y su información histórica.	Para el mes de mayo del 2023, el Consorcio FOPEP 2022 contó con un sistema de información que permitió consultar los diferentes períodos de nómina del fondo de Pensiones Públicas y su información histórica. Así mismo mediante la visita realizada a las instalaciones del proveedor de Gestión Documental GRM y la verificación de las condiciones en las cuales es custodiada la información, la Interventoría evidenció un cumplimiento razonable a la presente obligación. Sin embargo a raíz de la negación de acceso al área medios magnéticos, la Interventoría efectuará posteriormente una nueva visita a GRM para validar el manejo que se le da a los medios magnéticos puestos en custodia.	Mensual	GUIDO	INFORME DE AUDITORIA E INTERVENTORIA TECNOLÓGICA - CAPITULO II. INFRAESTRUCTURA
--	--	--	---------	-------	---

11. El ADMINISTRADOR FIDUCIARIO deberá entregar al MINISTERIO, cuando este lo requiera, copia actualizada del sistema de información del FOPEP y su base de datos y lo colocará en operación en la plataforma que determine el MINISTERIO, incluyendo el licenciamiento que se requiera, esta actividad deberá realizarse en un plazo no mayor a 15 días calendario, una vez sea solicitado por el MINISTERIO y garantizar que la copia funciona operativamente, teniendo en la infraestructura definida en el numeral 25 de este anexo	El Consorcio FOPEP 2022 entregará al Ministerio, cuando este lo requiera y en un plazo no mayor a 15 días calendario la siguiente información: ☐ PRODUCCION BACKUP: Contiene las copias de seguridad de las bases de datos (.dmp) de la nomina_historica, nomina_actual y nomina_imagenes. Las copias de seguridad de nomina_historica y de nomina_imagenes se generan de manera segmentada en 10 archivos, utilizando el parámetro de compresión de datos suministrado por SAP ASE (“compresión = 101”) y adicionalmente empaquetándolos en formato ZIP, para facilitar su transmisión por el canal dedicado. ☐ Aumentos: Contiene las salidas generadas durante el proceso de aumentos. ☐ Contabilidad Diaria: Contiene las salidas de interfaces contables diarias, generadas por el SNP. ☐ Procesos: Contiene las salidas de los procesos de cierres mensuales. ☐ Novedades Definitivas: Contiene las novedades definitivas recibidas en medio magnético de los fondos. ☐ Novedades Pruebas: Contiene las novedades enviadas por correo electrónico por los fondos, para procesos de prevalidación. ☐ Otras Novedades: Contiene los archivos utilizados en procesos varios de cruces y cargues de información. ☐ Manual de Usuario ☐ Manual de Instalación SAP ☐ Manual de Procesos ☐ Manual Técnico ☐ Manual de Incrementos Anuales ☐ Manuales Operativos ☐ Memoria Técnica ☐ Página Web	Durante el mes motivo de análisis no se recibieron solicitudes por parte del Ministerio de Trabajo asociadas a la presente obligación.	Por Demanda	GUIDO	INFORME DE AUDITORIA E INTERVENCIÓN TECNOLÓGICA - CAPITULO V. SISTEMA DE INFORMACION
12. La disponibilidad en línea del sistema de información del FOPEP, debe ser como mínimo del 99.6 %.	La disponibilidad de la plataforma tecnológica durante el mes de mayo de 2023 fue del 100 %, conforme lo evidencian los indicadores contenidos en el numeral 3 de la sección “Plataforma” del numeral I. ASPECTOS TECNOLÓGICOS del presente informe.	Para el mes de mayo del 2023 la disponibilidad de la plataforma tecnológica fue del 100% lo cual se constato dentro de los reportes generados y contenidos en el informe de Indicadores del Consorcio FOPEP 2022.	Mensual	GUIDO	INFORME DE AUDITORIA E INTERVENCIÓN TECNOLÓGICA - CAPITULO II

13. Brindar acceso en línea al sistema de información del FOPEP a los Usuarios que determine el MINISTERIO, con privilegios de lectura y brindar la capacitación que se requiera. Este acceso deberá ser implementada a través de un canal de comunicación dedicado.	Durante el mes de mayo de 2023, los funcionarios autorizados tuvieron acceso al aplicativo de pensiones del FOPEP mediante canal de comunicación dedicado.	Durante el mes de mayo del 2023, se evidenciaron los accesos al SNP por parte de los usuarios activos creado por solicitud directa del Ministerio de Trabajo, a través del canal de comunicaciones dispuesto desde las instalaciones del Ministerio para el acceso al SNP. Por lo cual se da cumplimiento a la presente obligación.	Mensual	GUIDO	INFORME DE AUDITORIA E INTERVENTORIA TECNOLÓGICA - CAPITULO I. OPERACIÓN
14. Elaborar y entregar, incluido el cronograma de implementación, el Plan Anual de Sistemas de Información a la Auditoría e interventoría para su aprobación, contemplando entre otros los siguientes aspectos: a) Plan de operación con los actuales sistemas de información; b) Plan de sistematización propuesto; c) Plan de seguridad informática tomando como mínimo la norma ISO 27001. d) Plan de contingencia y continuidad de los sistemas de información incluyendo las políticas de backup y restore de la información; e) Plan de migración a la plataforma tecnológica, en caso de requerirse; f) Plan de operación y administración de los sistemas de información y comunicaciones; g) Plan para el desarrollo y/o actualización, pruebas, e implementación al Sistema de Información del FOPEP y, h) Plan de entrenamiento y capacitación del personal del ADMINISTRADOR FIDUCIARIO, del MINISTERIO relacionado con las actividades del FONDO DE PENSIONES PUBLICAS y aquellos que se requieran y garantizar su total implementación y puesta en operación.	El Plan Anual de Sistemas para el primer año del contrato, fue entregado a la firma de Auditoría e Interventoría el 17 de enero de 2023 a través de correo electrónico con comunicación con número de radicado S202300044 y el 23 de febrero de 2023, dicha entidad expresó su aval mediante comunicación con radicado INTER-0028-23. A continuación se presentan los avances realizados durante el mes de mayo de 2023 al Plan Anual de Sistemas de Información para cada uno sus componentes: 14.1.1. Plan de operación con los actuales sistemas de información 14.1.2. Plan de seguridad informática tomando como mínimo la norma ISO 27001 - SGSI (ISO27001) 14.1.3. Migración Plataforma Tecnológica 14.1.4. Plan de operación y administración de los sistemas de información y comunicaciones - Operación y Admon SI 14.1.5. Plan para el desarrollo y/o actualización, pruebas, e implementación al Sistema de Información del FOPEP	Para el mes de mayo del 2023, los avances en el cumplimiento de las actividades propuestas dentro del Plan Anual de Sistemas están dadas por el Outsourcing Tecnológico CROMASOFT SAS ya que la documentación esta asociada a las tareas que son llevadas a cabo por el personal designado en sus instalaciones para administrar los recursos contratados por el Consorcio FOPEP 2022. Respecto al Administrador del Encargo Fiduciario, la Interventoría en el mes de mayo del 2023 inició la verificación del documento denominado "3.2.4.3 ADMINISTRACION DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA" el cual hace parte del Manual de Procedimientos suministrado por el Consorcio FOPEP 2022, evidenciando la falta de control y seguimiento constante hacia la aplicabilidad y funcionalidad de su contenido. Lo anterior se fundamenta en las evidencias obtenidas en recorrido de campo realizado el 17/05/2023 en las instalaciones del Administrador del Encargo Fiduciario, en donde de manera aleatoria se realizaron pruebas básicas de seguridad en los equipos de los funcionarios presentes. Se encontró acceso a los correos personales de dominios públicos, acceso al Drive para compartir información, acceso a medios de almacenamiento externos y acceso y ejecución a línea de comandos (CMD y POWERSHELL) lo cual permite la fuga de información contenida dentro del SNP sin control alguno. Por lo anterior se evidencia que la información contenida dentro de la documentación no es concordante en la practica en cuanto su aplicación, cumplimiento y seguimiento.	Anual	GUIDO	INFORME DE AUDITORIA E INTERVENTORIA TECNOLÓGICA - CAPITULO III. SEGURIDAD

15. Entregar los informes requeridos sobre el Sistema de Información del FOPEP, con la periodicidad establecida o cuando la AUDITORIA e INTERVENTORIA o el MINISTERIO lo requieran	El Consorcio FOPEP 2022 entregará los informes requeridos sobre el Sistema de Información del FOPEP, con la periodicidad establecida o cuando la AUDITORIA e INTERVENTORIA o el MINISTERIO lo requieran. Por solicitud realizada por la Oficina de las TICS del Ministerio del Trabajo, el Consorcio FOPEP 2022 transfiere mensualmente al servidor de información ubicado en el Ministerio, dos archivos con información seleccionada por la Contraloría General de la República, relacionada con los datos de mesadas liquidadas.	Una vez el Consorcio FOPEP 2022 suministro el informe cuatrimestral correspondiente a los meses de diciembre, enero, febrero y marzo de 2023, la Interventoría durante el mes de mayo emitió un concepto en el cual la estructura y finalidad del documento no cumple con el objetivo principal esperado ya que es un compendio de los Informes de Gestión ya radicados desde el mes de diciembre del 2022 al mes de marzo del 2023 ordenados del mas reciente al mas antiguo, por lo tanto no es posible obtener datos comparativos de manera rápida y entendible en tablas o graficas unificadas, acerca del comportamiento de cada uno de los ítems que conforman los informes durante un rango de tiempo de 4 meses. Por lo anterior se efectuará un requerimiento al Consorcio FOPEP 2022 como plan de mejora.	Mensual	GUIDO	INFORME DE AUDITORIA E INTERVENTORIA TECNOLÓGICA - CAPITULO V. SISTEMA DE INFORMACION
--	---	--	---------	-------	--

16. Construir y mantener actualizada la documentación tecnológica del sistema de Información del FOPEP, referente a manuales de usuario, técnicos, del sistema, de la base de datos, así como la documentación de los demás componentes tecnológicos usados para la ejecución de las obligaciones contractuales pactadas. Esta deberá ser remitida al MINISTERIO y a la empresa Auditora e Interventora, cuando estos lo requieran, al finalizar el contrato y cuando surja un cambio en el sistema, a través de los mecanismos que defina el MINISTERIO	El Consorcio FOPEP 2022 mantiene actualizada la documentación tecnológica del sistema de Información del FOPEP, referente a manuales de usuario, técnicos, del sistema, de la base de datos, así como la documentación de los demás componentes tecnológicos usados para la ejecución de las obligaciones contractuales pactadas. Esta será remitida al MINISTERIO y a la empresa Auditora e Interventora, cuando estos lo requieran, al finalizar el contrato y cuando surja un cambio en el sistema, a través de los mecanismos que defina el MINISTERIO.	Para el mes de mayo del 2023, el Consorcio FOPEP 2022 mantiene actualizada la documentación tecnológica del sistema de Información del FOPEP, referente a manuales de usuario, técnicos, del sistema, los cuales no presentaron modificaciones con los desarrollos puestos en producción durante el periodo. Respecto a la documentación del Manual de Procedimientos, la Interventoría en el mes de mayo del 2023 inició la verificación del documento denominado "3.2.4.3 ADMINISTRACION DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA" el cual hace parte del Manual de Procedimientos suministrado por el Consorcio FOPEP 2022, evidenciando mediante trabajo de campo en los equipos ubicados en las instalaciones del Administrador del Encargo Fiduciario, la falta de control y seguimiento constante hacia la funcionalidad, aplicabilidad y cumplimiento de su contenido.	Mensual	GUIDO	INFORME DE AUDITORIA E INTERVENCIÓN TECNOLÓGICA - CAPITULO IV. DOCUMENTACION
--	---	---	---------	-------	---

17. El ENCARGO FIDUCIARIO, es el responsable desde el inicio del contrato, del Soporte técnico a los usuarios del sistema de información, poner en operación una mesa de servicio en horario de atención al ciudadano. Así mismo, debe definir y presentar, para aprobación de la INTERVENTORIA, los acuerdos de nivel de servicio ANS, para brindar el soporte técnico eficiente y oportuno a todos los usuarios del FOPEP, establecidos según las mejores prácticas de ITIL V3, incluyendo procedimiento de gestión de incidentes, de gestión de problemas, de catálogo de servicios y los demás que garanticen la atención de la mesa de servicio. Estos deben ser presentados a más tardar a los 45 días calendario después de iniciada la ejecución del contrato. Su implementación se realizará a más tardar a los 15 días siguientes de aprobados por parte de la INTERVENTORIA.	Durante el mes de mayo de 2023, el Consorcio FOPEP 2022 garantizó el soporte técnico a los usuarios del sistema de información tanto del Ministerio de Trabajo como del Consorcio y dio solución a los problemas que se presentaron en la operación independiente de la complejidad de los mismos. El Acuerdo de Nivel de Servicio fue entregado a la firma Auditora e Interventora el 12 de enero de 2023 por correo electrónico de asunto “Acuerdos de nivel de servicio ANS del FOPEP”.	Durante el mes de mayo del 2023 a través del reporte de la Mesa de Servicio, la Interventoría validó la gestión del área de soporte técnico para los casos que se generaron en el periodo, evidenciando que de manera general se encuentran acorde a los ANS establecidos.	Mensual	GUIDO	INFORME DE AUDITORIA E INTERVENTORIA TECNOLÓGICA - CAPITULO I. OPERACIÓN
--	--	---	---------	-------	--

18. Recibir, administrar y actualizar un (1) sitio WEB, con información del FOPEP que cumpla con por lo menos, las siguientes características: (i) Publicación de toda la información relativa al FOPEP de acuerdo con la periodicidad, nivel de retención y características que defina el MINISTERIO. (ii) Actualización información normativa y procedimental, de resultados y de estadísticas en los plazos previstos por el MINISTERIO; con periodicidad mensual o cuando se genere un nuevo documento pertinente. (iii) Garantizar disponibilidad y accesibilidad de la página Web como mínimo en un 99.6%. (iv) La solución a proveer deberá contemplar la instalación y pruebas de funcionamiento del sitio WEB. (v) Realización de las pruebas de carga y esfuerzo, probando el esquema de comunicaciones y la plataforma de seguridad informática (realizar pruebas de intrusión, análisis de vulnerabilidades, entre otras). (vi) Cumplir con los requerimientos de Gobierno Digital del MinTIC y con Manual de Imagen del MINISTERIO y lineamientos de gobierno.	El Consorcio FOPEP 2022 tiene publicado en Internet el sitio WEB www.fopep.gov.co, que contiene información de carácter general y estadística para los usuarios del fondo y que se encuentra en permanente actualización. Las modificaciones realizadas durante el mes de mayo de 2023 al sitio Web, corresponden a las informadas en las OBLIGACIONES GENERALES numeral 14 del presente informe. El servicio tiene una disponibilidad del 99,26%, durante las 744 horas del mes de mayo y se presenta no disponibilidad del 0,74% debido a que, durante 5 horas y 29 minutos, Se presenta incidente en el portal de Fopep, generando intermitencia en el servicio del 4 al 11 de mayo.	Durante el mes de mayo del 2023, la disponibilidad y accesibilidad de la página Web fue del 99,26%, debido a que, durante 5 horas y 29 minutos se presentó un incidente en el portal de Fopep, generando intermitencia en el servicio del 4 al 11 de mayo, por lo que la Interventoría solicitará un informe con un plan de mejora para minimizar a futuro el riesgo de la indisponibilidad presentada.	Mensual	GUIDO	INFORME DE AUDITORIA E INTERVEN TORÍA TECNOLO GIA - CAPITULO I. OPERACIÓN
--	---	--	---------	-------	--

19. Se deben manejar como mínimo tres ambientes independientes en diferente infraestructura (Desarrollo, Pruebas y Producción). La ejecución de cualquier control de cambios debe quedar evidenciada en los 3 ambientes.	Durante el mes de mayo de 2023, el Consorcio FOPEP contó con los siguientes ambientes independientes para ejecutar los controles de cambio a implementar: AMBIENTE DE DESARROLLO Ambiente utilizado por los ingenieros de desarrollo para implementar los cambios solicitados por el Consorcio FOPEP 2022 y realizar las pruebas unitarias a cada una de las modificaciones. AMBIENTE DE CALIDAD Ambiente utilizado por el grupo de pruebas del outsourcing tecnológico para ejecutar pruebas integrales a los cambios realizados por el área de desarrollo. AMBIENTE DE PRUEBAS También denominado “Ambiente de Certificación”, es utilizado por los usuarios funcionales del Consorcio FOPEP 2022 para verificar que los ajustes realizados al Software de nómina de Pensionados – SNP, cumplen con lo requerido. AMBIENTE DE PRODUCCION Ambiente que aloja la versión oficial y estable del Software de Nómina de Pensionados – SNP, utilizada por el Consorcio FOPEP 2022 para actualizar la información de los pensionados y realizar la liquidación de la nómina que posibilita el pago mensual de las mesadas pensionales. AMBIENTE DE PREVALIDACIONES Ambiente con información similar al ambiente de producción, que es utilizado para realizar prevalidaciones de novedades enviadas por fondos que se encuentran en proceso de ingreso a nómina del FOPEP y para verificar la integridad de las novedades suministradas por los fondos actuales, antes de su aplicación en producción el día de liquidación de nómina.	Para el mes de mayo del 2023, el Consorcio FOPEP 2022 realizó el mantenimiento, actualización, administración, operación y ajuste al SNP acorde al desarrollo puestos en producción dentro del Modulo del Portal Terceros denominado "Ajuste del Proceso Renovación de Código, del cual se validaron los soportes correspondientes al análisis, diseño, desarrollo, pruebas que permitieron la posterior salida a producción.	Mensual	GUIDO	INFORME DE AUDITORIA E INTERVENCIÓN TECNOLÓGICA - CAPITULO V. SISTEMA DE INFORMACIÓN
---	--	--	---------	-------	---

20. En caso, que el contratista subcontrate el desarrollo, actualización o mantenimiento al Sistema de Información del FOPEP, outsourcing tales como suministro de Hardware, plan de contingencia y continuidad, comunicaciones y cualquier otra subcontratación que el administrador fiduciario requiera, se deben presentar al Ministerio y a la Auditoría e Interventoría, para su validación y aprobación, las condiciones que se pacten con el tercero a contratar, previamente a la formalización de dicha contratación. El encargo Fiduciario será responsable de cualquier actividad realizada por los terceros	El contrato a suscribir con el Outsourcing Tecnológico, junto con todos sus anexos, fue entregado el 9 de diciembre de 2022 a la firma Auditora e Interventora mediante oficio con radicado de salida número S2022020546. El 22 de diciembre de 2022, mediante comunicación con radicado INTER-0004-22, la firma Auditora e Interventora confirma su autorización para continuar con el proceso de contratación del Outsourcing Tecnológico, aval que el Consorcio FOPEP 2022 informó al Ministerio del Trabajo en oficio con radicado de salida S2022021206 del 22 de diciembre de 2022	Durante el periodo auditado, no se presentaron actividades asociadas a la presente obligación.	Por Demanda	GUIDO	INFORME DE AUDITORIA E INTERVENTORIA TECNOLÓGICA - CAPITULO V. SISTEMA DE INFORMACION
---	--	---	--------------------	--------------	--

21. Entregar todos los productos informáticos que se utilicen para la operación del FOPEP, cuando estos sean requeridos por el MINISTERIO para su verificación, así como la documentación técnica tales como: archivos fuentes, Instaladores, manual técnico, manual de pruebas, manual de instalación, manual del Usuario y documentación de las bases de datos, presentados en los medios que determine el MINISTERIO, con previa revisión y visto bueno de la firma auditora e Interventora	El Consorcio FOPEP 2022 entregará al Ministerio cuando este lo requiera, en los medios que determine el Ministerio, con previa revisión y visto bueno de la firma auditora e Interventora la siguiente información: ☐ PRODUCCION BACKUP: Contiene las copias de seguridad de las bases de datos (.dmp) de la nomina_historica, nomina_actual y nomina_imagenes. Las copias de seguridad de nomina_historica y de nomina_imagenes se generan de manera segmentada en 10 archivos, utilizando el parámetro de compresión de datos suministrado por SAP ASE (“compresión = 101”) y adicionalmente comprimiéndolos en formato ZIP, para facilitar su transmisión por el canal dedicado. ☐ Aumentos: Contiene las salidas generadas durante el proceso de aumentos. ☐ Contabilidad Diaria: Contiene las salidas de interfaces contables diarias, generadas por el SNP. ☐ Procesos: Contiene las salidas de los procesos de cierres mensuales. ☐ Novedades Definitivas: Contiene las novedades definitivas recibidas en medio magnético de los Fondos. ☐ Novedades Pruebas: Contiene las novedades enviadas por correo electrónico por los fondos, para procesos de prevalidación. ☐ Otras Novedades: Contiene los archivos utilizados en procesos varios de cruces y cargues de información. ☐ Manual de Usuario ☐ Manual de Instalación SAP ☐ Manual de Procesos ☐ Manual Técnico ☐ Manual de Incrementos Anuales ☐ Manuales Operativos ☐ Memoria Técnica ☐ Página Web ☐ Fuentes Producción: contiene los programas fuente utilizados por Windows para la ejecución de procesos diarios y mensuales del SNP. ☐ Glassfish: Contiene todos los archivos y subdirectorios correspondientes al servidor de aplicaciones glassfish. ☐ Objetos: Contiene las carpetas de los programas fuentes que generan las salidas para los diferentes procesos. ☐ ApacheDirectoryStudio Contiene todos los archivos y subdirectorios correspondientes al programa ApacheDS, que obra como directorio activo del sistema para administración de los usuarios.	Durante el mes motivo de análisis no se recibieron solicitudes por parte del Ministerio de Trabajo asociadas a la presente obligación.	Por Demanda	GUIDO	INFORME DE AUDITORIA E INTERVENTORIA TECNOLÓGICA - CAPITULO IV. DOCUMENTACION
SEGURIDAD					

22. Presentar al MINISTERIO y a la firma Auditora e Interventora dentro de los treinta (30) primeros días de ejecución del contrato, la propuesta de plan del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información del FOPEP, basado en la norma ISO 27001 en su versión más reciente, la cual será aprobada por parte de la firma Auditora e Interventora. Esta propuesta deberá incluir sistemas permanentes de auditoría a las bases de datos	El Plan del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información fue entregado el 28 de diciembre de 2022 al Ministerio del Trabajo y a la firma Auditora e Interventora, mediante comunicación con número de radicado de salida S2022021466. La firma Auditora e Interventora suministró al Consorcio FOPEP 2022, el 12 de enero de 2023, copia del oficio INTER-0011-23, mediante el cual avalan el Plan del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información entregado por el Consorcio FOPEP 2022.	Mediante radicado INTER-0011-23, La Interventoría validó y aprobó el Plan del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, con lo cual el Consorcio FOPEP 2022 dio cumplimiento razonable a la obligación.	Anual	GUIDO	INFORME DE AUDITORIA E INTERVENTORIA TECNOLÓGICA - CAPITULO III. SEGURIDAD
23. Iniciar la implementación del plan de seguridad, una vez sea aprobado por parte de la auditoría e interventoría y finalizar la implementación de este, en un tiempo máximo de 6 meses posterior a la aprobación. Se deben plantear e implementar las actualizaciones a que haya lugar durante el tiempo de duración del contrato, previa validación de la firma Auditora e Interventora o por revisión que realice la firma auditora e interventora.	A continuación, se relacionan los avances del plan de seguridad durante el mes de mayo de 2023. Descripción: Dominio o área de atención de la norma. Actividad / Detalle: Relación de la actividad. Descripción general de las acciones realizadas. Fecha Entrega Planeada: Fecha proyectada de entrega de la actividad. dd/mm/aaaa Fecha Entrega Real: Fecha real culminación de la actividad. dd/mm/aaaa % Cumplimiento: Porcentaje de cumplimiento del mes Evidencia: Soporte de cumplimiento.	La Interventoría se encuentra a la espera del comunicado oficial y a los soportes que respalden la operación por parte del Consorcio FOPEP 2022 respecto a la implementación 4 meses después de la aprobación por parte de la Interventoría del Plan de Seguridad propuesto.	Anual	GUIDO	INFORME DE AUDITORIA E INTERVENTORIA TECNOLÓGICA - CAPITULO III. SEGURIDAD

24. Diseñar, elaborar e implementar a más tardar al cuarto mes de iniciado el contrato, un plan de contingencia y continuidad del negocio, de los aspectos tecnológicos por parte del ADMINISTRADOR FIDUCIARIO. En plan de contingencia y de continuidad de los aspectos tecnológicos, deberá cumplir con los lineamientos del estándar ISO 22301 e ISO 27001, en su versión vigente. El ADMINISTRADOR FIDUCIARIO deberá realizar, al menos, una prueba semestral del plan de contingencia y continuidad de los aspectos tecnológicos a fin de asegurar su eficacia ante cualquier eventualidad. Sin embargo, el Ministerio o la Auditoría e Interventoría, pueden pedir pruebas adicionales en cualquier momento, para verificar la continuidad de la operación tecnológica	El Consorcio FOPEP 2022, diseñó, elaboró e implementó el plan de contingencia y continuidad del negocio, de los aspectos tecnológicos que cumplirá con los lineamientos del estándar ISO 22301 e ISO 27001, en su versión vigente. Este plan se probará anualmente, con el fin de asegurar su eficacia ante cualquier eventualidad.	Durante el mes de mayo no se evalúa la presente obligación en razón a que la interventoría se encuentra a la espera de la realización de las pruebas Internas y Externas que se llevarán a cabo según el cronograma del Plan de Contingencia y Continuidad entregado por el Consorcio FOPEP 2022, a partir del mes de Agosto del 2023.	Anual	GUIDO	INFORME DE AUDITORIA E INTERVEN TORIA TECNOLO GIA - CAPITULO II. INFRAEST RUCTURA
--	--	---	--------------	--------------	--

25. El ADMINISTRADOR FIDUCIARIO debe poner en operación, un sistema de toma de copia de respaldo de alto desempeño, robotizado, que permita de forma automática implementar las políticas de backup. Se debe garantizar la preservación de la información y base de datos del FOPEP, tomando copias de seguridad de la misma con una periodicidad, diaria, mensual y anual. La Fiduciaria, debe suministrar e instalar en el MINISTERIO la infraestructura requerida (Servidor, licencias de uso, almacenamiento, canal de comunicaciones, entre otros elementos) para garantizar la restauración de dichas copias de seguridad y el acceso a la información en línea, por parte de los funcionarios que el Ministerio defina. La restauración debe hacerse en presencia de la empresa auditora e interventora y garantizar su total funcionalidad. La periodicidad de la restauración de las copias de seguridad, en la infraestructura suministrada e instalada por La Fiduciaria en el MINISTERIO se realizará trimestralmente y cuando el Ministerio o la firma Interventora Auditora lo solicite	El Consorcio FOPEP 2022 tiene implementada y en producción, la librería robotizada Dell ML3 con drives LTO7 y conexión fibra canal, que permite de forma automática implementar las políticas de backup y garantiza la preservación de la información y base de datos del FOPEP, tomando copias de seguridad de la misma con una periodicidad, diaria, mensual y anual. El Consorcio FOPEP 2022 solicitó al Ministerio del Trabajo, mediante oficio con radicado de correspondencia No. S2023005490 del 24 de abril de 2023, dirigido a la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Ministerio del Trabajo, indicar el procedimiento a seguir para realizar la instalación de los siguientes equipos: Servidor de información: 2 x Intel Xeon 4309Y 8c / 128 GB RAM / 2x3,84 TB Software Base: ☐ Sistema Operativo Windows Server 2019 ☐ SAP ASE Versión 16.0 ☐ Oracle Hyperion SQR Production Reporting ☐ Servidor de aplicaciones Glassfish 5 ☐ LDAP ApacheDS ☐ GPG ☐ Veritas Backup Exec Unidad de Cinta: PowerVault LTO7 (lee LTO 5/6/7, escribe LTO 6/7), que permitirá garantizar la restauración de las copias de seguridad del sistema de información en presencia de la empresa auditora e interventora. La periodicidad de la restauración de las copias de seguridad, en la infraestructura suministrada e instalada por el Consorcio FOPEP en el MINISTERIO se realizará trimestralmente y cuando el Ministerio o la firma Interventora Auditora lo solicite. El acta de instalación de estos equipos fue entregada el 29 de mayo de 2023 al Ministerio del Trabajo mediante comunicación con radicado S2023007882 y la firma Auditora e Interventora el 29 de mayo de 2023 mediante comunicación con radicado S2023007883.	La Interventoría se encuentra a la espera de la fecha para efectuar la visita de campo a las instalaciones del centro de computo del Ministerio del Trabajo para lograr verificar la funcionalidad posterior a la instalación de la nueva infraestructura propuesta por el Consorcio FOPEP 2022.	Mensual	GUIDO	INFORME DE AUDITORIA E INTERVEN TORÍA TECNOLO GIA - CAPITULO III. SEGURIDA D
--	---	---	----------------	--------------	---

26. El ADMINISTRADOR FIDUCIARIO deberá realizar cada año una prueba de Hacking Ético sobre la plataforma implementada en la propuesta a partir del primer semestre del inicio del Contrato de Encargo Fiduciario, entregando el debido informe a la firma Auditora e Interventora y al MINISTERIO. Previamente se debe acordar con la Interventoría y Auditoría la metodología de las pruebas a realizar. Los hallazgos deben ser gestionados y resueltos en un tiempo máximo de 3 meses, contados a partir de la aprobación por parte de la auditoría e interventoría.	El Consorcio FOPEP 2022 realizará cada año una prueba de Hacking Ético sobre la plataforma implementada a partir del primer semestre del inicio del Contrato de Encargo Fiduciario, entregando el debido informe a la firma Auditora e Interventora y al MINISTERIO. Previamente se acordará con la Interventoría y Auditoría la metodología de las pruebas a realizar. Los hallazgos serán gestionados y resueltos en un tiempo máximo de 3 meses, contados a partir de la aprobación por parte de la auditoría e interventoría. Las pruebas de hacking ético se realizaron en el mes de mayo de 2023 y los resultados de las mismas, serán entregadas a la firma Auditora e Interventora y al MINISTERIO en el mes de junio de 2023	La Interventoría se encuentra a la espera de la entrega por parte del Consorcio FOPEP 2022 del informe producto de la realización de las pruebas de Hacking Ético.	Anual	GUIDO	INFORME DE AUDITORIA E INTERVENTORIA TECNOLÓGICA - CAPITULO III. SEGURIDAD
AL INICIO DEL CONTRATO					

27. Realizar las actividades de empalme con el actual ADMINISTRADOR FIDUCIARIO, bajo la supervisión de la firma Auditora e interventora, el acompañamiento de la Oficina TIC y la validación de la Dirección de Pensiones y Otras Prestaciones del MINISTERIO DEL TRABAJO; garantizando la operación del Sistema de Información del Fondo de Pensiones Públicas con todos sus componentes, desde el inicio del contrato, sin interrupción del servicio. Recibir el actual Sistema de Información del FOPEP con sus respectivas bases de datos actualizadas, documentación de procesos, manuales técnicos, de usuario, de pruebas, de verificación de errores, archivos físicos y magnéticos e históricos de los módulos existentes y de los trámites en curso. Así mismo la página Web del Fondo, y demás recursos o actividades que garanticen el funcionamiento del Sistema de Información, y que tenía en operación y a cargo el anterior contratista, de tal manera que no se afecte el funcionamiento del FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS.	El Consorcio FOPEP 2022 realizó las actividades de empalme con el Consorcio FOPEP 2019 y las entregas de documentación e información realizadas quedaron consignadas en el acta suscrita entre los funcionarios de cada entidad el 01 de diciembre de 2022.	El Consorcio FOPEP 2022 realizó las actividades de empalme con el Consorcio FOPEP 2019 y las entregas de documentación e información realizadas quedaron consignadas en el acta suscrita entre los funcionarios de cada entidad el 01 de diciembre de 2022.	Al Inicio del Contrato	GUIDO	INFORME DE AUDITORIA E INTERVENTORIA TECNOLÓGICA - CAPITULO I. OPERACIÓN																										
28. Recibir el sistema de información del Fondo, el cual a la fecha tiene las siguientes características: <table><tr><td>Descripción de</td><td>Definición</td></tr><tr><td>Lenguaje de Programación</td><td>Para el servidor de Base de Datos – Java JDK Versión 1.6.0_45 Para el servidor de aplicaciones – Java JDK Versión 1.8.0_91</td></tr><tr><td>Servidor de Aplicaciones</td><td>Glassfish Versión 4.1.2</td></tr><tr><td>Sistema Operativo de Aplicaciones</td><td>Windows 2012 Standard versión 64 bits</td></tr><tr><td>Librería de trabajo EJB</td><td>EJB Versión 3.0</td></tr><tr><td>Reportes</td><td>SQR Versión 11.1.2.3 para masivos normales y Java JDK Versión 1.6.0_45 para los 10 nocturnos</td></tr><tr><td>LDAP</td><td>Apache DS 2.0.0 M23 Apache Directory Studio 2.0.0 M13</td></tr><tr><td>Catalogación por páginas</td><td>Se aprovechan al máximo las características del Servidor de Aplicaciones GlassFish Versión 4.1.2</td></tr><tr><td>Herramienta de Desarrollo</td><td>Luna versión 4.4.2</td></tr><tr><td>Sesiones</td><td>Por usuario de LDAP y en cada invocación a funcionalidad, se abre y cierra la conexión Controlar que con el cierre de la ventana y/o cierre de la sesión se cierran todas las conexiones a base de datos del usuario.</td></tr><tr><td>Navegadores</td><td>MS Internet Explorer Versión 8 MS Internet Explorer Versión 9 Mozilla Firefox Versión 18.0(para Windows) Google Chrome Versión 24.0(para Windows)</td></tr><tr><td>Sistema Operativo Servidores BD</td><td>Windows Server 2012 Standard 64 bits</td></tr><tr><td>Motor de Base de Datos</td><td>SAP Adaptive Server Enterprise 16.0 Small Business Edition SP02 PL06</td></tr></table>	Descripción de	Definición	Lenguaje de Programación	Para el servidor de Base de Datos – Java JDK Versión 1.6.0_45 Para el servidor de aplicaciones – Java JDK Versión 1.8.0_91	Servidor de Aplicaciones	Glassfish Versión 4.1.2	Sistema Operativo de Aplicaciones	Windows 2012 Standard versión 64 bits	Librería de trabajo EJB	EJB Versión 3.0	Reportes	SQR Versión 11.1.2.3 para masivos normales y Java JDK Versión 1.6.0_45 para los 10 nocturnos	LDAP	Apache DS 2.0.0 M23 Apache Directory Studio 2.0.0 M13	Catalogación por páginas	Se aprovechan al máximo las características del Servidor de Aplicaciones GlassFish Versión 4.1.2	Herramienta de Desarrollo	Luna versión 4.4.2	Sesiones	Por usuario de LDAP y en cada invocación a funcionalidad, se abre y cierra la conexión Controlar que con el cierre de la ventana y/o cierre de la sesión se cierran todas las conexiones a base de datos del usuario.	Navegadores	MS Internet Explorer Versión 8 MS Internet Explorer Versión 9 Mozilla Firefox Versión 18.0(para Windows) Google Chrome Versión 24.0(para Windows)	Sistema Operativo Servidores BD	Windows Server 2012 Standard 64 bits	Motor de Base de Datos	SAP Adaptive Server Enterprise 16.0 Small Business Edition SP02 PL06	El Consorcio FOPEP 2022 recibió del anterior Administrador Fiduciario, el Software de Nómina de Pensionados (SNP), desarrollado en arquitectura multicapa de 64 bits, en lenguaje de programación Java, bajo motor de base de datos SAP ASE y Sistema Operativo Windows, junto con la respectiva documentación y copia de la respectiva base de datos, como consta en Acta firmada entre las partes el 01 de diciembre de 2022.	La Interventoría recibió copia del acta de empalme entre el anterior Administrador Fiduciario y el actual, evidenciando que se realizó la entrega de cada uno de los productos descritos para continuar con la normal operación de los sistemas. Sin embargo la Interventoría validará en campo el tema de las fechas no coincidentes de las actas mencionadas dentro del informe de gestión, vs la copia del acta suministrada a la Interventoría.	Al Inicio del Contrato	GUIDO	INFORME DE AUDITORIA E INTERVENTORIA TECNOLÓGICA - CAPITULO I. OPERACIÓN
Descripción de	Definición																														
Lenguaje de Programación	Para el servidor de Base de Datos – Java JDK Versión 1.6.0_45 Para el servidor de aplicaciones – Java JDK Versión 1.8.0_91																														
Servidor de Aplicaciones	Glassfish Versión 4.1.2																														
Sistema Operativo de Aplicaciones	Windows 2012 Standard versión 64 bits																														
Librería de trabajo EJB	EJB Versión 3.0																														
Reportes	SQR Versión 11.1.2.3 para masivos normales y Java JDK Versión 1.6.0_45 para los 10 nocturnos																														
LDAP	Apache DS 2.0.0 M23 Apache Directory Studio 2.0.0 M13																														
Catalogación por páginas	Se aprovechan al máximo las características del Servidor de Aplicaciones GlassFish Versión 4.1.2																														
Herramienta de Desarrollo	Luna versión 4.4.2																														
Sesiones	Por usuario de LDAP y en cada invocación a funcionalidad, se abre y cierra la conexión Controlar que con el cierre de la ventana y/o cierre de la sesión se cierran todas las conexiones a base de datos del usuario.																														
Navegadores	MS Internet Explorer Versión 8 MS Internet Explorer Versión 9 Mozilla Firefox Versión 18.0(para Windows) Google Chrome Versión 24.0(para Windows)																														
Sistema Operativo Servidores BD	Windows Server 2012 Standard 64 bits																														
Motor de Base de Datos	SAP Adaptive Server Enterprise 16.0 Small Business Edition SP02 PL06																														
EN EL PERIODO DE EMPALME																															

29. Entregar todos los productos informáticos propiedad del Ministerio que se utilizaban para la administración y operación del FOPEP, así como la documentación técnica y entregarlos en los medios que determine el MINISTERIO, con previa revisión y visto bueno de la firma auditora e interventora	El Consorcio FOPEP 2022 entregará en los medios que determine el Ministerio, todos los productos informáticos propiedad del Ministerio que se utilizaban para la administración y operación del FOPEP, así como la documentación técnica, con previa revisión y visto bueno de la firma auditora e interventora.	La presente obligación se llevara a cabo al finalizar el contrato 723 del 2022.	Al Finalizar Contrato	GUIDO	INFORME DE AUDITORIA E INTERVENCIÓN TECNOLÓGICA - CAPITULO
30. Entregar, bajo la supervisión y revisión de la firma Auditora e Interventora y orientación del Ministerio, al nuevo Administrador Fiduciario con quien se contrate, todos los elementos que forman parte del Sistema de Información del FOPEP incluyendo: Base de datos, archivos físicos y magnéticos, actuales e históricos, así como el software, la documentación técnica y demás información usada y manejada para el cumplimiento de todas las obligaciones del contrato.	El Consorcio FOPEP 2022 entregará, bajo la supervisión y revisión de la firma Auditora e Interventora y orientación del Ministerio, al nuevo Administrador Fiduciario con quien se contrate, todos los elementos que forman parte del Sistema de Información del FOPEP incluyendo: Base de datos, archivos físicos y magnéticos, actuales e históricos, así como el software, la documentación técnica y demás información usada y manejada para el cumplimiento de todas las obligaciones del contrato.	La presente obligación se llevara a cabo al finalizar el contrato 723 del 2022.	Al Finalizar Contrato	GUIDO	INFORME DE AUDITORIA E INTERVENCIÓN TECNOLÓGICA - CAPITULO V. SISTEMA

Idalid del Carmen Jimenez Narvaez - Ministerio de Trabajo

Campo Elias Antolinez Martinez - Direccion de pensiones y otras prestaciones

Egberto de Jesus Pedraza Jimenez-Oficina de TIC

Elsa Margoth Delgado Carvajal-subdireccion administrativa y financiera

Wilmer Andres Pachon-Oficina Asesora Juridica

**SUPERVISOR (ES) Y/O
INTERVENTOR (ES)**



CONTRATISTA
Carlos Alberto Yeppez Gómez
Representante Legal
Consorcio Audintegral FOPEP
Nit. 901.659.556-0

Instructivo diligenciamiento (no imprimir):

1. Indicar número y vigencia asignado al contrato.
2. Indicar objeto del contrato
3. Indicar nombre completo del contratista
4. Indicar nombre y cargo del supervisor (es) y/o interventor (es)
5. Indicar el periodo de ejecución del contrato.
6. Indicar las obligaciones del contratista establecidas en el contrato
7. Indicar el producto obtenido frente a la obligación, si aplica.
8. Indicar observaciones frente al porcentaje de cumplimiento y/o producto obtenido de la obligación relacionada, si aplica.
9. Firmar por parte del supervisor (es) y/o interventor (es).

Departamento	Fecha		
Bogotá	20	06	2023

FACTURA ELECTRÓNICA
DE VENTA

N° FELE6

Cliente:	MINISTERIO DEL TRABAJO	NIT:	830115226-3	Fecha de firmado:	23/06/2023 15:16:27
Dirección:	CL 99 14 10 OF 1302	Departamento:	Bogotá	Teléfono:	3779999
Email:	facturaelectronica@mintrabajo.gov.co	Forma de Pago:	Crédito	Medio de pago:	Transferencia Crédito
Vencimiento:	Julio 20 del 2023	Hora emisión:	15:16:25	Moneda:	COP Colombia, Pesos
Fecha de pago:	20/07/2023				
Total de Lineas:	42				

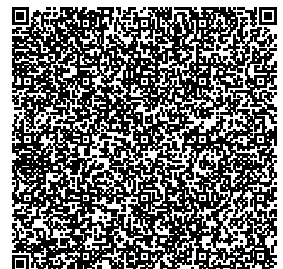
#	CÓDIGO	CANT	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	VR UNIT.	TOTAL
1	1	211.369,00	CAJANAL	WSD	\$3.791,78	\$801.464.746,82
2	2	554,00	C.V.C	WSD	\$3.791,78	\$2.100.646,12
3	3	11.542,00	FONCOLPUERTOS	WSD	\$3.791,78	\$43.764.724,76
4	7	8.756,00	CAJA AGRARIA	WSD	\$3.791,78	\$33.200.825,68
5	40	1.672,00	ÁLCALIS	WSD	\$3.791,78	\$6.339.856,16
6	8	34,00	CARBOCOL	WSD	\$3.791,78	\$128.920,52
7	12	5,00	FOCINE	WSD	\$3.791,78	\$18.958,90
8	13	13,00	INURBE	WSD	\$3.791,78	\$49.293,14
9	14	20,00	AUDIOVISUALES	WSD	\$3.791,78	\$75.835,60
10	11	1.735,00	INCORA EN LIQUIDACION	WSD	\$3.791,78	\$6.578.738,30
11	16	2.931,00	ADPOSTAL	WSD	\$3.791,78	\$11.113.707,18
12	15	866,00	INRAVISION	WSD	\$3.791,78	\$3.283.681,48
13	36	3,00	CORELCA	WSD	\$3.791,78	\$11.375,34
14	10	97,00	MINERCOL EN LIQUIDACION	WSD	\$3.791,78	\$367.802,66
15	9	10,00	CAMINOS VECINALES	WSD	\$3.791,78	\$37.917,80
16	18	419,00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES	WSD	\$3.791,78	\$1.588.755,82
17	17	17.310,00	ISS	WSD	\$3.791,78	\$65.635.711,80
18	19	16,00	INEA	WSD	\$3.791,78	\$60.668,48
19	20	83,00	INAT	WSD	\$3.791,78	\$314.717,74
20	22	518,00	CAPRECOM	WSD	\$3.791,78	\$1.964.142,04
21	23	50,00	INVIAS	WSD	\$3.791,78	\$189.589,00
22	25	1,00	TELECALARCA	WSD	\$3.791,78	\$3.791,78
23	27	4,00	TELEHUILA	WSD	\$3.791,78	\$15.167,12
24	28	20,00	TELESANTAMARTA	WSD	\$3.791,78	\$75.835,60
25	24	29,00	TELEARMENIA	WSD	\$3.791,78	\$109.961,62
26	31	13.454,00	TELECOM	WSD	\$3.791,78	\$51.014.608,12

Carrera 7 No. 31-10 Piso 9 Edificio Torre Bancolombia Bogotá - Línea de Atención (601) 4227422 - Página web www.fopep.gov.co

Firma Digital: eK423pIvB97McGYxOeO/zY9k34iIRVsEX10ygaGf4qEUDy3HVhYoXsWgEpNzuQ R/YIJBQQ7JzlrZD2GS9pd29kvDA8QF9L+TBDdvMF9WALjPbBj
v/Z9ZFQrNcwZEF ScMSNGNe2quEJ0KG4qVaH86CAjkuEG5ZUuW43GaGEURZ62TebnH2SNyShnSEFzw GIAC/7gmo5fvhYxAjJAre9oZ9PzWTK2BJ5t
3PzMsj/FluRNww33V867VvjBHTZE MeR1BjilpQeK52xE8Hic8oNXyzcs/7G9Xv19HfKGbC4oCi0zy8EV9c/QwjZo 3DdW7o+tbPxDAU9x7bdc0
JA==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.



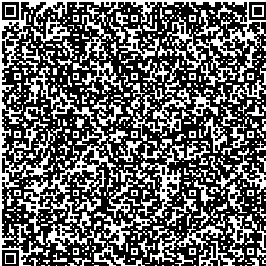
27	26	208,00	TELECARTAGENA		WSD	\$3.791,78	\$788.690,24
28	29	70,00	TELENARIÑO		WSD	\$3.791,78	\$265.424,60
29	30	45,00	TELETOLIMA		WSD	\$3.791,78	\$170.630,10
30	33	53,00	CNT		WSD	\$3.791,78	\$200.964,34
31	32	87,00	CFT		WSD	\$3.791,78	\$329.884,86
32	35	96,00	ZONAS FRANCAS		WSD	\$3.791,78	\$364.010,88
33	37	58,00	PROSOCIAL		WSD	\$3.791,78	\$219.923,24
34	38	50,00	INTRA		WSD	\$3.791,78	\$189.589,00
35	39	191,00	MOPT		WSD	\$3.791,78	\$724.229,98
36	34	21.541,00	ISS ARL		WSD	\$3.791,78	\$81.678.732,98
37	41	691,00	INDERENA		WSD	\$3.791,78	\$2.620.119,98
38	42	2.196,00	IDEMA		WSD	\$3.791,78	\$8.326.748,88
39	6	5,00	SUPERFINANCIERA		WSD	\$3.791,78	\$18.958,90
40	5	187,00	SUPERSOCIEDADES		WSD	\$3.791,78	\$709.062,86
41	4	4,00	SUPER IND. Y COMERCIO		WSD	\$3.791,78	\$15.167,12
42	21	466,00	CAPRESUB		WSD	\$3.791,78	\$1.766.969,48
SON: (MIL CIENTO VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y SIETE PESOS DOS CENTAVOS) CUFE: c0475b17793d9cc2113fcea879970d72c2f90290ac79d6110e8368cfb707908769f32bd6c8363c0c66d73d7b1152fec3 NOTAS:					SUBTOTAL:		\$1.127.899.087,02
					TOTAL:		\$1.127.899.087,02

Carrera 7 No. 31-10 Piso 9 Edificio Torre Bancolombia Bogotá - Línea de Atención (601) 4227422 - Página web www.fopep.gov.co

Firma Digital: eK423plvBt97McGYxOeO/zyE9k34iIRVsEX10ygaGf4qEUDy3HVhyoXsWgEpNzuQ R/VlJBQQ7JzlrZD2GS9pd29kvDA8QF9L+TBDdvMFt9WALjPbBj
v/Z9ZFQrNcwZEF ScMSGNe2quEJ0KG4qVaH86CAjkuEG5ZUuW43GaGEURZ62TebnH2SNyshnSEFzw GIAC/7gmo5fvhYxAJJAre9oZ9PzWTK2BJ5t
3PzMsj/IFluRNww33V867VvjBH7EZ MeR1BjilpQeKS2xE8Hic8oNXyzcsS/7G9Xv19HfKGbC4oCi0xzy8EV9c/QwjZo 3DdW7o+bPxDAU9x7bdc0
JA==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.



RESUMEN PAGOS DE MAYO DE 2023

ENTIDAD	CANTIDAD	AJUSTES	TOTAL
BANCO AGRARIO	12,728		\$ 48,261,775.84
BANCOLOMBIA	211,083		\$ 800,380,297.74
BANCO POPULAR	24,916		\$ 94,475,990.48
BANCO BBVA	17,201		\$ 65,222,407.78
BANCO CAJA SOCIAL	4,350		\$ 16,494,243.00
AV VILLAS	3,776		\$ 14,317,761.28
DAVIVIENDA	23,239		\$ 88,117,175.42
GIROS AL EXTERIOR	113		\$ 428,471.14
CASOS ESPECIALES	53		\$ 200,964.34
CUOTAS PARTES	0		\$ 0
TOTAL	297,459		
Valor Comisión	3,791.78		
TOTAL			\$ 1,127,899,087.02



JESUS ALFONSO ROBAYO MOLINA
Gerente

**RESUMEN TOTAL BANCOS POR FONDOS
CERTIFICACION COMISION MAYO-2023**



NIT 901,659,650-5

No.	BANCO / FONDO	BANCO POPULAR	BANCOLOMBIA	BBVA	BANCO CAJA SOCIAL	BANCO AGRARIO	DAVIVIENDA	AV VILLAS	GIROS AL EXTERIOR	CASOS ESPECIALES	CUOTAS PARTES	TOTAL FONDOS
1	ADPOSTAL	1,561	813	75	84	55	324	17	1	1		2,931
2	ALCALIS	129	1,047	237	7	1	226	24	1	-		1,672
3	AUDIOVISUALES	6	10	1	1	-	2	-	-	-		20
4	C.V.C.	21	277	9	1	6	219	20	1	-		554
5	CAJA AGRARIA	289	7,034	268	109	596	341	114	4	1		8,756
6	CAJANAL	9,051	172,549	7,796	1,172	10,748	7,351	2,594	71	37		211,369
7	CAMINOS VECINALES	-	9	-	-	-	1	-	-	-		10
8	CAPRECOM	172	127	39	15	2	160	2	1	-		518
9	CAPRESUB	4	353	3	14	1	83	7	1	-		466
10	CARBOCOL	1	24	4	-	-	5	-	-	-		34
11	CFT	1	36	33	2	-	14	1	-	-		87
12	CNT	-	13	2	1	-	35	1	1	-		53
13	CORELCA	-	3	-	-	-	-	-	-	-		3
14	FOCINE	3	2	-	-	-	-	-	-	-		5
15	FONCOLPUERTOS	1,007	8,205	817	68	208	987	240	2	8		11,542
16	IDEMA	2	298	133	1	37	1,709	16	-	-		2,196
17	INAT	3	69	5	2	2	-	2	-	-		83
18	INCORA EN LIQUIDACION	74	556	70	19	45	961	9	1	-		1,735
19	INDERENA	108	201	5	4	4	368	-	-	1		691
20	INEA	-	3	-	1	-	11	1	-	-		16
21	INRAVISION	323	300	77	40	4	106	13	2	1		866
22	INTRA	-	42	1	1	-	4	2	-	-		50
23	INURBE	-	7	2	2	-	2	-	-	-		13
24	INVIAS	5	25	10	3	2	5	-	-	-		50
25	ISS	103	5,061	2,903	584	20	8,603	22	12	2		17,310
26	ISS ARL	6,031	8,086	4,208	1,722	788	175	527	4	-		21,541
27	MINERCOL EN LIQUIDACION	1	76	14	2	1	3	-	-	-		97
28	MINISTERIO DE COMUNICACIONES	193	146	10	17	6	45	2	-	-		419
29	MOPT	3	173	1	1	3	9	1	-	-		191
30	PROSOCIAL	2	47	2	5	-	2	-	-	-		58
31	SUPER IND. Y COMERCIO	-	2	2	-	-	-	-	-	-		4
32	SUPERFINANCIERA	-	5	-	-	-	-	-	-	-		5
33	SUPERSOCIEDADES	4	130	9	4	-	33	7	-	-		187
34	TELEARMENIA	20	5	-	2	2	-	-	-	-		29
35	TELECALARCA	1	-	-	-	-	-	-	-	-		1
36	TELECARTAGENA	25	66	6	97	-	10	4	-	-		208
37	TELECOM	5,689	5,214	452	365	197	1,376	148	11	2		13,454
38	TELEHUILA	1	1	-	2	-	-	-	-	-		4
39	TELENARIÑO	44	22	2	1	-	-	1	-	-		70
40	TELESANTAMARTA	3	14	3	-	-	-	-	-	-		20
41	TELETOLIMA	35	9	1	-	-	-	-	-	-		45
42	ZONAS FRANCAS	1	23	1	1	-	69	1	-	-		96
TOTAL BANCOS		24,916	211,083	17,201	4,350	12,728	23,239	3,776	113	53	-	297,459

Bogotá, 05 de junio del 2023

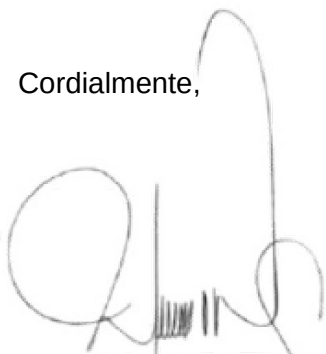
AOCRP No. 01072

CERTIFICA:

Que, por concepto de pagos abonados a cuenta de ahorros a beneficiarios, solicitados por el **CONSORCIO FOPEP** bajo el código de convenio **1174**, en el periodo comprendido entre el 01 al 31 de mayo de 2023, se registraron **12.698** abonos por **\$ 21.342.000.782,78**

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, a los (05) días del mes de junio de 2023.

Cordialmente,



WILSON PAREDES GONZALEZ

Coordinador

wilson.paredes@bancoagrario.gov.co

PBX: 57 (1) 5945555 Ext 49059

*Elaboro: Wilbert Arenales
Profesional Universitario*

Bogotá, 05 de junio del 2023

AOCRP No. 01071

CERTIFICA:

Que, por concepto de giros pagados a beneficiarios, solicitados por el **CONSORCIO FOPEP** bajo el código de convenio **1173**, en el periodo comprendido entre el 01 al 31 de mayo de 2023, se registraron **30** pagos por **\$ 41.424.993.13**

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, a los (05) días del mes de junio de 2023.

Cordialmente,



WILSON PAREDES GONZALEZ

Coordinador

wilson.paredes@bancoagrario.gov.co

PBX: 57 (1) 5945555 Ext 49059

*Elaboro: Wilbert Arenales
Profesional Universitario*



Medellín, 20 de junio de 2023

Señores
CONSORCIO FOPEP 2022
NIT 901.659.650
Bogotá

Cordial saludo,

Bancolombia certifica que los pagos realizados a los pensionados del 01 al 31 de mayo del 2023 fueron **Doscientos once mil ochenta y tres pagos (211.083)**, equivalentes al valor de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS CON SEIS CENTAVOS (\$494.935.296.590.06)** distribuidos así:

Pagos BANCOLOMBIA

Registros	:		211,073
Valor en pesos	:	\$	494,900,270,842.71

Pagos ACH

Registros	:		10
Valor en pesos	:	\$	35,025,747.35

TOTAL		\$	494.935.296.590.06
--------------	-------------	-----------	---------------------------

Adicionalmente se realizaron los siguientes pagos:

Otros pagos

Registros	:		7
Valor en pesos	:	\$	351,976,985.60

Atentamente,

Estefani Zapata Sánchez

Estefani Zapata Sanchez
Jefe - Sección Servicios De Pagos Para Empresas
Teléfono (57) (4) (4)0400 ext. 43869
Correo Electrónico: ESAPATA@bancolombia.com.co
Bancolombia S.A.

Línea de Atención al Cliente: Bogotá: 343 00 00, Medellín 510 90 00, Cali 554 05 05, Barranquilla 361 88 88, Cartagena 693 44 00, Bucaramanga 697 25 25, Pereira 340 12 13, a nivel nacional: 018000912345; desde España: 900 995 717 y Estados Unidos: 1866 379 9714.
Defensor del Consumidor Financiero: Juan Fernando Celi Múnera y Liliana Otero Álvarez, de lunes a viernes entre 7:30 a.m. a 12 p.m. y 1:30 p.m. a 5:30 p.m. línea gratuita 01 8000 52 2622, teléfonos (4) 321 1586, fax (4) 321 3100, correo electrónico defensor@bancolombia.com.co, o en la dirección: Carrera 43A #1- Sur 188 Oficina 709, de Medellín.

NIT 890.903.938-8



**GERENCIA DE OPERACIÓN BANCARIA Y SOPORTE
BANCA EMPRESARIAL Y GOBIERNO**

Bogotá, D.C. 1 Junio 2023

Doctor
OMAR HERNANDO PEÑALOZA BELTRÁN
Director Financiero
FOPEP
Carrera 7 No 31-10 Edificio Bancolombia Piso 8
Bogotá, D.C.

Respetado señor:

Le informamos, para su control y trámites pertinentes, que en el mes de MAYO 2023 se realizaron transferencias por FOPEP a través del sistema abono a cuenta a **24,916** pensionados por un valor de **CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON 03/100 CENTAVOS (\$48,353,776,459.03)**

Cordial saludo,

PATRICIA ARDILA CELY
Jefe de Convenios Pagos y Recaudos

Copias: Fólder FOPEP
Consecutivo



SUCURSAL
BANCA INSTITUCIONAL BOGOTA
BBVA COLOMBIA S.A.
NIT 860.003.020-1
CERTIFICA

Que en el mes de Mayo de 2023, se pagó a través de la red de Oficinas de BBVA las siguientes mesadas ordenadas por el CONSORCIO FOPEP 2022 así:

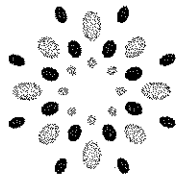
	ARCHIVO	PAGOS DEL 25 DE MAYO 2023	RECHAZOS
CANTIDAD	17.202	17.201	1
VALOR	\$35.138.047.708,27	\$ 35.135.549.666,80	\$ 2.498.041,47

Esta certificación se expide a solicitud del interesado el día 05 del mes de Junio del 2023.

Cordialmente:

Firma autorizada
Oficina Gobiernos Bogotá
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria

OFICINA BANCA GOBIERNOS BOGOTA
Carrera 10 No 27-91 Piso 2
Tel. 018000930116



**Banco
Caja Social**

Su banco amigo.



Bogotá, Junio 2 de 2023

Señores

CONSORCIO FOPEP 2022

Atn. Omar Peñaloza

Carrera 7 # 31 - 10 Piso 8

Edificio Torre Bancolombia

Bogotá.

ASUNTO: CERTIFICACIÓN PAGO.

Estimado Omar:

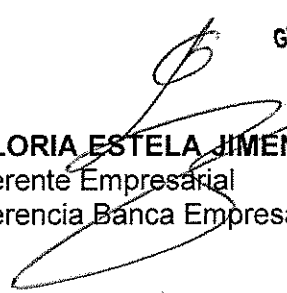
Por medio de la presente certificamos el pago realizado en el mes de Mayo de 2023 por concepto de abono de mesada pensionales:

Cantidad: 4.350

Valor: \$8.095.767.269.23

Hasta aquí hace constar el Banco Caja Social.

Cordial Saludo,


 Banco
Caja Social
Gloria Estela Jiménez Villalobos
Gerente Empresarial

GLORIA ESTELA JIMENEZ

Gerente Empresarial

Gerencia Banca Empresarial



NIT. 860.035.827-5

BANCO COMERCIAL "AV VILLAS"

NIT: 860.035.827-5

CERTIFICA:

A la entidad **CONSORCIO FOPEP 2022** con Nit 901659650, que, durante el mes de mayo de 2023, realizó los siguientes pagos de pensionados así, desde la cuenta corriente No. 059-03695-4.

Fecha	Transacciones	Valor
2023/05/25	3776	\$ 9.646.799.092,99
Total General	3776	\$ 9.646.799.092,99

Esta certificación se expide con destino al interesado, el día 02 de junio del 2023.

Cordialmente,

FERNANDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ

rodriguezfr@bancoavillas.com.co

Gerencia de Banca Oficial

Carrera 13 N° 26ª 47 Piso 14
Teléfono: 2419600 Ext. 17206 - 17390

Bogotá 2 de Junio de 2023

Doctora
SANDRA REYES
Subgerente General CONSORCIO FOPEP 2022
Carrera 7 # 31-10 Piso 8
Bogotá

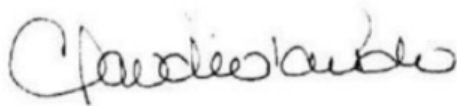
Asunto: Certificación pago de nómina.

Estimada Doctora Reyes:

Reciba un cordial saludo de Davivienda, nos permitimos informar que en el mes de Mayo de 2023, se presentó un movimiento de \$52.935.384.885,78 y 23.239 registros procesados.

¡Recuerde que aquí lo tiene todo!

Cordialmente,



CLAUDIA FERNANDA PARDO VARGAS
Gerente de Relacion Banca Oficial
BANCO DAVIVIENDA S.A

Medellín, 16 de junio de 2023

Señores
CONSORCIO FOPEP 2022
NIT 901659650
Tesorería

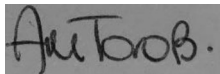
Asunto: Certificación

Con referencia a su solicitud certificamos los giros enviados por el **CONSORCIO FOPEP 2022** NIT **901.659.650** en el mes de mayo de 2023. A continuación, se detallan las operaciones:

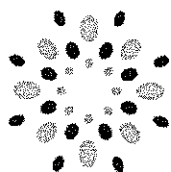
REFERENCIA	FECHA NEGOCIACIÓN	TIPO MONEDA	CANTIDAD	CONTENIDO
25066556706	20230525	1	3102.93	SANCHEZ DE ORTEGA MARIA HAIDEE
25066556711	20230525	1	462.6	ANDRANGO PILLAJO MARIA
25066556719	20230525	1	877.5	CASTRO SCHAUS IRMA GRISELDA
25066556724	20230525	1	2692.69	GARCIA HERNANDEZ JOSEFINA
25066556737	20230525	1	413.56	OLIVARES VALENZUELA MARGARITA ANGELICA
25066556755	20230525	1	489.55	SACADURA SIMOES MARIA HELENA
25066556784	20230525	1	939.82	AKRAM ESGAIB
25066556805	20230525	1	4094.21	HELPER ROSEMARY MARGARET
25066556817	20230525	1	1278.89	MARINACCI RODOLFO FRANCESCO
25066556827	20230525	1	713.65	SULASTRI UCU
25066556839	20230525	1	1979.15	CASAS PELAEZ MARIA DEL CARMEN
25066556838	20230525	1	259.66	ESTHER VISCAYA DE ROJAS
25066556873	20230525	1	675	TITUANA VICENTE GUAMAN
25066556872	20230525	1	1121.65	CASAS PELAEZ MARIA DE LOS ANGELE
25066556890	20230525	1	1038.93	LENGHEL VIORICA
25066556899	20230525	1	629.81	VENEGAS CARRASCO JUAN ENRIQUE
25066556909	20230525	1	2946.08	VILLEGAS DE MONTES CARMEN MARCELA
25066556920	20230525	1	1800.97	PEREIRA ARANTES MANUEL LUIS
25066556923	20230525	1	489.62	VERGARA GUERRERO EDUARDO DEL CARMEN
25066556927	20230525	1	390.07	MONDRAGON MARIA BERNARDA
25066556948	20230525	1	2038.64	GALINDO BLOCH ELIZABETH DEL ROSARIO570 TOURELLE DRIVE ORLEANS ONTARIO

25066556978	20230525	1	1409.91	FERNANDEZ PEREZ GLORIA ESTHER
25066557000	20230525	1	496.13	GOMEZ RUELAS JOSE LUIS CALLE LA JUNTA MANZANA 14 LOTE 1A C
25066557016	20230525	1	8574.17	VAN BERCKEL YOLANDA MARQUITA VIRGIN
25066557020	20230525	1	1358.78	INGEBORG JAKEL
25066557067	20230525	1	1290.82	SOLLA GRAZIELLA
25066557076	20230525	1	714.4	MARTOS CARBONELL CONCEPCION
25066557096	20230525	1	2354.23	KIDOKORO REIKO

Cordialmente,



Angélica María Toro Bravo
Dirección Servicios Mercado de Capitales y Empleados
BANCOLOMBIA S.A.



**Banco
Caja Social**

Su banco amigo.



Bogotá, D.C., 06 de junio de 2023

Señores

CONSORCIO FOPEP 2022

Atn. Omar Peñalosa

Carrera 7 No. 31-10 Piso 9

Edificio Torre Bancolombia

Bogotá.

ASUNTO: CERTIFICACIÓN PAGO.

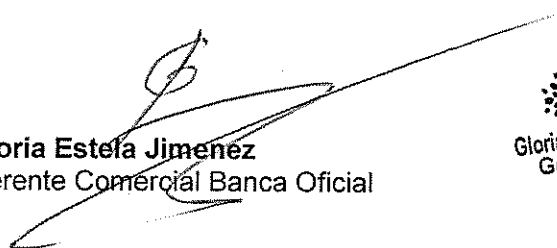
Estimado Omar:

Por medio del presente certificamos el pago de los giros al exterior de los pensionados de FOPEP del mes de mayo de 2023:

Número de mesadas pagadas:	85
Corresponden a:	83 Pensionados
Valor:	\$ 362.667.371,00

Hasta aquí hace constar el Banco Caja Social.

Cordialmente,


Gloria Estela Jiménez
Gerente Comercial Banca Oficial

 **Banco
Caja Social**
Gloria Estela Jiménez Villalobos
Gerente Empresarial

CASOS ESPECIALES MAYO DE 2023

No.	TD	IDENTIFICACION	NOMBRE	MESADA	VALOR NETO DE LA MESADA	FORMA DE PAGO	FECHA DE PAGO	BENEFICIARIO
1	CC	25234667	ALVAREZ LOZANO BEATRIZ ELENA	202305	\$ 14,542,630.00	ACH	25/05/2023	FUNERARIA GAVIRIA S.A.
2	CC	40775992	ALVAREZ RODRIGUEZ FLORDELI	202305	\$ 5,265,128.00	ACH	25/05/2023	ORGANIZACION LA BASILICA S.A.S
3	CC	77192029	ANGARITA RODRIGUEZ ERNESTO ALONSO	202305	\$ 5,000,000.00	ACH	25/05/2023	PARQUES Y FUNERARIAS SAS
4	CC	10155180	ANGEL OCHOA LUIS BERNARDO	202305	\$ 15,800,000.00	ACH	25/05/2023	FUNERARIA Y SALA DE VELACION LA ESPERANZA LIMITADA
5	CC	12530718	BARBOSA ESCALLON PEDRO DARIO	202305	\$ 2,289,093.70	ACH	25/05/2023	PEDRO DARIO BARBOSA ESCALLON
6	CC	41517377	BLANCO GUAUKE MARTA PIEDAD	202305	\$ 29,592,924.49	ACH	25/05/2023	MARTA PIEDAD BLANCO GUAUKE
7	CC	6095971	CAICEDO FAJARDO BERNARDO	202305	\$ 1,252,264.14	ACH	25/05/2023	BERNARDO CAICEDO FAJARFO
8	CC	27562181	CANAL SANDOVAL AMPARO	202305	\$ 33,440,251.49	ACH	25/05/2023	AMPARO CANAL SANDOVAL
9	CC	80062481	CAÑON LOPEZ CESAR DANIEL	202305	\$ 46,213,788.00	ACH	25/05/2023	INVERSIONES MONTE SACRO LIMITADA
10	CC	26939235	CRESPO DE VILLAFANA HORTENSIA	202305	\$ 873,429.00	ACH	25/05/2023	HORTENSIA CRESPO DE VILLAFANA
11	CC	8985319	DIAZ ORTIZ LUIS FERNANDO	202305	\$ 5,000,000.00	ACH	25/05/2023	FUNERARIA Y FLORISTERIA LOS ANGELES S.A.
12	CC	79940745	DUQUE MARQUEZ IVAN	202305	\$ 40,564,809.18	ACH	25/05/2023	IVAN DUQUE MARQUEZ
13	CC	10060583	GAVIRIA TRUJILLO CESAR AUGUSTO	202305	\$ 20,766,730.49	ACH	25/05/2023	CESAR AUGUSTO GAVIRIA TRUJILLO
14	CC	16775796	HERRERA MUÑOZ JUAN MANUEL	202305	\$ 31,019,219.00	ACH	25/05/2023	PREEXEQUIALES FUNERALES DEL VALLE S.A.S.
15	CC	1067963248	LERECH DORIA SALMA LUCIA	202305	\$ 225,416,027.41	ACH	25/05/2023	COORDINADORA DE SERVICIOS DE PARQUE CEMENTERIO SAS
16	CC	73571065	LORDUY TARON ALBERTO ENRIQUE	202305	\$ 11,001,341.00	ACH	25/05/2023	FUNERARIA LORDUY S.A.
17	CC	72142535	MONTERO MUÑOZ CARLOS JULIO	202305	\$ 24,333,530.00	ACH	25/05/2023	PARQUES Y FUNERARIAS SAS
18	CC	7428385	MORALES CHARRIS MARIO MANUEL	202305	\$ 8,778,030.00	ACH	25/05/2023	SOCIEDAD HERMANOS DE LA CARIDAD
19	CC	53907230	NAVARRO PALMAR DALITA RAFAELA	202305	\$ 33,440,251.49	ACH	25/05/2023	DALITA RAFAELA NAVARRO
20	CC	79753680	ORDÓÑEZ CASTELLANOS CHESSMAN	202305	\$ 5,000,000.00	ACH	25/05/2023	BAN CREDITOS LTDA
21	CC	17160495	ORDÓÑEZ VILLALOBOS JAIME	202305	\$ 5,000,000.00	ACH	25/05/2023	FUNERARIA INVERSIONES LTDA
22	CC	13826880	OREJARENA GOMEZ FERMIN	202305	\$ 15,000,000.00	ACH	25/05/2023	SERVICIOS FUNEBRES SAN PEDRO LTDA
23	CC	19239775	PASTRANA ARANGO ANDRES	202305	\$ 33,440,251.49	ACH	25/05/2023	ANDRES PASTRANA ARANGO
24	CC	25251387	PAZ DE MOSQUERA CECILIA	202305	\$ 33,440,251.45	ACH	25/05/2023	CECILIA PAZ DE MOSQUERA
25	CC	32301829	POSADA DE MONA LUZ ANGELA	202305	\$ 959,292.95	ACH	25/05/2023	FRANCISCO LUIS MONA PANIAGUA
26	CC	29613348	POSSO MARIA ESPERANZA	202305	\$ 1,113,600.00	ACH	25/05/2023	JULIANA MARIN POSSO
27	CC	19111781	SAMPER PIZANO ERNESTO	202305	\$ 33,440,251.49	ACH	25/05/2023	ERNESTO SAMPER PIZANO
28	CC	19123402	SANTOS CALDERON JUAN MANUEL	202305	\$ 41,433,639.71	ACH	25/05/2023	JUAN MANUEL SANTOS
29	CC	70041053	URIBE VELEZ ALVARO	202305	\$ 39,968,204.10	ACH	25/05/2023	ALVARO URIBE VELEZ
30	CC	63336889	ZAPATA SANCHEZ LORENA MARIA	202305	\$ 40,690,221.00	ACH	25/05/2023	SERCOFUN LTDA - FUNERALES LOS OLIVOS
31	CC	14325490	LAVERDE CORTAZAR JOAQUIN ENRIQUE	202305	\$ -	Depósito Judicial	26/05/2023	LAVERDE CORTAZAR ODAIR IVAN
32	CC	6686626	GARRIDO BERRIO MIGUEL VICENTE	202305	\$ -	Depósito Judicial	26/05/2023	NELLY HENAO GARRIDO
33	CC	4904016	MORALES FACUNDO GUILLERMO	202305	\$ -	Depósito Judicial	26/05/2023	JUZGADO SEXTO FAMILIA BOGOTA - 002 CIVIL MUNICIPAL GARZON
34	CC	6751894	RIANO RUEDA FLORENTINO	202305	\$ -	Depósito Judicial	26/05/2023	002 FAMILIA TUNJA
35	CC	30295142	RESTREPO BLANDON MARIA AMELIA INTERDICT	202305	\$ -	Depósito Judicial	26/05/2023	JUZGADO SEGUNDO DE FLIA MANIZALES
36	CC	6874346	NARCISO ANTONIO MASS ARGUMEDO	202305	\$ -	Depósito Judicial	26/05/2023	MARCELA STELLA MARTINEZ DIAZ
37	TI	1072424562	HUERTAS BALLESTEROS JOHAN ANDRES	202305	\$ -	Depósito Judicial	26/05/2023	001 PROMISCOU FAMILIA LA MESA
38	CC	31166109	GUTIERREZ DIAZ OLIVIA AMPARO INTERDICTO	202305	\$ -	Depósito Judicial	26/05/2023	ANA EMILIA GUTIERREZ
39	CC	26260852	SERNA GIL BERTHA INES	202305	\$ -	Depósito Judicial	26/05/2023	SERNA GIL YAJAIRA
40	CC	12185930	FAJARDO PERDOMO IGNACIO ANTONIO	202305	\$ -	Depósito Judicial	26/05/2023	JUZG PRIMERO PROMISCOU DE FLIA GARZON HUILA
41	CC	60364719	LANDAZABAL GRANADOS CARMEN FARIDA	202305	\$ -	Depósito Judicial	26/05/2023	001 CIVIL MUNICIPAL CUCUTA
42	CC	12962537	NARVAEZ ERAZO KEVIN NEWMAN INTERDICTO	202305	\$ -	Depósito Judicial	26/05/2023	JUZGADO 4 DE FAMILIA CIRCUITO DE PASTO
43	CC	10275225	OSORIO MONTROYA EDGAR AUGUSTO	202305	\$ -	Depósito Judicial	26/05/2023	EDGAR JOSE OSORIO NIETO
44	CC	24475268	MORALES GUZMAN FELEY	202305	\$ -	Depósito Judicial	26/05/2023	JUZGADO 4 DE FLIA EN ORALIDAD ARMENIA QU
45	CC	66733769	SEPUVEDA SOLORZANO MARTHA CECILIA	202305	\$ -	Depósito Judicial	26/05/2023	ESTUPIÑAN SEPULVEDA
46	CC	16468498	PRIETO JARAMILLO MISAE	202305	\$ -	Depósito Judicial	26/05/2023	001 FAMILIA BUENAVENTURA
47	CC	16506491	BENITEZ HURTADO JORGE LUIS	202305	\$ -	Depósito Judicial	26/05/2023	001 FAMILIA BUENAVENTURA
48	CC	66740175	FIGUEROA LOZANO SILIA	202305	\$ -	Depósito Judicial	26/05/2023	01 FAMILIA BUENAVENTURA
49	CC	6158842	HURTADO BOYA BUENAVENTURA	202305	\$ -	Depósito Judicial	26/05/2023	001 FAMILIA BUENAVENTURA
50	CC	1111782644	BEDOYA MINOTTA JUAN STEVEN	202305	\$ -	Depósito Judicial	26/05/2023	001 FAMILIA BUENAVENTURA
51	CC	66939222	MUNERA GOMEZ PATRICIA LUZ	202305	\$ -	Depósito Judicial	26/05/2023	PATRICIA LUZ MUNERA
52	CC	71218375	RIASCOS RODRIGUEZ JHON JAIME	202305	\$ -	Depósito Judicial	26/05/2023	DEFENSORIA DE FAMILIA ICBF
53	CC	3768435	GUTIERREZ QUERALES OSCAR LUIS	202305	\$ -	Depósito Judicial	26/05/2023	POMBO ESALAS DOBIS
TOTAL					\$ 804,075,159.58			

**LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE Y CONTADORA PÚBLICA DEL
CONSORCIO FOPEP 2022 (FIDUCIARIA BANCOLOMBIA Y FIDUPREVISORA)**

NIT 901.659.650 – 5

HACEMOS CONSTAR QUE:

De acuerdo con los libros auxiliares de contabilidad y las planillas integrales de pagos de seguridad social y parafiscales, certificamos que el Consorcio ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dado que los consorcios y las uniones temporales no son una sociedad comercial, en sentido jurídico, no están obligados a tener Revisor Fiscal.

La siguiente certificación se expide con destino exclusivo al Ministerio de Trabajo, a los ocho (08) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,

ALBERT DIOSELY RUSSY COY
Representante

EVA INÉS ALBARRACÍN PÉREZ
Contadora Pública
T.P. No. 44888-T